



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2014

VOL. LXII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 27 de febrero de 2014

Núm. 12

A la una y veintiocho minutos de la tarde (1:28 p.m.) de este día, jueves, 27 de febrero de 2014, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos hoy, jueves, 27 de febrero, a la una y veintiocho de la tarde (1:28 p.m.).

Señor portavoz, Aníbal José Torres Torres, es un placer verle y es un placer ver a los distinguidos Senadores. Sé que van a estar llegando, hay algunos aquí afuera. Señora Secretaria, señores miembros del equipo de Secretaría, señores visitantes, señores distinguidos policías que nos acompañan el día de hoy. Gracias a la Policía de Puerto Rico, es un honor para nosotros, para el Senado de Puerto Rico, contar la Policía de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, muchas gracias. Buenas tardes para usted, para todos los compañeros y compañeras Senadores que comparten con nosotros en la tarde de hoy, para los visitantes en el Capitolio, específicamente en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Para comenzar los trabajos de la sesión de hoy, señor Presidente, vamos a solicitarle al niño agricultor, Esteban López Maldonado, que nos ofrezca la Invocación en la tarde de hoy.

INVOCACION

El niño agricultor José Esteban López Maldonado, procede con la Invocación.

NIÑO LOPEZ MALDONADO: "Si quieres mejorar tu vida, debes correr tu propia carrera. No importa lo que la gente pueda decir de ti, lo importante es lo que digas a ti. No te preocupes de

las opiniones ajenas, siempre y cuando sepas que estás haciendo lo correcto. Puedes hacer lo que gustes, mientras a tu consciencia y a tu corazón le parezca justo. No te avergüences de hacer lo que consideras correcto, decir lo que está bien y aférrate a ello. No caigas en el hábito de medir tu propia valía en función de la valía de los demás. Cada segundo que inviertas en los sueños de otros te estás apartando de los tuyos”.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Y bienvenido. Sé que el joven está trabajando en la oficina del senador Ángel Rosa, muchas gracias al joven. Bienvenido al Senado de Puerto Rico, gracias por estar con nosotros.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el joven agricultor José Esteban López Maldonado, que nos acaba de ofrecer la Invocación en la mañana de hoy, como muy bien usted señala, está acompañando como “Senador por un Día”, hoy al compañero Presidente de la Comisión de Gobierno y Eficiencia Gubernamental, Ángel Rosa. El compañero Senador hará unas expresiones en los Turnos Iniciales sobre el joven agricultor, Esteban López Maldonado.

Solicitamos, señor Presidente, pasar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, pasamos al turno de Mociones.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la primera Relación de Mociones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o **Pésame**:

Moción Núm. 2655

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enviar un mensaje de felicitación a la joven guayamesa Bestmará Nye Cruz, con motivo de haber sido elegida como Embajadora de Puerto Rico para los II Juegos Olímpicos Juveniles de Verano Nanjing 2014, que se llevará a cabo del próximo 16 al 28 de agosto en Nanjing, China.”

Moción Núm. 2656

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para felicitar a las Mujeres Destacadas de Humacao 2014: Amparo López Cátala, Nilda M. Saldaña Sánchez, Ivette Rodríguez Quesada, MD, Eva Canals Martínez, Margarita Torres de Buzó, Carmen Sánchez Carrillo, Julia Bandejas Santiago y Felicita García Beltrán, en ocasión de celebrarse la Semana de la Mujer.”

Moción Núm. 2657

Por la señora González López:

“Para enviar un mensaje de felicitación al Programa de Educación Niñez Temprana del Departamento de Educación y su Directora, la profesora Irofesira Cecilia Malavé Sanjurjo, en la Semana de la Educación Niñez Temprana que se celebra del 2 al 8 de marzo de 2014.”

Moción Núm. 2658

Por la señora González López:

“Para enviar un mensaje de condolencias a la familia Ortiz Santiago, en ocasión del fallecimiento de don Pedro E. Ortiz Santiago.”

Moción Núm. 2659

Por la señora González López:

“Para enviar un mensaje de felicitación a la Universidad Interamericana Recinto de San Germán en la celebración de su centésimo segundo aniversario y con esto a su Rectora, la profesora Agnes Mojica y el Presidente de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, el Lcdo. Manuel J. Fernós.”

Moción Núm. 2660

Por la señora González López:

“Para enviar un mensaje de felicitación a la señora Katty Llinás, como parte de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora.”

Moción Núm. 2661

Por la señora González López:

“Para enviar un mensaje de felicitación a la señora Mayra Lugo, como parte de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora.”

Moción Núm. 2662

Por la señora González López:

“Para enviar un mensaje de felicitación a la señora Vanessa Gómez, como parte de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora.”

Moción Núm. 2663

Por la señora González López:

“Para enviar un mensaje de felicitación al Programa de Matemática del Departamento de Educación y su Directora, la Dra. Blanca Estrella Martínez Valles, en la Semana de las Matemáticas que se celebra del 23 al 29 de marzo de 2014.”

Moción Núm. 2664

Por la señora González López:

“Para enviar un mensaje de felicitación a la señora Marta Casals Istomin, como parte de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora.”

Moción Núm. 2665

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enviar un mensaje de felicitación al Agente José Ortiz Ortiz, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía del 16 al 24 de febrero de 2014.”

Moción Núm. 2666

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enviar un mensaje de felicitación al Agente Edwin Arbelo Decos, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía del 16 al 24 de febrero de 2014.”

Moción Núm. 2667

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enviar un mensaje de felicitación al Sargento Alexander Silva Claudio, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía del 16 al 24 de febrero de 2014.”

Moción Núm. 2668

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para enviar una merecida felicitación al señor Amadeo I. Francis, por motivo de dedicársele la celebración de los Sexagésimos Poly Relays, en el municipio de San Germán.”

Moción Núm. 2669

Por la señora López León:

“Para reconocer y extender la más calurosa felicitación a toda la Comunidad Escolar de la Escuela de Bellas Artes del Municipio de Barceloneta, en ocasión de celebrar el 12^{mo} Concierto de Enamorados, a llevarse a cabo entre los días viernes, 28 de febrero y sábado, 1 de marzo de 2014, en el Teatro Ernesto Ramos Antonini de dicha municipalidad.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo,
Tristeza, Pésame y Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame y de Recordación:

R. del S. 663

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al joven Franklin Gómez Matos, por convertirse en el primer puertorriqueño en ganar el Torneo de Lucha Dan Kolov, al ganar la medalla de oro en la división de 65 kilos en el estilo libre, realizado en Sofía, Bulgaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El joven Franklin Gómez Matos, nació en la República Dominicana, se crió en Puerto Rico. Luego, durante sus estudios de Escuela Superior, pasó a estudiar a los Estados Unidos. Hizo su bachillerato en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, graduándose de Ciencias Sociales con especialidad en Psicología. Además cuenta con una Maestría en Mercadeo.

Comenzó a entrenar lucha bajo la tutela de Pedro Rojas, en Puerto Nuevo, San Juan. Algunos de sus logros deportivos [h] son: (2011) 1er. Lugar Campeonato Panamericano, 2do Lugar Mundial de Lucha Olímpica, 1er. Lugar en los Juegos Panamericanos México[7]; (2012) 7mo. Lugar Olimpiadas de Londres[7]; (2013) Medalla de **O**ro en el Grand Prix de España, Medalla de Plata en el Grand Prix de Sassari Italia, Medalla de **O**ro en el Grand Prix de Polonia, 2ndo. Lugar en el Ranking Mundial de la división de 60 kg, entre otros.

El **quincuagésimo segundo** (52th) Torneo de Lucha Internacional Dan Kolov[7] se celebró del 21 al 23 de febrero de 2014, en Sofía, Bulgaria. Este es uno de los torneos más prestigiosos [para]en el mundo de **la Lucha**. **El joven** Gómez Matos, se alzó con la medalla de oro al vencer al local Borislav Novachkov con la puntuación de 7-2.

Es por ello[7] que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa y extiende la más calurosa felicitación al joven Franklin Gómez Matos, por convertirse en el primer puertorriqueño en ganar el Torneo de Lucha Dan Kolov, al ganar la medalla de oro en la división de 65 kilos en el estilo libre, realizado en Sofía, Bulgaria.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al joven Franklin Gómez Matos, por convertirse en el primer puertorriqueño en ganar el Torneo de Lucha Dan Kolov, al ganar la medalla de oro en la división de 65 kilos en el estilo libre, [7]realizado en Sofía, Bulgaria.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al joven Franklin Gómez Matos.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios noticiosos para su información y virtual divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 664

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[;] al joven Jaime Espinal Fajardo, por ganar en el Torneo de Lucha Dan Kolov, la medalla de bronce en la división de 84 kilos en el estilo libre, realizado en Sofía, Bulgaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El señor Jaime Espinal Fajardo, de descendencia y nacido en República Dominicana, emigró **a Puerto Rico** con su madre y hermanos a la edad de cinco años. ~~[a Puerto Rico,]~~ **C**ursó estudios en el Colegio Bautista de Puerto Nuevo, mientras practicó el deporte de la lucha olímpica desde la joven edad de nueve años.

Algunos de sus logros deportivos lo son: medalla de oro en los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe de Mayagüez 2010, y quinto en los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011. Además es el primer medallista en el deporte de la lucha olímpica en representación de Puerto Rico, la segunda medalla de Puerto Rico en los Juegos Olímpicos de Londres 2012 y la segunda medalla de plata, y octava en total, en la historia del deporte olímpico puertorriqueño, entre otros.

El **quincuagésimo segundo** (52[th]) Torneo de Lucha Internacional Dan Kolov[;] se celebró del 21 al 23 de febrero de 2014, en Sofía, Bulgaria. Este es uno de los torneos más prestigiosos ~~[para]~~**en** el mundo de **la Lucha**. **El joven** Espinal Fajardo se alzó con la medalla de bronce tras derrotar a Musa Murtazaliev con puntuación final de 8-4.

Es por ello[;] que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa y extiende la más calurosa felicitación al joven Jaime Espinal Fajardo, por ganar en el Torneo de Lucha Dan Kolov, la medalla de bronce en la división de 84 kilos en el estilo libre, realizado en Sofía, Bulgaria.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[;] al joven Jaime Espinal Fajardo, por ganar en el Torneo de Lucha Dan Kolov, la medalla de bronce en la división de 84 kilos en el estilo libre, realizado en Sofía, Bulgaria.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al joven Jaime Espinal Fajardo.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios noticiosos para su información y virtual divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 666

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación **del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la reconocida cantante de música sacra, Christine D’Clario, por sus logros y **destacada** trayectoria musical ~~[que ha cautivado a miles de personas, siendo reconocida]~~ a nivel internacional, **cautivando a miles de personas y llevando un mensaje restaurador al alma de cada ser humano impactado por su música.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La música sacra ha tomado un lugar de prominencia en el día a día de miles de personas. En un mundo lleno de presiones, donde muchos caminan cargados tras los afanes de la vida, llegan voces que se convierten en oasis en medio del desierto. Christine D' Clario es una de esas voces femeninas que eleva el espíritu. Su voz es un bálsamo a miles que viven sin esperanza. Su profesionalismo y destacada carrera musical nos lleva a reconocer su trayectoria musical. La música de Christine ha recorrido el mundo, llenando estadios, coliseos y congregaciones que se reúnen para escuchar sus notas melodiosas.

D'Clario es considerada una de las cantantes cristianas más respetadas del mundo Hispano. Esto, no sólo por su poderosa voz, sino también[⁷] por su gran pasión por traer almas a conocer a Dios y ayudar a que otros profundicen en su relación con el Padre. A través[⁷] de su adoración ha [~~traído~~]**llevado** a miles a experimentar salvación y sanidad. A la edad de 6 años mientras vivía en New York, su lugar natal, experimentó la pérdida de su padre [~~a~~]**debido al** alcoholismo. Esta experiencia se convirtió en un importante punto central de donde emanó su experiencia sanadora con Dios.

Fue criada en la isla de Puerto Rico desde la edad de 7 años. Luego de una vida llena de dificultades y problemas de identidad, fue en el año 2003 cuando tuvo su encuentro personal con Cristo, cuando Dios la rescató de una vida doble, llena de pecado oculto a la misma vez que servía como la líder de adoración en su iglesia local. Esta nueva oportunidad la impulsó a un largo proceso de restauración y la hizo aceptar su llamado como adoradora profética.

En el 2005 lanzó con gran éxito su álbum debut como solista titulado homónimamente «Christine D'Clario». A principios del año 2009, lanzó su producción «Sólo Tú...lo único que quiero».

El sencillo “Padre Nuestro” se hizo paso en las ondas de radio y televisión difundidas alrededor del mundo entero. Fue nominada al Premio ARPA al Mejor Disco Independiente. En el 2011, fue lanzada su tercera producción titulada «De vuelta al jardín». Inundó las ondas radiales en toda Latinoamérica con los sencillos, “Él Nos Ama,” “Como Dijiste,” “Gloria en lo Alto,” y “El Cordero de Dios.”

Cada respectivo sencillo se hizo paso rápidamente a la cima de las listas de popularidad en radio, televisión, ventas e internet en numerosos países a lo largo de las Américas, incluyendo Colombia, Perú, Venezuela, Puerto Rico, Argentina, Bolivia, Guatemala, Ecuador, México, Chile, Nicaragua, Costa Rica, Honduras y los Estados Unidos; y aún permanece [~~e~~]**en** los “top” de varias de estas listas, casi dos años después de su lanzamiento.

Fue nominada al Dove Award (Premio Dove) en la categoría de Mejor Álbum de Lenguaje Hispano del Año y al Premio ARPA en la categoría de Mejor Álbum Femenino del Año en el 2012. En febrero 19[⁷]**de** 2013, Christine D'Clario lanzó su cuarto proyecto, simultáneamente en español e inglés, titulado «Más Profundo» y «Deeper», lo cual también marcará su debut cantando en el idioma inglés, nuevamente con el apoyo de Integrity Music y Canzión.

El primer sencillo titulado “Magnífico” **acaparó** las radios en Estados Unidos y Latinoamérica, alcanzando el primer lugar en las listas de las canciones más solicitadas. Nuevamente canciones como “Seguirte”, “Rey y Fidelidad” llevaron esta producción a alcanzar a millones de personas. «Más Profundo» recibe nuevamente la nominación a un Dove Award y al Premio ARPA, el cual **ganó** en la categoría de mejor canción, en participación junto a Marco Barrientos, con la canción “Seguirte”.

Christine D'Clario ~~en~~es una honrosa embajadora de la Música Sacra que continua su travesía de fe y obediencia a Dios. En estos momentos se encuentra de gira por Latinoamérica, Estados Unidos, el Caribe y por primera vez llegará a Europa, y hará una pausa en su agenda, para regalarle a Puerto Rico sus canciones en un magno concierto.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento ~~[por parte]~~ del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a **la reconocida cantante de Música Sacra** Christine D' Clario, por su destacada trayectoria musical a nivel internacional, **cautivando a miles de personas** y llevando un mensaje restaurador al alma de cada ser humano impactado por su música.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a Christine D' Clario.

Sección 3. –Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 667

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación **del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la destacada cantante de música sacra, Marcela Gándara, reconocida artista ~~[a nivel]~~**en el ámbito** internacional por su trayectoria y legado musical que ha tocado, de manera especial la vida de miles **de personas** que han escuchado sus canciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy por hoy es una de las voces de música sacra de mayor reconocimiento ~~[a nivel]~~**en el ámbito** internacional, sus canciones se distinguen por sus mensajes llenos de palabras alentadoras, dirigidas a levantar el espíritu. Su música se escucha en todas partes, marcando un nuevo tiempo para muchas vidas, que hacen suya cada letra, sembrando en ellos una semilla de Fe. Marcela Gándara, es una de esas voces que trasciende más allá de cualquier escenario, su dulce y melodiosa voz logra cautivar el corazón. Una de sus canciones que más ha trascendido es “Un viaje largo”, donde narra la lucha por alcanzar una meta, las voces del desaliento en el camino, tal y como dice la canción, “pero al fin llegué”.

Marcela Gándara, nació el 24 de agosto en Ciudad Juárez, Chihuahua, México. Desde pequeña ~~[empezó]~~**comenzó** a cantar, pues era una de sus pasiones. A los dieciocho años, tuvo la oportunidad de ingresar a un seminario bíblico intensivo, y fue ahí~~[7]~~ donde decidió dedicarse a la música cristiana. Formó parte del grupo de alabanzas en su iglesia local y luego **se** integró al coro. El conocido cantante Jesús Adrián Romero asistió a su congregación durante un tiempo, y fue ahí donde se conocieron. Marcela se inició en el mundo musical haciendo voces de fondo en diferentes proyectos de Vástago Producciones, sello discográfico con el cual trabajaría más adelante.

Desde entonces, participó en varios proyectos musicales, entre los que se destaca, los duetos que realizó con Jesús Adrián Romero en el tema “Tú estás aquí”, del disco «Te daré lo mejor» y con Abel Zavala en la canción “Sólo a ti”, de la producción Guárdame en tu presencia; también la canción “Más allá de todo”, de su autoría, fue incluida en «Un Brote De Adoración Vol. 2» de Jesús Adrián Romero, además de las grabaciones que se han realizado en la congregación Centro Cristiano [Vino](#) Nuevo de Ciudad Juárez, Chihuahua, donde participa en el grupo de alabanza.

Lanzó su álbum debut, el 21 de octubre de 2006, titulado «Más que un anhelo», producido por Kiko Cibrián y que contiene once canciones, la mayoría compuestas por Jesús Adrián Romero e interpretadas por la banda de JAR y de Cibrián. El tema “Supe que me amabas”, se hizo popular, al igual que “Dame tus ojos”, canción que fue interpretada más adelante a dueto con Jesús Adrián Romero.

Actualmente se encuentra estudiando Licenciatura en Mercadotecnia y Negocios Internacionales en la Universidad de Texas en El Paso. Marcela comenta que: “El propósito de la música que interpreto es dejar que el Espíritu Santo pueda usar cada una de las canciones y trabajar en los corazones de la gente según su necesidad. Mi deseo es poder transmitir hambre por Dios, por su palabra y su presencia.”

El 31 de julio de 2012, contrajo matrimonio con Bryce Manderfield, Director Ejecutivo de Soluciones Juveniles, un ministerio de capacitación para la juventud cristiana de Latinoamérica. En agosto del mismo año, colaboró con Hillsong en el Hillsong Global Project, una producción que consta de nueve álbumes grabados en nueve idiomas, entre ellos español, interpretado por artistas cristianos reconocidos como Alex Campos, Marcos Witt, y Marco Barrientos. Marcela interpretó las canciones “Hosanna”, “Es tu amor” (con Darlene Zschech) y “Eterno amor” (con Marcos Witt).

Marcela Gándara es una destacada joven que ha entregado todo su fuerza y energía a través del talento de su voz, para llevar Paz en medio de un mundo convulsionado. El resultado, miles de jóvenes, hombres y mujeres impactados por su alentador mensaje.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. –Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento, por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Marcela Gándara, por su destacada carrera musical [~~a nivel~~ **en el ámbito** internacional, llevando a través de su música esperanza y un mensaje restaurador [~~para el hombre~~] **a miles de personas** de nuestros tiempos.

Sección 2. –Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a Márcela Gándara.

Sección 3. –Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 668

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación **y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico**, por motivo de su concierto a la destacada embajadora de Música Sacra, Julissa **Arce Rivera** [~~Rivera Aree~~], quien a través de su música ha alcanzado el reconocimiento a nivel Internacional, **tocando la vida de miles de personas**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En tiempos difíciles como los que enfrenta el mundo entero, donde reina la desesperanza, la falta de fe y un norte para levantar cimientos que fortalezcan al ser humano, escuchamos la esperanza de forma melodiosa. Nos sentimos honrados en reconocer a una embajadora de la música sacra, y es de gran orgullo el poder contar con el talento de Julissa **Arce Rivera** [~~Rivera Aree~~], considerada como una de las voces más poderosas y melodiosas de la música cristiana hispana.

La señora Arce Rivera [~~Rivera Aree~~] lleva un mensaje diferente para bendecir a la humanidad a través de sus hermosas canciones, dirigidas al alma. Sus quince años de ministerio,

trece discos, innumerables reconocimientos, cientos de conciertos, viajes a través de América Latina y Europa, la colocan sin duda alguna como embajadora de paz y esperanza. Su ministerio se caracteriza por la excelencia.

La señora Arce Rivera nació en la ciudad de Chicago, Illinois, en los Estados Unidos. Por la influencia sus padres, de origen puertorriqueño y en especial de su abuela materna, guía y mentora espiritual de su familia, Julissa decide incursionar en el mundo de la música.

A los 12 años, Julissa debutó como cantante del coro de su iglesia, y a los 14 años, ya era maestra de escuela dominical. A los 16 años, comenzó a cantar profesionalmente en la agrupación de música cristiana Generación Escogida, con la cual graba varios discos. Fue durante una de esas grabaciones que conoció al productor musical puertorriqueño[5] Mike Rivera, con el cual contrajo matrimonio en el año 1997, y con quien tuvo tres hijos, John Michael, Alyrah y Jayden.

Desde su primer álbum, «Regresaré por mí», hasta el presente, la distingue un sello de excelencia que ha ido de la mano de su esposo, quien cuenta con una vasta experiencia en el ámbito musical. Juntos han logrado posicionar su ministerio en el mercado musical con gran éxito.

En su ministerio, Julissa ha recibido reconocimientos y premios, entre los que se destacan: los Premios Billboard, Premios ARPA y los Dove Awards, considerado el premio más importante en la industria musical cristiana de habla inglesa.

Julissa ha logrado desarrollar una versatilidad musical con la que logra reflejar el objetivo que se ha trazado en su carrera musical: buscar la excelencia y presentar a Jesús como eje de su vida.

Temas como “Con cada latido”, “Te prometo”, “Él no pereció”, “Enamorada” y “Pienso en su amor” son canciones que han logrado internacionalizarse, gracias a su impecable producción y arreglos musicales innovadores. Cantantes de la talla de Ricardo Rodríguez, René González, Luis Santiago, Roberto Orellana, Benjamín Rivera y Bobby Cruz, entre otros, formaron parte de su exitoso álbum «Duetos».

El año 2006 fue un año de importantes logros para Julissa. Además[7] de lanzar su álbum «Inolvidable», la compilación de himnos cristianos tradicionales con los más novedosos arreglos musicales, Julissa comenzó una nueva etapa como conductora del programa «Espíritu Latino», transmitido a través del Gospel Music Channel, que cuenta con cobertura de costa a costa en los Estados Unidos.

A principios del año 2007, Julissa incursionó en el campo editorial, con la publicación de su primer libro «El ritmo de la vida». Por medio de este relato íntimo, Julissa comparte sus vivencias, su conversión, sus sueños y las decisiones que marcaron su camino. Desde su lanzamiento, el libro ha servido de gran inspiración para los jóvenes determinados a servir en el reino de Dios.

Junto con el lanzamiento del libro, presentó su décima producción discográfica, «El ritmo de la vida». En éste, Julissa participó junto a su esposo Mike Rivera en todo el proceso de la producción. El resultado fue un álbum que no sólo ganó el reconocimiento de su público, sino el de la industria musical al ser nominado a los Premios Dove y ser ganador del Premio ARPA 2007 por el «Mejor álbum vocal femenino». Con esta producción, Julissa recorrió varios países de Latinoamérica, Estados Unidos y el continente europeo, finalizando en España su exitosa gira de conciertos.

En el año 2009, presentó «Adorándote... Un tiempo a solas con Él», producción en la que interpreta los temas de su tiempo devocional con Dios, como “Gloria” de Juan Luis Guerra, “La niña de tus ojos” de Daniel Calveti y “Te alabaré mi buen Jesús” de Emmanuel Espinosa. En octubre de 2010, Julissa lanzó su primer EP en inglés, «Forever», y grabó dos importantes videos, uno de ellos en la histórica Gran Central Terminal en Nueva York.

Sin duda alguna Julissa es una mujer talentosa que ha dedicado sus dones al servicio de Dios y del pueblo, sembrando una semilla para lograr un mundo mejor.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. –Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Julissa Arce Rivera por ser embajadora de la Música Sacra a nivel internacional, tocando a través de la música la vida de miles de personas.

Sección 2. –Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a Julissa Arce Rivera.

Sección 3. –Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben los Anejos A y B del turno de Mociones y Resoluciones que están contenidos en el Orden los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en la tarde de hoy, comenzada ya esta Sesión Ordinaria, vamos a solicitar un breve receso de la Sesión Ordinaria para realizar en estos momentos una Sesión Especial en reconocimiento a los “Valores de la Policía de Puerto Rico del Distrito Capitolino”. Por tal, solicitamos, señor Presidente, receso de la Sesión Ordinaria y que comience la sesión en honor a los “Policías Valores del Año de la Policía del Distrito Capitolino”.

SR. PRESIDENTE: Yo voy a decretar un receso de la Sesión Ordinaria para comenzar una Sesión Especial en honor a la Policía de Puerto Rico, Cuerpo, institución puertorriqueña que se merece este reconocimiento del Senado de Puerto Rico. Recesan los trabajos de la Sesión oficial y comienza la Sesión Especial.

RECESO

SESION ESPECIAL

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, Presidente.

Como ha señalado, en estos momentos este Senado se reúne en Sesión Especial para reconocer a los “Valores del Año de la Policía de Puerto Rico”, específicamente los Policías que comparten con nosotros realizando sus funciones en el Distrito Capitolino. Previo al acto de reconocimiento, señor Presidente, queremos reconocer la presencia en este Parlamento, en las Gradadas, de los estudiantes del Programa de Maestría en Enfermería de la Universidad Católica de Ponce, el curso de Ética y Legislación, que ofrece la profesora Zulma Toro. Bienvenidos.

SR. PRESIDENTE: Bienvenidos a los distinguidos amigos de Ponce. Bienvenidos a ustedes y bienvenidos al Senado de Puerto Rico, y saben que ésta es su Casa y que esperamos la aportación de ustedes con ideas de leyes y aportaciones de política pública. Muchas gracias por estar aquí y bienvenidos al Senado de Puerto Rico.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer, ciertamente el ponceño más distinguido de este Senado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Nada, a nombre de nuestra Delegación del Partido Nuevo Progresista, nos unimos a sus palabras para darle la bienvenida al Programa de Maestría de Enfermería de la Pontificia

Universidad Católica de Puerto Rico. Yo soy vecino de la Universidad, del área de Villa Grillasca. Así que bienvenidos aquí al Hemiciclo, mucha suerte y éxito en sus trabajos. ¡Qué Dios los bendiga!

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en estos momentos solicitamos el comienzo de esta Sesión Especial, como le dije, para reconocer a los “Valores del Año de la Policía de Puerto Rico que se destacan en el Distrito Capitolino”. Vamos a solicitar, señor Presidente, la anuencia del Cuerpo para que se permita la entrada a los fotoperiodistas que quieran captar el momento, que se encuentran entre nosotros, e iremos haciendo mención de nuestros invitados especiales. Quisiera que se autorizara, señor Presidente, la presencia de los fotoperiodistas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se permiten los fotoperiodistas en el Hemiciclo.

SR. TORRES TORRES: Y en este momento, Presidente, con mucho placer presentamos a los invitados especiales que estarán compartiendo con nosotros esta Sesión Especial.

En primer lugar, el señor Superintendente de la Policía de Puerto Rico, James Tuller Cintrón; el Teniente Coronel Orlando Meléndez Serrano, Oficina del Superintendente de la Policía; el Comandante Pedro Sánchez, Jefe de Operaciones del Área de San Juan; la Inspectora Maribel Arzuaga; el Teniente Jesús Sierra Ríos; los Sargentos Esteban Cintrón Valentín y Alexander Silva Claudio; Sargento Evelio Cruz Sánchez, Sargento del Año; Agentes Edwin Arbelo Decós y José Ortiz Ortiz; Agente Alexandra Hernández Ruiz, Agente Femenina del Año; Agente Alberto Nora Vázquez, Agente Masculino del Año.

En estos momentos, señor Presidente, le pedimos al compañero senador y ex Superintendente de la Policía de Puerto Rico, el compañero Miguel Pereira Castillo, como ex Superintendente de la Policía y persona que nos enorgullece tener en este Senado, por su experiencia, por el compromiso con el servicio público, que nos ofrezca sus palabras en ocasión de este reconocimiento a los “Valores del Año de la Policía de Puerto Rico del Distrito Capitolino”, y a su vez hacer una entrega, junto al Presidente de este Cuerpo, a los distinguidos compañeros y compañeras miembros de la Policía, de la moción que fue aprobada por este Cuerpo Legislativo reconociendo el valor, la entrega y el sacrificio de estos funcionarios del honroso Cuerpo de la Policía.

SR. PRESIDENTE: Senador Pereira.

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente, muchas gracias por esta oportunidad. Es necesario para mí compartir con estos Agentes de la Policía un pensamiento muy mío y muy a mi modo de pensar, digno de consideración. El público que nos visita, cuando se le presentan Valores de la Policía, agentes que requieren esta distinción por sus ejecutorias, quizás piensan en momentos heroicos, pero a mi entender nadie sabe cómo va a reaccionar en el momento que requiere heroísmo.

Históricamente, luego de que el momento pasa alguien lo que piensa es, “diablo, yo no hubiera hecho eso, eso es peligroso”. Pero eso no se sabe cuando el momento surge; lo que sí controla el agente de la Policía, y yo conozco personalmente a algunos de ustedes, -los felicito a todos-, pero lo que sí controla el agente de la Policía que luego en su carrera, en su ejecutoria se va reconociendo como un valor, es el detalle cotidiano. Es trabajar cuando no quiere, hacer lo que otros no quieren hacer, intervenir, cuando tienen que hacerlo, y tener el juicio y la paciencia de no hacer una intervención indebida. Eso es lo que la Policía de Puerto Rico, a mi entender, requiere. ¡Qué bueno que tengamos entre nuestros agentes personas que en algún momento, al surgir la necesidad, actuaron de una manera heroica!

Pero el Pueblo de Puerto Rico, y yo, a través de estas palabras, les pido a ustedes, no que tengan reacciones heroicas, sino que a través de sus ejecutorias diarias prevengan el surgir de esta

necesidad. Hagan su trabajo, háganlo bien, háganlo con compromiso. El monto de esa contribución diaria se va reconocer como un Valor de nuestra sociedad a través de toda su carrera.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Senador.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Sí, Presidente, en estos momentos el compañero Pereira Castillo se acerca a la Presidencia para hacer entrega a los distinguidos “Valores del Año de la Policía de Puerto Rico”, de una moción que fue aprobada por este Cuerpo Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo vamos a hacer? ¿Cómo usted sugiere? ¿Él va a llamar cada uno independientemente, individualmente?

SR. TORRES TORRES: Es así, señor Presidente.

SR. PEREIRA CASTILLO: Cuando llamemos su nombre, si por favor suben aquí a mi derecha, para que entonces se le presente este pergamino.

Moción de felicitación, firmada por el Presidente del Senado y por la Secretaria del Senado, al Sargento Esteban Cintrón Valentín.

SR. PRESIDENTE: ¡Felicidades! Muy agradecido.

SR. PEREIRA CASTILLO: Sargento Alexander Silva Claudio; al Agente Edwin Arbelo Decós; Agente José Ortiz Ortiz; el Sargento Evelio Cruz Sánchez; la Agente Alexandra Hernández Ruiz; Alberto Nora Vázquez.

Vamos a pedir un aplauso para los Agentes que hemos...

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, queremos reconocer que se une al grupo y lo reconocemos, y valga la redundancia, como “Valor del Año”, también en la Policía, y que se encuentra con nosotros, el Inspector Reynaldo Santiago, de la Comandancia de San Juan.

SR. PRESIDENTE: Usted tiene que encargarse de que le demos el pergamino al Inspector Reynaldo Santiago. Así que vamos a hacerlo, esas gestiones se harán inmediatamente.

SR. TORRES TORRES: Gracias, señor Presidente. De esta forma los compañeros del Senado nos unimos a la celebración la pasada semana en conmemoración a la Policía de Puerto Rico, al esfuerzo de estos hombres y mujeres, siempre están al servicio de su pueblo, con honra, con valentía y con mucha dignidad. Nuestras felicitaciones para todos ellos a través del señor Superintendente de la Policía y decirle que en este Cuerpo cuentan con el respaldo necesario para realizar las funciones que a diario conlleva lo que es la difícil tarea de proteger la vida y la seguridad de todos los puertorriqueños. Nos engalana tenerlos aquí en este Recinto, señor Presidente, gracias a todos ellos por compartir a diario con nosotros y gracias señor Superintendente por su disposición de estar aquí en la tarde de hoy compartiendo este reconocimiento que hacemos a los distinguidos y distinguidas miembros de la Policía de Puerto Rico.

Si los compañeros Portavoces quieren expresar sus palabras, éste es el momento.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente, y muy buenas tardes.

Estaba escuchando al señor Presidente cuando hacía entrega del pergamino y terminaba diciendo, agradecido. Y yo creo que más que reconocimiento éste es el momento de agradecimiento. Así que a nombre de nuestra Delegación estamos extremadamente agradecidos por el trabajo que hacen velando por nuestra seguridad, por que se cumpla la ley y el orden.

Y termino diciendo que en la medida en que el debate legislativo no utilicemos las estadísticas del crimen es que se está haciendo el trabajo por parte de la Policía de Puerto Rico. Así que mis felicitaciones en ese aspecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. Mis saludos al señor Superintendente y a todos los invitados, en particular a los y las policías que reconocimos en la tarde de hoy. Yo escuchaba las palabras del senador Pereira, -que habla con mucha autoridad-, y ciertamente el heroísmo que hace titulares puede ser a veces el destello de un momento o una reacción por resortes físicos, emocionales. El heroísmo de levantarse todos los días a hacer un trabajo intrínsecamente peligroso, en demasiadas ocasiones cumpliendo el deber lejos, muy lejos de donde viven, el sacrificio que representa para aquellos que tienen familias, sobre todo para las mujeres que tienen que tomar decisiones todos los días de prioridades entre la familia, el trabajo, la responsabilidad, los afectos, eso es lo que constituye el trabajo heroico día a día de los policías y las policías de nuestro País. Por eso a ellos, a los que están aquí, a quienes ellos representan, nuestro reconocimiento y nuestro más profundo agradecimiento.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

Yo quiero agradecer también a nombre del Senado de Puerto Rico a todos y cada uno de ustedes; al señor Superintendente, bienvenido al Senado de Puerto Rico, es un placer verles y darles la bienvenida.

Algo me une a la Policía, me une muy fuerte, mi papá era asesor del Superintendente Astol Calero en los años '70. No sé si alguno de ustedes en aquella época estaba ya en la Policía. Pero mi familia está muy atada al servicio de la Policía y al servicio de lo que debe ser una Policía efectiva, una Policía buena, una Policía haciendo el trabajo que nuestra Policía ha hecho por décadas. Y hoy cuando estamos aquí con ustedes lo que queremos es celebrar, reconocer, -pero como bien dice el senador Seilhamer-, agradecerles. Gracias por ser excelentes policías, por hacer lo que Puerto Rico pone en sus manos. Las leyes que hacemos nosotros en este Recinto todos los días no pueden hacerse valer si ustedes no la hacen valer. Lo que hacemos nosotros se queda cojo si no es por ustedes. Y hay veces que a ustedes les da, ustedes miran y dijeron, ¿que ellos aprobaron qué?, ¿Y qué tenemos que hacer qué? Y en un sentido ustedes son maestros para nosotros, no son sólo policías, son maestros. Y lo digo también por los policías que están arriba en la Galería visitándonos hoy, gracias por ser maestros, porque nos enseñan a nosotros ajustes que tenemos que hacerles a las leyes, qué cosas tenemos que hacer para tener una sociedad de ley y orden. Y en ese sentido, yo quiero darle un agradecimiento muy especial a los Valores que tenemos aquí en el Capitolio, porque se fajan, porque hacen el trabajo.

En la mañana de hoy les hicimos entrega, a nombre del Senado de Puerto Rico, de dos vehículos, dos vehículos que hemos donado a la Comandancia de aquí, de la Superintendencia, y lo hacemos porque somos parte de un equipo. Aquí no podemos ver unos son Senadores y otros somos policías, aquí somos todos servidores públicos. Todos le tenemos que servir al Pueblo de Puerto Rico y crear una sociedad mejor.

Así que nosotros, honestamente y con mucho cariño le tenemos que decir esto, esperamos de ustedes que nos sigan educando. Si cada uno de ustedes recibe de sus compañeros en la calle algunas ideas que podamos incluir en el proceso legislativo, que nos lo dejen saber. Ustedes tienen mucho valor, ustedes son gente valiente y yo reconozco eso, ustedes son gente de mucho sacrificio, y yo reconozco eso, y ustedes son gente de mucho carácter. ¡Ojalá, ojalá más puertorriqueños

fueran como ustedes! ¡Ojalá hubiera más puertorriqueños con la dedicación de ustedes, y ojalá hubiera más gente que se dedicara diariamente a hacer lo que ustedes hacen, que es ir allá afuera a ayudarnos a todos, a tener un país de ley y de orden!

Así que a los que son veteranos en la Fuerza, y a los que como algunos de ustedes que llevan veinte (20) años en el Capitolio; y veintitrés (23), que estaba Ocasio por ahí, que lleva veintitrés (23) años en el Capitolio. ¿Dónde está Ocasio? ¿Está arriba? Aquí está. Vamos a darle un aplauso a Ocasio, que lleva veintitrés (23) años aquí. Ocasio es el veterano, no sé si es el más veterano de todos los veteranos que llevan en el Capitolio, pero lleva sus añitos. Así que gracias, Ocasio, por el esfuerzo, la dedicación, te reconocemos, te celebramos y queremos ciertamente que te sientas, y nos sentimos parte de tu familia, y tú parte de la familia del Senado de Puerto Rico.

A todos ustedes muchas felicidades en la Semana y en estos Valores. Les tenemos una breve recepción que les tenemos a ustedes en el salón anexo. Y les pido a los policías que están arriba, pónganse de pie los que están arriba también para darles un aplauso a ustedes, a la policía que está arriba también. Muchas felicidades a ustedes también y saben que, como oficiales, les agradecemos, como ciudadanos, le damos también la bienvenida y ésta es su Casa, ésta es la Casa de ustedes también.

Y ciertamente, quisiera en este momento invitar para unas palabras finales en la mañana de hoy, en la tarde de hoy, perdón, al Superintendente de la Policía, al señor James Tuller Cintrón, que... ¿Usted prefiere hablar aquí o prefiere hablar abajo? Como usted quiera. Okay. Pues vamos entonces en este momento, ante ustedes el Superintendente de la Policía, el señor James Tuller Cintrón.

SR. TULLER CINTRON: Señor Presidente, muchísimas gracias, Senadores, muchísimas gracias.

Es con mucho orgullo que estoy aquí como el Superintendente de la Policía de Puerto Rico. El apoyo que usted le da a la Policía, a la Policía del Capitolio, es increíble, con mucho valor, mucho valor. La Policía de Puerto Rico, como yo he entendido en los últimos tres meses, he aprendido, tiene mucho compromiso y tiene mucha pasión. Me han dado a entender que lo único que quieren hacer es mejorar la calidad de vida aquí en Puerto Rico. Así que yo se lo agradezco a ustedes muchísimo.

Si le puedo decir algo a todos los policías, cualquier cosa que yo pueda hacer para apoyarlos, para hacer su trabajo, lo haré, ese es mi compromiso.

Señor Presidente, a usted le doy las gracias otra vez por todo el apoyo. Y yo sé que viene de corazón. Así que muchísimas gracias a los Senadores también.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en estos momentos vamos a decretar un breve receso, solicitamos decrete un breve receso para recibir a los invitados especiales. A manera de información, una vez se dé el receso, los invitados especiales pasan al Salón de Mujeres Ilustres. Los compañeros Senadores continuamos la sesión de corrido, vamos a estar discutiendo el Proyecto de la autorización de la emisión de bonos. Ese será el primer asunto en el Calendario. Y haremos una votación final parcial sobre esa medida, para luego continuar con el resto del Calendario de Ordenes Especiales del Día, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Invitamos a los policías y a sus familiares, a sus amistades, a que pasen por aquí por el Salón de Mujeres Ilustres, que está aquí al lado. Yo voy a decretar un receso y pasamos, entonces, aquí al lado.

A ustedes los policías, gracias, nuevamente, gracias a nombre del Pueblo de Puerto Rico. Receso del Senado de Puerto Rico.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.
Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar en el Orden de los Asuntos para la sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente al 24 de febrero de 2014.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Acta.
Próximo asunto.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Rosa Rodríguez, Suárez Cáceres; la señora Santiago Negrón; y los señores Nieves Pérez y Torres Torres solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, nos han solicitado los Turnos Iniciales en este orden, compañero senador Rosa Rodríguez, compañero senador Suárez Cáceres, compañera portavoz Santiago Negrón, compañero senador Nieves Pérez; solicitamos, señor Presidente, que el compañero senador Rosa Rodríguez consuma su turno inicial.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Buenas tardes, señor Presidente, compañeros del Senado y al público presente en el Hemiciclo en la tarde de hoy.

Tengo el gusto de consumir este turno inicial, no para hablar de la situación fiscal de Puerto Rico, ni de otras problemáticas que nos ocupan aquí y que serán el objeto del debate en la tarde de hoy, sino para hablar de aquellas cosas que nos hacen mantener a los que estamos aquí y a los que hacemos campaña para llegar aquí, y a los que nos ven y nos observan también desde sus hogares, y desde las Gradadas, la esperanza en el futuro de Puerto Rico.

En la tarde de hoy me acompaña aquí, junto a mi banca, el joven José Esteban López Maldonado del pueblo de Adjuntas, Puerto Rico. Aunque como son las cosas en el Puerto Rico de hoy, pues nació en Ponce, porque no hay dónde nacer en Adjuntas. Pero es un adjunteño de pura cepa, hijo de los señores Carmelo López Maldonado, que se encuentra con nosotros en el Hemiciclo, y la señora Aida Iris Maldonado Rivera. Este joven quise invitarlo a la sesión de hoy, porque en radio escuché una entrevista, que hace poco se le hizo, y tiene un historial realmente impresionante. Antes de cumplir sus cuatro años, ya había sido evaluado y diagnosticado como un niño superdotado, y actualmente a los once (11) años toma cursos de astronomía, microbiología, idiomas, y otras ciencias en la Universidad de Puerto Rico, Colegio de Cayey.

Desde temprana edad mostró un amor e interés especial por cultivar la tierra, lo que se ha convertido en su pasión principal. Y a su edad, conoce, además del trabajo de la tierra, los valores

de la humildad y el respeto, que son las características principales del campo puertorriqueño. A sus seis (6) años fue reconocido como el Agricultor más Joven de Puerto Rico, por el periódico *Daily Sun*, mientras abogaba por mayores recursos y beneficios para los agricultores ante los Representantes a la Cámara, aquí en este Capitolio.

En marzo de 2012, fue en representación de los niños dotados de Puerto Rico a presentar su reclamo y abogar por mayores recursos y atención para la población de niños dotados de Puerto Rico, ante el entonces gobernador Luis Fortuño, y ante la Comisión Cameral de Gobierno para que se establecieran centros de estudios regionales para estudiantes superdotados y para que el alcance de ese beneficio se extendiera a todo Puerto Rico. En agosto de 2012, estuvo en la firma de una ley para esos fines.

Es cuatrista, o sea, músico, escritor, declamador, flautista y pianista. Ha deleitado con su música a los jueces del Tribunal de Apelaciones en el encendido de la Navidad. Y a sus diez (10) años, bueno, a los once (11), ahora, se ha convertido en joven empresario al haber fundado y ser Presidente de la firma Hacienda Lírica, Inc., en la que siembra, cosecha, produce, elabora y empaqueta café, marca Hacienda Lírica, el cual lleva ese nombre, porque su trabajo en la tierra armoniza con todos los sonidos y recursos de la naturaleza. Además este joven siendo sensible a las necesidades de su comunidad en el Barrio Limaní de Adjuntas, que es donde ubica la Estación Experimental de..., una de las Estaciones Experimentales que administra la Universidad de Puerto Rico, trata de mitigar el sufrimiento de los que lo rodean haciendo colectas de ropa y otros artículos para donarlos a los niños y personas más necesitadas en dicha comunidad, que es una comunidad humilde del Municipio de Adjuntas.

El “hacendado lírico”, como le conocemos, aspira a convertirse en agrónomo y arquitecto. O sea, que tendrá que ir al Colegio de Mayagüez y posteriormente al Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Su actual proyecto consiste en fundar una escuela agrícola para jóvenes menores de dieciocho (18) años, allí en su Barrio de Limaní, para adiestrarlos en las prácticas y faenas agrícolas, creando así una nueva generación de agricultores comprometidos con la tierra y retomar el crecimiento económico de Puerto Rico, mediante la distribución global de nuestros productos agrícolas; creando empleos para que las familias puertorriqueñas logren cierto tipo de independencia económica.

Yo creía cuando leía esto para poderme dirigirme a ustedes esta tarde, que esto alguien se lo había compuesto, y conversando con José Esteban me he dado cuenta que lo escribió él mismo, porque así como está aquí me lo ha dicho. Y por lo tanto eso habla un poco también de que a su edad, de una visión de futuro para la economía y para el progreso de Puerto Rico, que a mí me parece que es algo digno de reconocerse y extraordinario. Ha recibido innumerables reconocimientos a nivel nacional, que tomaría mucho tiempo aquí enumerarlos cada uno de los logros y cualidades que este jovencito que nos acompaña en esta tarde, posee. Todas las ejecutorias tuyas están apoyadas por sus padres, que ya dije que se encuentran aquí. Y también se encuentra aquí su mentora, la señora Elsa Irizarry nos acompaña en la tarde de hoy también.

Y me parece que este joven es un ejemplo del potencial de la niñez y de la juventud puertorriqueña y de lo que con humildad y perseverancia podemos lograr los puertorriqueños, no importa la dureza de los tiempos que nos ha tocado vivir. Así que quise invitarlo a él y a su familia a este pequeño reconocimiento en el uso de este turno inicial. Aquí está la Resolución del Senado o la Moción del Senado, de felicitación a este joven, firmada por usted, señor Presidente, y por la Secretaria de este Cuerpo. Quisiera pedirles a los compañeros Senadores un aplauso fuerte para este joven, que es un ejemplo para los puertorriqueños.

Y a Su Señoría, señor Presidente, el que sea usted el que entregue la moción de felicitación para que este joven, que no sabemos si algún día pueda estar sentado en el estrado que usted ocupa en la tarde de hoy, tenga una visión desde arriba del Senado de Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Con mucho gusto le hago esa entrega, con mucho gusto me uno y se une el Senado de Puerto Rico a ese reconocimiento. La Ley de los Niños Dotados en Puerto Rico es una Ley del 2012, cuyos autores fueron la compañera Kimmey Raschke, el compañero Chayanne Martínez y el compañero Tony Fas Alzamora; y es una ley que provee para unos espacios y unos financiamientos. En ese sentido, me parece que es extraordinario tener el día de hoy entre nosotros uno de estos niños jóvenes puertorriqueños.

Yo quisiera enmendar las palabras del senador Ángel Rosa, con mucho gusto me encantaría y sería un sueño para todos nosotros verlo a usted ser senador o ser presidente o gobernador, lo que quiera. A mí me gustaría que usted fuera un Premio Nobel de la Ciencia. A mí me gustaría verlo mucho más allá y verlo como un puertorriqueño que se ofrece al mundo entero. Yo quisiera antes de entregarle esta Resolución, que el joven José Esteban López Maldonado se dirigiera al Senado de Puerto Rico. Así que, distinguido “Senador por un Día”, senador López Maldonado, ¿quiere dirigirse al Senado de Puerto Rico? Este es su momento. Adelante.

NIÑO LOPEZ MALDONADO: Muy buenos días. Estoy contento por estar aquí en el día de hoy. Y pues, yo soy de Adjuntas, de Limaní, pues, tengo una idea que me gustaría compartirla con todos ustedes.

Mi nombre es José Esteban López Maldonado, nuevamente. Soy del pueblo de Adjuntas, Puerto Rico, y me conocen como el “Niño agricultor” o como el “Hacendado lírico”. Lírico, ¿por qué? Porque a mí me gusta recitar, toco cuatro, y pues, los pajarillos, el aire, todo eso, pues, le quise poner Hacienda Lírica. Desde los cuatro (4) años he estado cultivando la tierra, plátanos, chinás y mi especialidad, el café. Hace unos años que participo del Mercado Verdes Sombras, en Cayey, en la Universidad UPR, lo auspicia la Universidad de Puerto Rico, en Cayey. Allí llevo los productos de mi finca, el segundo sábado de cada mes.

Movido por el gran amor a la tierra he forjado un sueño, construir una escuela agrícola en mi pueblo, Adjuntas, para adiestrar y motivar a jóvenes en las tareas y prácticas agrícolas de siembra, cultivo y cosecha de café y otros productos. Mi lema, “Sin agricultura no hay comida, y sin comida no hay vida”. Para la construcción de la escuela cuento con unos terrenos ubicados en el Barrio Limaní de Adjuntas, los cuales serán donados a lo que se conocerá la Escuela de la Agricultura Hacienda Lírica. Esta escuela contará con una biblioteca, laboratorios y un centro comunal.

Mi proyecto tiene el propósito de adiestrar, crear ejemplos y contribuir a la economía de Puerto Rico, retomando a la agricultura para jóvenes puertorriqueños, como yo. Mi escuela le estará dando las herramientas del conocimiento a cientos de jóvenes para que en el futuro puedan ganarse su sustento. Actualmente elaboro el café artesanal Hacienda Lírica, el cual estará en el mercado el próximo año, y ya ha sido probado por el Pentágono de los Estados Unidos y así como países europeos.

Como estudiante del quinto grado de escuela pública, y como estudiante del Instituto para Niños Dotados de la Universidad de Puerto Rico, en Cayey, les exhorto a que cultiven sus valores y a que vean la agricultura como un medio de subsistencia, que sepan que la agricultura es una gran empresa y que con sacrificio y con mucha dedicación se puede lograr grandes cosas.

Espero verlos algún día personalmente allá en mi escuela, y Hacienda Lírica, en Adjuntas. Que tengan un maravilloso día y que Dios los bendiga.

SR. PRESIDENTE: Receso de un (1) minuto en el Senado.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos. Antes de ir al próximo turno inicial y antes de que nos despedamos del joven de Adjuntas.

Senador Jorge Suárez.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señor Presidente, y buenas tardes a los compañeros Senadores.

Hay cosas que a veces como felicitar al joven de Adjuntas, hacer un aparte en el turno para ello, hace falta seguir fomentando eso en nuestra gente, y a la verdad que felicidades a él y a sus padres, y a la comunidad que le da esa oportunidad de hacer lo que hace.

Pero, hay cosas que pasan día a día que a veces no se dan en el vacío, pasan por desapercibidas y es buena que las resaltemos y hablemos de ellas también en el Senado de Puerto Rico. El día de ayer quedó totalmente desenmascarado Pedro Pierluisi y los amigos del Partido Nuevo Progresista, con respecto a lo que es el plebiscito de estatus y lo que quieren alcanzar en el Senado Federal. En una movida bipartita, republicanos y demócratas se unen para hablar claro y estipular claro qué es lo que pretenden adelantar en el Senado y en la Cámara Federal. El día de ayer el Congresista, el senador Wicker y el senador Manchin, ambos hablaron y abogaron por que se dé un proceso justo donde se incluyan todas las fórmulas de estatus en Puerto Rico.

Hablaron, y voy a citar específicamente las palabras que trajo el senador Wicker: “El proyecto pro estadidad tiene el potencial de pisotear los derechos de la gente, pero también es una distracción a los asuntos económicos y de seguridad más apremiantes para la Isla”. Manchin dijo: “Diseñar un plebiscito para resolver el estatus que excluya todas las opciones, excepto la estadidad, no es la solución”.

Hablaron de cómo querían manipular la papeleta, hablaron del proceso de cómo lo quieren llevar contrario a lo que recomienda el Presidente de los Estados Unidos y lo que recomienda claramente en este caso la Casa Blanca. Hablan específicamente del proyecto radicado por Martin Heinrich y Ron Wyden, que es el proyecto, que es el de encargo, que se hizo para favorecer al señor Comisionado Residente. Y la contestación del Comisionado Residente fue una línea de dos (2) minutos hoy, que está aquí lo que dijo, tratando de seguir usando el mismo discurso trillado que le están criticando de que intenta resolver un proceso de estatus que no lo valida ni el Congreso ni la Casa Blanca.

Así que yo creo que una movida muy interesante donde tanto republicanos como demócratas se han puesto de acuerdo para decir que es una triquiñuela y que no tiene espacio un proceso como éste en el proyecto que bien se radicara en el Senado Federal, pues, no tiene otra salida que simple y llanamente se va a quedar una vez más sobre la mesa cuando hay situaciones primordiales que atender y lo que tratan es de adelantar las causas particulares no atendiendo lo que el País espera.

De hecho, esta semana hubo reunión del Comité de lo Jurídico en la Cámara Federal, y lamentablemente, el Comisionado Residente tampoco fue a la Comisión. No sabemos lo que está haciendo. Yo creo que es tiempo que se ponga a trabajar, que lo están esperando en el Congreso, pero está más pendiente a las cosas que le ocurren a Puerto Rico en su partido, y no a las que les corresponde como funcionario electo.

Son mis expresiones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Senadora María de Lourdes Santiago o senador Ramón Luis Nieves. Ramón Luis Nieves, vamos con su turno, y entonces vamos con la senadora María de Lourdes Santiago.

Adelante, senador Ramón Luis Nieves.

SR. NIEVES PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, los tiempos duros que enfrenta Puerto Rico nos ha obligado a tomar muchas decisiones, y las que faltan, pero también estos tiempos duros que enfrenta Puerto Rico obliga a enfrentar a las vacas sagradas. Y en estos días han salido múltiples artículos, y tengo que felicitar al periódico *Nuevo Día*, por su serie de investigaciones sobre lo que está pasando con unas vacas sagradas en Puerto Rico. Y me refiero al escandaloso esquema de abuso sexual de curas católicos contra niños de Puerto Rico. No hay que elaborar mucho sobre los estragos emocionales del abuso sexual, que por tanto tiempo se ha denunciado, y que finalmente sale a la luz en Puerto Rico.

Hoy, precisamente se citó en la Fiscalía de Arecibo a quien será posiblemente el primer cura, o ex cura, acusado por pederastia en Puerto Rico. De las ocho (8) Diócesis de Puerto Rico de la Iglesia Católica, en seis (6) se han reportado casos de abuso sexual y en San Juan, por cierto, hay seis (6) casos conocidos, según ha dicho el Arzobispo Roberto González. Y quiero mencionar de que, como tantos otros debates, este asunto no es un asunto que se remite a Puerto Rico. Esto es un asunto, un escándalo que por ya muchos años se ha manifestado en la Iglesia Católica a nivel mundial. Para que tengan idea de la magnitud de este problema, en Estados Unidos solamente la Iglesia Católica de Estados Unidos ha pagado dos punto cinco (2.5) billones de dólares en transacciones judiciales de casos de abuso sexual contra niños.

El Comité de Protección de los Derechos de los Niños de las Naciones Unidas ha hecho público incluso un Informe sobre este tema tan grave y dice lo siguiente. “El Comité está particularmente preocupado que ante las numerosas alegaciones de abuso sexual, la Santa Sede eligió preservar la reputación de la Iglesia a proteger a los perpetradores de los delitos sobre el interés de los niños”. Y es un Informe muy revelador de lo que ha estado ocurriendo a nivel mundial y que ocurre en Puerto Rico. En esa línea quiero comenzar felicitando al designado Secretario de Justicia, César Miranda, quien no le ha temblado el pulso, para junto a sus fiscales, la Fiscalía de Arecibo particularmente, entrar ahí y enfrentar a lo que antes han sido vacas sagradas y comenzar a procesar a estos criminales que han utilizado sus sotanas para abusar niños en Puerto Rico.

Y digo esto con mucha pena. Irónicamente la mayoría de estos casos son en la Diócesis de Arecibo. Digo irónicamente, porque hace casi un año este Senado recibió veinte mil (20,000) cartas motivadas por el Obispo de Arecibo, veinte mil (20,000) cartas donde él, -que aparentemente tenía tiempo para esta tarea-, entregó a este Senado veinte mil (20,000) cartas como éstas, muchas cajas, para oponerse a que este Senado le reconociera igualdad de derechos a un sector de nuestro País. Y, lamentablemente, mientras hacía los grandes trabajos para recoger veinte mil (20,000) cartas para oponerse a los derechos de grupos en Puerto Rico y de personas, continuaba el encubrimiento de casos criminales en su propia Diócesis.

Termino mis palabras diciendo lo siguiente. En primer lugar, pido encarecidamente a las autoridades eclesiásticas que asuman una actitud de cooperación con las autoridades, que aprendan lo que se llama el concepto jurídico de obstrucción a la justicia. Que no se escondan en la excusa de que los casos están prescritos, porque la Iglesia no determina si los casos están prescritos, es el Estado el que determina si hay prescripción en estos casos. Que bajo esas teorías o esas visiones no

continúen su actitud de encubrimiento, como ha ocurrido alrededor del mundo. Y les digo, además, no utilicen la separación de “iglesia y estado”, como una excusa para obstruir la justicia.

Yo me pregunto, para terminar, ante esta situación grave que se ha estado destapando públicamente, ¿dónde están las marchas pro familia? No las veo. Hay marchas para oponerse a derechos de la gente, pero no hay marchas para denunciar el encubrimiento de delitos so color de tener puesta una sotana. Por último, reitero mi endoso, mi felicitación y el estímulo al Departamento de Justicia de Puerto Rico que está de manera valiente, particularmente el Secretario designado de Justicia, César Miranda, trabajando fuertemente para investigar estos casos, forzar a que la Iglesia entregue la información que tiene que entregar para procesar a estos criminales. Y en los pasados días el Arzobispo de San Juan ha dicho que finalmente va a cooperar con las autoridades, pero el Obispo de Arecibo, no; ha demandado para no entregar información.

Así que los exhorto a que sigan los lineamientos mundiales y que la Iglesia comience a entregar información de los criminales con sotana que han abusado de muchos niños en nuestro País.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente.

En días recientes el Departamento de...

SR. PRESIDENTE: Fui un poco más leniente con el tiempo del compañero, así que tienen leniencia también todo el mundo con el tiempo que... Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Sabe que conmigo eso no es problema, suelo ser breve, como dice nuestro compañero Larry Seilhamer.

En días recientes el Departamento de Educación anunció que va a limitar el pago a los maestros de los días de licencia por enfermedad que no utilicen, no se va a pagar más de cinco (5) días. Y la invitación que ha hecho el señor Secretario a las maestras y maestros es que para zanjar la brecha entre los días que tienen en exceso y aquéllos que se le van a pagar, que falten. No tienen que estar enfermos, pero que por favor agoten sus días de licencia por enfermedad. Esta es una invitación abierta, descarnada, al ausentismo, que va a generar la pérdida de días lectivos; va a crear un disloque administrativo, y no tiene ningún sentido, por dondequiera que se le mire.

En la tarde de ayer varios maestros en representación del Frente Amplio, estuvieron aquí en El Capitolio, y yo estuve extensamente reunida con ellos, aunque algunos medios se empeñan en invisibilizar mi presencia en algunas actividades, pero estuve allí, y la petición de los maestros fue que las Senadoras nos convirtiéramos en portavoces de una petición al Departamento de Educación. En el pasado existía, como existe en otras agencias, un banco de días de licencia de enfermedad, que permite que los empleados que no van a utilizar, por gozar de buena salud, la totalidad de sus días, se los puedan transferir a aquellas personas que sí los necesitan por padecer enfermedades crónicas que les obligan a ausentarse extensamente. Hay maestros que, por condiciones como el cáncer, consumen sus días, y de hecho se exceden del balance que tienen y, por lo tanto, reciben un cheque menguado por virtud de los descuentos que les hacen. En el pasado ese banco funcionaba dentro del Departamento, amparado en reglamentos, cuidadosamente fiscalizado.

Y he presentado, por lo tanto, con la autoría de la senadora Migdalia Padilla, de la senadora Maritere González, una petición tripartita, a través de la Resolución del Senado 669, para que este Cuerpo inste al Departamento de Educación a que retome ese concepto solidario del banco de licencia, porque ya que las ausencias las va haber y se está invitando a que la gente falte por enfermedad, sin estar enfermas, ¡caramba!, que se utilice para un fin social, que sea un gesto de compañerismo, que no le cuesta ni un centavo al Departamento de Educación. Así está plasmado, y

repito, con apoyo tripartita en la Resolución del Senado 669. Queda a voluntad de la Mayoría Parlamentaria el que se considere esa invitación al Secretario de Educación.

SR. PRESIDENTE: Senador Seilhamer, ¿usted no solicitó un turno inicial?

Se le reconoce un turno inicial, aunque no lo haya solicitado. Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, voy a aprovechar la oportunidad que me brinda, porque es que estaba detenidamente escuchando al compañero Senador y amigo Jorge Suárez Cáceres, en términos de lo que dos de cien (100) Senadores manifestaron allí atendiendo el HR 2020, y a mí lo que me llama la atención y lo que denunció -y usted de esto conoce, porque estuvo allí-, es que el Director de PRFAA esté utilizando fondos públicos para estar cabildeando en asuntos políticos y en asuntos ideológicos, y que son contrario a lo que fue la voluntad del pueblo puertorriqueño el 6 de noviembre de 2012.

Me parece que el ex compañero senador Juan Eugenio Hernández Mayoral o no ha leído o no conoce cuáles son las funciones de él en Washington y su energía, su atención, debe estar dirigida a asuntos que puedan ser para el bienestar, el beneficio de esta bendita Isla en los momentos más críticos, en los momentos en que más necesidad tenemos, el acceso al Gobierno Federal, él se ha dedicado, en primer lugar, a utilizar a un asesor, un consultor de la Oficina para cabildar con los Representantes republicanos. Y ahora emite unos comunicados de prensa para expresar asuntos totalmente y completamente ideológicos, contrario a lo que ha sido la expresión democrática del pueblo puertorriqueño.

Así que gracias por la oportunidad, señor Presidente. Me parece que eso es lo que debemos velar, el mejor uso de los fondos públicos, y que se dedique, adjunto a nuestro Comisionado Residente, electo con la mayoría de los votos que ningún otro funcionario el 6 de noviembre de 2012, para aunar esfuerzos para nosotros poder atender la crisis que agobia a todos los puertorriqueños y las puertorriqueñas.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Senador Torres Torres, para cerrar turnos iniciales.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, renunciamos a nuestro turno inicial. Solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el Orden de los Asuntos.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, tres informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 298; del P. de la C. 681 y de la R. C. de la C. 427, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Iván L. García Zapata, como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 898, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del señor Armando A. Valdés Prieto, para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

De la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 722, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 86.

SR. TORRES TORRES: La misma acción solicitamos por los negativos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 957

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 19 de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores”, a los fines de establecer que la obligación alimentaria a menores computada a padres y madres alimentantes, o a aquellos con responsabilidad legal para así hacerlo, no podrá exceder el cincuenta (50) por ciento de su ingreso neto; y para otros fines relacionados.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL)

P. del S. 958

Por los señores Rosa Rodríguez y Ruiz Nieves:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 3 de la Ley Núm. 13 de 16 de mayo de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Terrenos de Puerto Rico”, con el fin de introducir estructuras, mecanismos y procedimientos que faciliten, agilicen y hagan más eficiente la toma de decisiones y el ejercicio de sus poderes por la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos; para enmendar el Artículo 11 del Plan de Reorganización Núm. 4 de 22 de junio de 1994, según enmendado, para atemperarlo a la nueva composición de la Junta de Gobierno de dicha Administración.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR)

P. del S. 959

Por el señor Torres Torres:

“Para disponer política pública para el restablecimiento del crédito del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, conocida como “Ley de Bono de Navidad para Funcionarios o Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de establecer una bonificación uniforme extensiva a todos nuestros funcionarios o empleados públicos, acorde con la realidad fiscal que experimenta nuestra jurisdicción; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA; Y DE RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

P. del S. 960

Por el señor Torres Torres:

“Para enmendar la Sección 5.3 del Artículo 5 y el inciso 12 de la Sección 8.2 del Artículo 8 de la Ley 184–2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público”, a los fines de establecer un procedimiento retributivo de reinstalación uniforme aplicable a los empleados de confianza que retornan a sus puestos de carrera dentro del Gobierno Central; por excepción extender el alcance de esta normativa a los empleados adscritos a nuestras corporaciones públicas; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA; Y DE RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

P. del S. 961

Por el señor Torres Torres:

“Para prohibir el desembolso de fondos públicos para conceder un ajuste retroactivo en la compensación de todo empleado o funcionario en el servicio de confianza de las corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; imponer sanciones administrativas por el incumplimiento de este mandato; y para otros fines.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA; Y DE RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

P. del S. 962

Por el señor Vargas Morales (Por Petición):

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 11.004 y los incisos (a) y (j) del Artículo 11.018; y para añadir los incisos (l) y (m) al Artículo 11.018 de la Ley Núm. 81-1991 según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de aclarar y ampliar disposiciones relacionadas a las licencias especiales que disfrutarán los empleados municipales con o sin paga para servir en el servicio de confianza en otro Departamento o Agencia de la Rama Ejecutiva, Legislativa u otro Municipio y el estado legal de los empleados; y para otros fines.”

(AUTONOMÍA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN)

P. del S. 963

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para derogar la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, y para establecer medidas de transición.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

**P. del S. 964

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para crear la “Ley de la Interconectividad Informática Gubernamental”, a los fines de desarrollar y adoptar las tecnologías de información y comunicación que permitan a las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tener acceso a aquellos documentos o información que de ordinario son requeridos a la ciudadanía para proveer ciertos servicios gubernamentales, sin la necesidad de que el ciudadano o la ciudadana tenga que visitar físicamente la agencia en búsqueda de los mismos.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

**P. del S. 965

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley 216-1996, según enmendada, con el propósito de modificar la composición del cuerpo rector de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; eliminar las disposiciones sobre el pago de dietas; y proveer algunas herramientas que faciliten y maximicen la efectividad, la operación y el funcionamiento de la Junta de Directores; y para otros fines relacionados.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

**Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 337

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para autorizar a la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico a prestar a la Corporación de Intercambio Electrónico de Información de Salud de Puerto Rico, conocida en inglés como “Puerto Rico Health Information Network”, creada por la Ley Núm. 40-2012, los fondos necesarios para que dicha entidad pueda operar.”

(SALUD Y NUTRICIÓN)

R. C. del S. 338

Por el señor Nadal Power:

“Para reasignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos veintisiete dólares con cincuenta centavos (\$478,727.50) provenientes del sobrante de la Sección 1, Apartado 20, inciso (c) subinciso 2 de la R.C. 94-2008 para realizar obras y/o mejoras permanentes en La Casa del Libro, ubicada en la Calle Cristo #255 del Viejo San Juan.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 662

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico realizar una exhaustiva investigación sobre el uso de horas extras en todas y cada una de las corporaciones gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de identificar las causas que provocan tal gasto público, determinar el mejor uso posible del tiempo extra en dichas agencias conforme a nuestras realidades fiscales, identificar medidas comunes que podrían ser implementadas para reducir tal gasto o la necesidad de contratar empleados regulares para tales tareas, si con ello se mejoran los servicios públicos, y para otros fines.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 663

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al joven Franklin Gómez Matos, por convertirse en el primer puertorriqueño en ganar el Torneo de Lucha Dan Kolov, al ganar la medalla de oro en la división de 65 kilos en el estilo libre, realizado en Sofía, Bulgaria.”

R. del S. 664

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al joven Jaime Espinal Fajardo, por ganar en el Torneo de Lucha Dan Kolov, la medalla de bronce en la división de 84 kilos en el estilo libre, realizado en Sofía, Bulgaria.”

R. del S. 665

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva en torno a las facilidades, funcionamiento y certificaciones de las escuelas de aviación en Puerto Rico.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 666

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación a la reconocida cantante de música sacra, Christine D’Clario por sus logros y trayectoria musical que ha cautivado a miles de personas, siendo reconocida a nivel internacional.”

R. del S. 667

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación a la destacada cantante de música sacra, Marcela Gándara, reconocida artista a nivel internacional por su trayectoria y legado musical que ha tocado de manera especial la vida de miles que han escuchado sus canciones.”

R. del S. 668

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación por motivo de su concierto a la destacada embajadora de Música Sacra, Julissa Rivera Arce, quien a través de su música ha alcanzado el reconocimiento a nivel Internacional.”

R. del S. 669

Por las señoras Santiago Negrón, Padilla Alvelo y González López:

“Para instar al Secretario del Departamento de Educación a que retome el concepto de “banco de licencias por enfermedad” creado como un gesto de solidaridad hacia los maestros y maestras con padecimientos crónicos, como sustituto a la directriz recientemente impartida de que los maestros y maestras agoten el exceso de días de licencia por enfermedad.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisiones por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 966

Por la señora López León:

“Para establecer la “Ley para la Creación de Proyectos de Vivienda de “Vida Asistida” para personas con diversidad funcional”; para declarar como Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el que se propicie la creación y mantenimiento de proyectos de vivienda que incorporen el marco estructural y conceptual de “Vida Asistida”; para que se instituya un proyecto modelo de “Vida Asistida”; y para establecer el esquema regulatorio especial aplicable para este concepto de vivienda, establecer derechos, requisitos, responsabilidades para su implantación y penalidades por incumplimiento de esta Ley y para otros fines.”

(VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL)

P. del S. 967

Por la señora López León:

“Para crear la “Ley para el Acceso, Adiestramiento y Apoyo Extendido para la inserción social de las personas de 21 a 59 años con diversidad funcional”; a los fines de proveer acceso y eliminar de barreras de servicio a la población de 21 a 59 años con diversidad funcional; enmendar los Artículos 1, 2, 4 y 5 de la Ley Núm. 97-2000, según enmendada, , mejor conocida como la “Ley de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico” a los fines de sustituir su nombre por “Administración de Servicios de Rehabilitación”; y establecer la “División de Servicios de Acceso y Rehabilitación Integral” para atender a la población de personas de 21 años a 59 años; enmendar los incisos (b) y (d) del Artículo 2, el primer párrafo del Artículo 4 y el Artículo 5 de la Ley Núm. 176-2008, según enmendada, mejor conocida como la “Ley para el Acceso a los Servicios Esenciales de las Personas con Diversidad Funcional, Mayores de 21 años, de Puerto Rico” a los fines de convertir en la Agencia Líder a la Administración de Servicios de Rehabilitación; y para otros fines relacionados.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 339

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de Orocovis la cantidad de seiscientos mil dólares (\$600,000.00) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 340

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de Yauco la cantidad de un millón trecientos mil dólares (\$1,300,000.00) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 341

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de Orocovis la cantidad de ochocientos mil dólares (\$800,000.00) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 342

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de Yauco la cantidad de doscientos cincuenta y siete mil dólares (\$257,000.00) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, para culminar la construcción del Teatro Ideal, según descrito en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 343

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de Yauco la cantidad de cuatrocientos veinticinco mil dólares (\$425,000.00) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 384 y a la R. Conc. del S. 27.

De la Secretaria del Senado, tres comunicaciones, informando a la Cámara de Representantes que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 384; la R. C. del S. 211 y la R. Conc. del S. 27 debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 384; la R. C. del S. 211 y la R. Conc. del S. 27.

De la Secretaria del Senado, tres comunicaciones, remitiendo al Gobernador del Estado Libre Asociado la Certificación del P. del S. 384; de la R. C. del S. 211 y de la R. Conc. del S. 27.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 259.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 257 y 432.

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones, informando a la Cámara de Representantes, que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, el P. de la C. 1686 y la R. C. de la C. 486.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 686; 1686; 1687 y las R. C. de la C. 257; 432 y 486.

De la Secretaria del Senado, seis comunicaciones, informando a la Cámara de Representantes que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 686; 1686; 1687 y las R. C. de la C. 257; 432 y 486 y ha dispuesto su devolución a dicho Cuerpo Legislativo.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento al Senado para pedir al Gobernador la devolución del P. del S. 646, con el fin de reconsiderarlo.

De la Secretaria del Senado, una comunicación, solicitando al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo al consentimiento otorgado por la Cámara de Representantes, la devolución del P. del S. 646, con el fin de reconsiderarlo.

Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor Legal del Gobernador, La Fortaleza, una comunicación, devolviendo el P. del S. 646, según fuera solicitado por ambos Cuerpos Legislativos, con el fin de reconsiderarlo.

El Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos de la doctora Glenda D. Santini Rodríguez, para Miembro de la Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico; de la señora Ada Albors Hernández, para Miembro de la Junta Evaluadora de Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles, como representante de la comunidad; del doctor Jesús M. Marín De Gracia, para Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas de Puerto Rico y del señor José R. Díaz Félix, para Miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, dos comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY NÚM. 30-2014.-

Aprobada el 19 de febrero de 2014.-

(P. del S. 717) “Para facultar a la Autoridad de los Puertos, en coordinación con el Instituto de Cultura Puertorriqueña y la Compañía de Turismo de Puerto Rico, a establecer y promover en todos los aeropuertos y puertos de la Isla, espacios para la venta donde se exhiban y vendan al público todo tipo de artesanías y bienes culturales hechos en Puerto Rico relacionados con la cultura puertorriqueña, en especial en aquellos puertos y aeropuertos cuyo destino sirva de entrada y salida a los turistas al País.”

LEY NÚM. 31-2014.-

Aprobada el 19 de febrero de 2014.-

(P. de la C. 1340) “Para enmendar el Artículo 1 y el Artículo 3 de la Ley 122-2010, según enmendada, conocida como “Ley para el Financiamiento del Programa Mi Nuevo Hogar”, a los fines de atemperar el nombre de la Ley a la legislación vigente, aclarar la fecha de disponibilidad de los fondos, y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos y leídos.

SR. TORRES TORRES: Hemos recibido una comunicación, Presidente, de parte de la Cámara de Representantes, informando que han aprobado el Proyecto del Senado 259, con enmiendas. La medida es de la autoría del senador Pedro Rodríguez, señor Presidente, y propone crear el Programa Especial de Retención Escolar, adscrito al Departamento de Educación. Solicitamos que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por los compañeros de la Cámara al Proyecto del Senado 259.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 259.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el Gobernador del Estado Libre Asociado ha devuelto a la Asamblea Legislativa, para su reconsideración, el Proyecto del Senado 646. Este Proyecto del Senado estaba relacionado con la sede del Museo Pablo Casals. Solicitamos que la medida se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: De igual manera, la concurrencia anterior, señor Presidente, el Proyecto del Senado 259 que sea incluido en el Calendario de hoy.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, es incluido en el Calendario.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. del S. 628, en la cual serán sus representantes los señores Aponte Dalmau, Torres Cruz, Hernández Alfonzo y la señora González Colón y el señor Muñoz Suárez.

SR. TORRES TORRES: Para que se dé por recibida la información, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se da por recibida.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

*La senadora María de Lourdes Santiago Negrón, ha radicado dos votos explicativos en torno al P. del S. 758 y al P. de la C. 1687.

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DA-14-34 sobre el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y M-14-28 sobre el Municipio de Maunabo.

De la señora Ana Serrano, Secretaria, Oficina del Senador Carmelo J. Ríos Santiago, una comunicación, solicitando que se excuse al senador Ríos Santiago de los trabajos legislativos durante los días del 26 de febrero al 2 de marzo de 2014, ya que estará en un viaje oficial, participando del Administrative Committee Meetings de la Conferencia Regional del Este del Concilio de Gobiernos Estatales, en Annapolis, MD.

Del señor José A. Flores García, JD, Administrador Interino, Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, una comunicación, remitiendo el Informe de Desarrollo y Progreso para la Asamblea Legislativa del Programa de Ayuda a Jugadores Compulsivos, según lo dispuesto en la Ley Núm. 74-2006.

De la señora María de L. Blázquez Arsuaga, Directora Ejecutiva, Autoridad para el Redesarrollo Local de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads, una comunicación, remitiendo el Estado Financiero auditado para el año terminado el 30 de junio de 2012 y copia del Informe de las actividades realizadas y logros principales alcanzados por parte de la Autoridad desde su establecimiento el 29 de septiembre de 2004 hasta junio de 2013, según lo dispuesto en la Ley Núm. 508-2004.

Del licenciado Edward González Álvarez, Secretario Ejecutivo, Junta de Gobierno, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo la Resolución 2839 titulada "Para reconocer situación de emergencia en la Troncal Sanitaria de Bayamón en el área de la planta de tratamiento de aguas usadas de Puerto Nuevo; ratificar la emergencia operacional decretada por la AAA, a fin de eximir del requisito de subasta formal la contratación de trabajos para el reemplazo y/o Rehabilitación de segmento de la Troncal; y para otros fines".

De la señora Mayra J. Agostini Ruiz, Directora, Oficina de Recursos Humanos, Municipio de Maricao, una comunicación, remitiendo contestación a la Petición presentada por el Senador Martín Vargas Morales, el lunes, 10 de febrero de 2014.

***Nota: Los votos explicativos en torno al Proyecto del Senado 758 y al Proyecto de la Cámara 1687, sometidos por la senadora María de Lourdes Santiago Negrón, se hacen constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ese Comité de Conferencia que se ha formado va a requerir una ... ¡Ah!, ya se había constituido, de parte de nosotros, ese Comité de Conferencia. Okay. Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se den por recibidas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo y otras Notificaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Se ha presentado una petición por escrito, señor Presidente, la misma consta en el inciso (c), solicitando se excuse al senador Ríos Santiago de los trabajos legislativos, del 26 de febrero al 2 de marzo. Que se apruebe la petición del compañero Ríos Santiago.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Ya las Mociones incluidas en los anejos, señor Presidente, fueron debidamente aprobadas.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Proyecto de la Cámara 1696, que aparece en Asuntos Pendientes, sea incluido en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que se comience la lectura.

Antes de eso, Secretaría, a todos los Senadores, el Proyecto de la Cámara 1696 vamos a estar discutiéndolo en los próximos minutos, éste es el Proyecto sobre la emisión de tres mil quinientos (3,500) millones de dólares, tres punto cinco (3.5) billones de dólares en una emisión de bonos. Va a comenzar la discusión en apenas diez (10) minutos, una vez termine Quique con la lectura.

Adelante, Secretaría, con la lectura.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José R. Nadal Power, Presidente Accidental.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 188, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Micro Empresas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para ~~enmendar el~~ añadir un nuevo inciso (ñ) al Artículo 12 de la Ley Núm. 247 ~~de 10 de agosto de 2008-2008~~, a fin de establecer al Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, promover la conversión de Cooperativas de Vivienda bajo el Régimen de Titulares, y para otros fines relacionados.

EXPOSICIONEXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las cooperativas son entes privados que operan sin fines de lucro personal. Las economías que se generan se les devuelven a sus socios a base de una inversión efectuada a la misma y a base del patrocinio de cada uno por los servicios utilizados, los bienes comprados o vendidos, las horas trabajadas o cualquier otra forma, que identifique su relación formal con la cooperativa. La misión del Movimiento Cooperativo Puertorriqueño es mejorar la calidad de vida de nuestro país sirviendo como modelo socioeconómico para el desarrollo y la organización democrática.

Las cooperativas de vivienda son las que se dedican a la administración, compra, construcción, venta, alquiler y a cualquier otra actividad relacionada con la vivienda y la convivencia comunitaria. Su finalidad es proveer una vivienda adecuada a familias de escasos y medianos recursos, asegurar su entorno comunitario tranquilo y seguro, educar a socios y residentes en los principios de autogestión, responsabilidad y convivencia social, y evolucionar este tipo de alternativa de vivienda cooperativa para aumentar la efectividad con que se logran estos cometidos.

La Ley Número 239 ~~de 1 de septiembre de 2004-2004~~, según enmendada, estableció en el Subcapítulo 35A un régimen de vivienda cooperativa de titulares. Desde entonces han transcurrido más de ocho (8) años sin que se haya establecido una cooperativa bajo este régimen.

Esta Asamblea Legislativa entiende la importancia de que los socios que han pagado por décadas las mensualidades de su vivienda en cooperativas puedan obtener la titularidad de la misma conforme a los parámetros establecidos por la ley. Las cooperativas de vivienda, por las finalidades y el esquema normativo que las define y las caracteriza, representan una alternativa de vivienda digna, segura y estable que requiere entre sus socios y residentes una convivencia social pacífica.

DECRETASEDECRETASÉ POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-~~Se enmienda el~~ añade un nuevo inciso (ñ) al Artículo 12 de la Ley Núm. 247 ~~de 10 de agosto de 2008-2008~~, para ~~añadirle un nuevo inciso (ñ)~~ que lea como sigue:

“(n) . . .

“(ñ) *Promover, coordinar y gestionar la conversión de Cooperativas de Vivienda bajo el régimen de titulares, según establecido en el subcapítulo 35A de la*

Ley Número de 239 ~~de 1 de septiembre de 2004~~ -2004, según enmendada- y en la secc. 8 del Reglamento del Régimen de Vivienda Cooperativa de Titulares. Asegurar y garantizar que todo socio está debidamente informado sobre los alcances de ~~dicha~~ dicho reglamento y ley.

(o) . . .”

Artículo 2.-Cada seis (6) meses el Comisionado de Desarrollo Cooperativo someterá a la Asamblea Legislativa un informe de progreso y estatus de los procesos de conversión de las Cooperativas de Vivienda bajo el Régimen de Titulares. Dicho informe será radicado en las correspondientes Secretarías del Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes no más del 15 de febrero y 15 de agosto de cada año. Copia del mismo será ~~enviado~~ enviada por el Comisionado a todas las Cooperativas de Viviendas en Puerto Rico.

Artículo 3.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el privilegio de someter a este Alto Cuerpo Legislativo, el informe en torno al **Proyecto del Senado 188**, recomendando su aprobación con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico, el cual se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **P. del S. 188**, tiene como propósito enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 247-2008, a fin de establecer al Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo promover la conversión de Cooperativas de Vivienda bajo el Régimen de Titulares, y para otros fines relacionados.

DEPONENTES

La Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas, como parte del estudio y evaluación de la medida, solicitó y recibió ponencias escritas en torno al **P. del S. 188** de los siguientes deponentes:

- Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico
- Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico
- Liga de Cooperativas de Puerto Rico
- Oficina de Gerencia y Presupuesto
- Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo

Además, hacemos constar que al momento de la redacción de este informe, el Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo, no ha emitido sus comentarios sobre esta pieza legislativa.

Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP)

La Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, sostiene en su memorial explicativo qué, el propósito de esta pieza legislativa es el incorporar un texto a la Ley Núm. 247-2008, conocida como “*Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico*”, para que la agencia promueva, coordine y gestione la conversión de las Cooperativas de Vivienda bajo el régimen de titulares, según esta establecido en la Ley Núm. 239-2004, según enmendada y conocida

como “*Ley General de Sociedades de Cooperativas de 2004*”. Además la CDCOOP debe asegurarse y garantizar el que todo socio esté debidamente informado sobre los alcances de la Ley.

En la Ley Núm. 239-2004, según enmendada, se incluyó el subcapítulo 35A sobre Cooperativas de Vivienda de Titulares. Uno de los elementos esenciales es la creación de un reglamento general que establecerá los requisitos y condiciones de funcionamiento y operación de este nuevo modelo cooperativo. Bajo la entonces Administración de Fomento Cooperativo se redactó un reglamento el cual fue sometido al Departamento de Estado el 30 de diciembre de 2008.

CDCOOP han manifestado que este reglamento requiere ser revisado. Tan reciente como en el mes de abril recibieron en sus facilidades un grupo de residentes socios de una cooperativa de vivienda. El grupo de trajo a su atención un sinnúmero de preocupaciones concernientes a su entorno de vivienda bajo el régimen cooperativo. Alguno de sus reclamos redundan en lagunas o deficiencias del actual “*Reglamento General del Régimen de Vivienda Cooperativa de Titulares*”. Lo anterior pone de manifiesto la necesidad de trabajar asertiva y diligentemente sobre el Reglamento promulgado en el 2008.

En la Ley Núm. 239-2004, según enmendada, lo correspondiente al Reglamento General se expone de la siguiente manera:

“Artículo 35A.33 – Reglamento General – Adopción y Contenido

La Comisión de Desarrollo Cooperativo, en consulta con la Liga de Cooperativas, promoverá la creación de cooperativas de vivienda sometidas a este régimen y de común acuerdo elaborarán el reglamento necesario para dicho propósito. Este reglamento que se denomina “reglamento general”, establecerá todo lo que sea mandatorio a todas las cooperativas sometidas a este régimen. Dispondrá una guía sobre la manera en que se distribuirán entre los socios las aportaciones mandatorias, incluyendo acciones y cuotas a los gastos de los haberes cooperativos, excepciones a las restricciones de la tenencia de mascotas, determinará las reglas sobre aviso y celebración de Asambleas, quórum y la definición de mayoría, establecerá los por cientos de aprobación requeridos para aprobar los diferentes asuntos, determinará las reglas para el uso y asignación de los estacionamientos, el control de acceso, vigilancia y seguridad, consejería y trabajo social, lo referente a los seguros mandatorios, actividades recreativas y culturales, estándares de calidad, inspecciones físicas en el inmueble, tanto en áreas comunes, como privadas cuando sean necesarias para la seguridad y la reparación de áreas comunes, e incluirá un plan de educación a la comunidad, en el que se incluirán las implicaciones legales del régimen.

Atenderá también los parámetros que se seguirán en la contratación de los Administradores incluyendo su cualificación y certificación. Establecerá las reservas que sean necesarias para el buen funcionamiento y la solidez económica de este régimen en particular, además de las ya establecidas en esta Ley, los mecanismos para asegurar que la oferta de compraventa de terceros sean de naturaleza bona fide y razonable, la fórmula para determinar los cargos a cobrar cuando la unidad de vivienda se adquiere por la cooperativa, la fórmula para determinar el porcentaje de las cuotas de mantenimiento asignado a la reserva para adquisición de unidades de vivienda por la Cooperativa, las normas referentes a regular los gravámenes sobre las unidades de vivienda. El “reglamento general” cubrirá aquellos aspectos, con relación a las restricciones al dominio, incluyendo su transferencia, gravámenes permitidos, procedimiento de quejas y resolución de conflictos, morosidad, las normas de conducta y su procedimiento adjudicativo que no estén señaladas en esta Ley y que no afecten en los derechos constitucionales de las partes. Dispondrá sobre los derechos que puedan tener herederos, cónyuges supérstites o ex cónyuges en caso de muerte o divorcio del socio, incluyendo los casos de relaciones consensuales en las que se

establezca una comunidad de bienes. También establecerá normas sobre cualesquiera otros asuntos que sean necesarios para la implantación de esta Ley.

Este reglamento contendrá el modelo de escritura matriz y de escritura individual que las cooperativas deberán utilizar como fundamento para sus escrituras constitutivas. Los reglamentos internos de las cooperativas serán conformes a este reglamento general y cualquier disposición en contrario será nula. La adopción de este reglamento se hará de acuerdo a las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”.

A tenor con lo antes expuesto, se faculta de manera más clara y directa la función de CDCOOP, no meramente de estar a cargo de la redacción del reglamento y de la consideración de los planes de conversión presentado por las cooperativas aspirantes; sino de estar a cargo de todas las demás fases del proceso de conversión.

La conversión de un régimen a otro, implica la conversión de la titularidad de activos acumulados por más de cuarenta (40) años que de manera global alcanzan una impresionante cantidad de millones de dólares. Se trata de proyectos multifamiliares, algunos de los cuales alcanzan los 504 apartamentos y varias cuerdas de terreno.

A continuación una tabla con la información relativa a las cooperativas de vivienda sometida por la CDCOOP:

Nombre de la Cooperativa	Incorp.	Inaug.	Unidades	Municipio
Villa Victoria	1968	1972	129	Caguas
Jardines de San Francisco	1969	1970	344	San Juan
Villa Navarra	1970	1970	168	Bayamón
Los Robles	1970	1972	344	San Juan
Villa Cooperativa	1970	1972	304	Carolina
Rolling Hills	1970	1973	170	Carolina
Torres de Carolina	1970	1971	280	Carolina
La Ceiba	1971	1974	348	Ponce
Jardines de San Ignacio	1971	1973	514	San Juan
Jardines de Valencia	1971	1973	240	San Juan
Ciudad Universitaria	1971	1974	268	Trujillo Alto
La Hacienda	1971	1974	125	Bayamón
Villa María	1971	1975	217	Caguas
El Alcázar	1972	1975	239	San Juan
Jardines de Trujillo Alto	1985	1987	192	Trujillo Alto
Alejandro Tapia y Rivera	1995	1995	27	San Juan
Total – 16 cooperativas			5416	

En la actualidad la CDCOOP, tiene como prioridad atender con diligencia y premura las necesidades del Movimiento Cooperativo y que en esta ocasión versan sobre el modelo de vivienda cooperativa. Es por lo antes expuesto, y en unir esfuerzo para viabilizar la conversión de Cooperativas de Vivienda bajo el Régimen de Titulares, la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, favorecen que se apruebe el **P. del S. 188**.

Dentro de la realidad de capital humano y recursos fiscales con lo que cuentan, la CDCOOP, dirigirá esfuerzos para viabilizar la conversión de Cooperativas de Vivienda bajo el Régimen de Titulares como se dispone en esta pieza legislativa.

Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)

La Corporación para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de Puerto Rico, sostiene en su memorial explicativo qué, dicho proyecto va dirigido a atender asuntos de leyes que administra la Corporación. Por tratarse esta medida de temas que afectarían política pública se les requiere, en virtud de lo dispuesto en el Art. 9(f) y el Art. 13 de la Ley Núm. 247-2008, que los memoriales sean examinados y aprobados por la Junta de Directores de la Corporación y por la Junta Rectora.

Como se podrá entender, este requerimiento de ley suele dilatar la prontitud con la que la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) pueda someter los comentarios sobre el **P. del S. 188**.

Liga de Cooperativas de Puerto Rico

La Liga de Cooperativas de Puerto Rico, expone en su memorial explicativo, que en el 1966, la entonces Administración de Fomento Cooperativo elaboró un programa de cooperativas de vivienda de tipo general, mediante el cual facilitó la adquisición de financiamiento del gobierno federal para la compra de inmuebles para uso de vivienda familiar. Mediante esta estructura de propiedad conjunta se logró el financiamiento de los inmuebles (con múltiples unidades de vivienda) en una sola hipoteca. Esto a su vez promovió la creación de más de 20 cooperativas de vivienda que proveyeron una alternativa de sana convivencia a personas de bajos y moderados ingresos en comunidades organizadas y administradas bajo el orden cooperativo.

Mediante esta estructura organizada el inmueble perteneciente a la cooperativa es habitado por sus socios cuya participación económica se valora a base de las acciones que adquiere el formalizar su ingreso a la cooperativa (Equidad). La cooperativa administra y dirige las operaciones necesarias para la conservación del inmueble y el sostenimiento de la cooperativa mientras que los socios están obligados a hacer una aportación mensual para pagar la hipoteca, gastos operacionales y de mantenimiento. Al fallecimiento o retiro del socio se liquida el monto de la equidad acumulada.

Aunque el estado de derecho no proveía el escenario jurídico adecuado para que los socios pudieran adquirir las unidades de vivienda en concepto de dueños, estos albergaron la expectativa de que adquirirían el título de propiedad de sus respectivas unidades de vivienda al saldo de la hipoteca formalizada para la compra del inmueble. Atendiendo al reclamo de las comunidades de vivienda sobre este particular, los líderes del Movimiento Cooperativo se dieron a la tarea de procurar un marco jurídico que permitiera la optación del título de propiedad de las unidades por los socios. Como resultado de esta gestión en el año 2004 entraron en vigor las disposiciones que crearon el Régimen de Vivienda Cooperativa de Titulares mediante el cual se autoriza la adquisición de las unidades de beneficio independiente, por los socios en su carácter individual. Mediante este nuevo orden la Cooperativa conserva la titularidad y administración de los elementos comunes y puede conservar unidades de vivienda para beneficio de aquellos que no desean o no puedan optar por el Nuevo Régimen. El Régimen creado y definido en el Artículo 35 A de la Ley General de Sociedades Cooperativas de 2004 establece, los requisitos generales para su constitución, sus características y normas operacionales, los derechos y obligaciones de los socios bajo el nuevo régimen y la obligatoriedad de que las cooperativas aprueben mayoritariamente el cambio. Además, se requiere la elaboración de un plan de conversión que disponga sobre la forma y manera en que se formalizará la transmisión de los títulos asegurando el orden cooperativo, el adecuado

mantenimiento del inmueble así como el establecimiento y conservación de las reservas requeridas en la ley. Requiere además que la entonces Administración de Fomento Cooperativo en consulta con la Liga de Cooperativas de Puerto Rico, aprobara Reglamento que atendiera los detalles de la conversión así como se proveyera orientación adecuada a los socios y residentes de las comunidades sobre los requisitos y las implicaciones del proceso.

Desde principios del año 2005, la Liga de Cooperativas destacó valiosos recursos para trabajar este cuerpo de reglas junto a la AFC, respetando el propósito legislativo de promover el desarrollo del Nuevo Régimen autorizando en la ley y la adquisición por los socios dueños de las Cooperativas de los títulos de propiedad de sus respectivas unidades de vivienda, sin tener que renunciar a las bondades del modelo cooperativo. En este esfuerzo normativo la Liga de Cooperativas debió constituirse en la voz de los socios residentes oponiéndose tenazmente a la aprobación de una fórmula de conversión de aplicación general a todas las Cooperativas de Vivienda existentes, sostenida en la venta de las unidades de vivienda partiendo de su valor de tasación en el mercado.

Aunque el pago de la hipoteca que grava los inmuebles es un requisito indispensable para que estas comunidades de vivienda puedan ejercer el derecho de decidir por la conversión al nuevo régimen, no podemos perder de perspectiva la necesidad de proveer a estos ciudadanos el escenario adecuado para que puedan optar por el régimen autorizado en la ley. A pesar de que como han mencionado, el Reglamento General fue aprobado en el 2008, es indispensable que el gobierno estructure todo el contexto registral del nuevo régimen. De conformidad con las disposiciones del Reglamento la agencia concernida (Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico) debía culminar este proceso en un periodo de 120 días con posterioridad a la aprobación del reglamento. De esta forma dispone el citado Reglamento en su Secc. 8 lo siguiente:

“En armonía con las disposiciones aplicables de la Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad y con las del Nuevo Régimen autorizado en la Ley General de Sociedades Cooperativas 2004, a partir de la aprobación de este Reglamento, la Administración de Fomento Cooperativo y/o la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, realizarán todas las gestiones inter agénciales necesarias y pertinentes para viabilizar la metodología administrativa y operacional inherente al Registro de los documentos públicos y a la publicidad de los títulos del Régimen de Cooperativas de Vivienda de Titulares, en las oficinas correspondientes del Registro de la Propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta gestión administrativa entre la AFC, la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, el Registro de la Propiedad de Puerto Rico y cualquier otra agencia o dependencia gubernamental, se efectuará dentro del término directivo de ciento veinte (120) días a partir de la aprobación de este Reglamento.”

A pesar del tiempo transcurrido, esta gestión se encuentra aun sin completar dejando a las comunidades de vivienda en incertidumbre sobre la posibilidad real de inscripción del régimen. Por otro lado, la pasada administración dedicó sus recursos en un esfuerzo por aprobar enmiendas de carácter no sustancial al reglamento haciendo a un lado la obligación primordial de constituir el escenario jurídico necesario y adecuado a la viabilidad de la conversión. A esta intención la Liga de Cooperativa y su Comisión Nacional de Cooperativas de Vivienda se opusimos tenazmente. Los residentes de nuestras comunidades de vivienda reclaman nuestro apoyo para el ejercicio de la conversión autorizada en nuestra legislación desde el 2004.

Además, expresan que la medida según ha sido propuesta es afín con la política pública de fomentar la creación de cooperativas de vivienda en la cual los socios posean título de dominio exclusivo sobre sus unidades de vivienda en el marco jurídico de las cooperativas. No obstante, el Comisionado debe promover el desarrollo de la conversión en las cooperativas activas y rendir

informes sobre su gestión al respecto de la situación de estas cooperativas dentro de las actividades prioritarias del estado conforme lo establece nuestra política pública.

Por los fundamentos antes expuestos la Liga de Cooperativas de Puerto Rico, endosa la medida conforme a lo expresado en su memorial explicativo.

Oficina de Gerencia y Presupuesto

La Oficina de Gerencia y Presupuesto expone en su memorial explicativo, que a los fines de colaborar en la evaluación de los proyectos de ley que tienen impacto presupuestario en el uso de fondos públicos y de índole gerencial o de tecnología en el Gobierno. No obstante, han analizado la medida y entienden que la misma no dispone de asignación presupuestaria ni de asuntos de naturaleza gerencial o tecnológica que corresponda al área de competencia de la agencia. En este sentido, señalan que la aprobación de la medida no conlleva impacto fiscal adverso sobre el presupuesto de la agencia concerniente.

ALCANCE DE LA MEDIDA

De acuerdo a la Exposición de Motivos del **P. del S. 188**, las cooperativas son entes privados que operan sin fines de lucro personal. Las economías que se generan se les devuelven a sus socios a base de una inversión efectuada a la misma y a base del patrocinio de cada uno por los servicios utilizados, los bienes comprados o vendidos, las horas trabajadas o cualquier otra forma, que identifique su relación formal con la cooperativa. La misión del Movimiento Cooperativo Puertorriqueño es mejorar la calidad de vida de nuestro país sirviendo como modelo socioeconómico para el desarrollo y la organización democrática.

Las cooperativas de vivienda son las que se dedican a la administración, compra, construcción, venta, alquiler y a cualquier otra actividad relacionada con la vivienda y la convivencia comunitaria. Su finalidad es proveer una vivienda adecuada a familias de escasos y medianos recursos, asegurar su entorno comunitario tranquilo y seguro, educar a socios y residentes en los principios de autogestión, responsabilidad y convivencia social, y evolucionar este tipo de alternativa de vivienda cooperativa para aumentar la efectividad con que se logran estos cometidos.

La Ley Núm. 239-2004, según enmendada, estableció en el Subcapítulo 35A un régimen de vivienda cooperativa de titulares. Desde entonces han transcurrido más de ocho (8) años sin que se haya establecido una cooperativa bajo este régimen.

Esta Asamblea Legislativa entiende la importancia de que los socios que han pagado por décadas las mensualidades de su vivienda en cooperativas puedan obtener la titularidad de la misma conforme a los parámetros establecidos por la ley. Las cooperativas de vivienda, por las finalidades y el esquema normativo que las define y las caracteriza, representan una alternativa de vivienda digna, segura y estable que requiere entre sus socios y residentes una convivencia social pacífica.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103-2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida desde el punto de vista presupuestario de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, señala que el Presupuesto para el año fiscal 2013-2014 ya ha sido aprobado tomando en consideración la agenda programática planteada por las agencias que concierne sobre esta medida. A estos efectos, cualquier erogación de fondos tendría que realizarse del presupuesto asignado de las agencias concernientes, dentro de sus prioridades y compromisos.

IMPACTO MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas de los municipios de ninguna manera.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas luego de estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe recomendando la aprobación del **Proyecto del Senado 188**, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Gilberto Rodríguez Valle

Presidente

Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas”

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 722, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar ~~sub~~-inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 19 de 22 de septiembre de 1983, según enmendada, conocida como la “Ley para el establecimiento de Foros Informales para la Resolución de Conflictos”, a los fines de que se incluyan todos los asuntos de menores dentro de ~~los asuntos~~ las controversias que pueden ser ~~considerados~~ consideradas bajo estos Foros Informales de Resolución de Conflictos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ~~L~~ Ley Núm. 19 de 22 de septiembre de 2013, según enmendada, ~~reconocida~~ como la “Ley para el Establecimiento de Foros Informales para la Resolución de ~~Conflictos~~conflictos”, reconoció la necesidad de fomentar diversas maneras de adjudicar controversias como alternativa a las formas tradicionales de carácter adversativo que imperan en nuestro ordenamiento. ~~Mediante la citada ley es~~ La referida Ley, establece que el Tribunal Supremo de Puerto Rico es quien el foro que tiene la facultad para adoptar la reglamentación necesaria para la implantación de diferentes métodos alternos para la resolución de conflictos en nuestra jurisdicción.

A pesar de que en la Exposición de Motivos de dicha ~~ley~~ Ley se reconoce la efectividad de estos métodos, la misma limita la facultad reglamentadora del Tribunal Supremo exclusivamente para ~~a~~ asuntos civiles *sui generis*. Nuestro más alto foro ha determinado que no fue la intención del legislador incluir los asuntos de menores en estas formas de resolución de conflictos, según determinado en *Pueblo de Puerto Rico en interés del menor A.V.L.*, ~~(2010 TSPR 20)~~ 178 D.P.R. 315 (2010).

Es imperante que esta Asamblea Legislativa atienda esta situación e incluya los asuntos de menores dentro de ~~los asuntos~~ las controversias que se pueden considerar en los Foros Informales para la Resolución de Conflictos. Existen ciertos asuntos de menores donde puede resultar más conveniente para todas las partes y para nuestra sociedad en general, el fomentar estas formas de resolver conflictos que por lo general son menos costosas, más rápidas y de carácter menos adversativo que los procesos formales ante un Tribunal ~~tribunal~~ y son cónsonas con los objetivos de las leyes y reglamentos en procedimientos de menores.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el ~~sub~~-inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 19 de 22 de septiembre de 1983, según enmendada, conocida como la ~~“Ley para el establecimiento de Foros Informales para la Resolución de Conflictos”, a los fines de que se incluyan asuntos de menores dentro de los asuntos que pueden ser considerados bajo estos Foros Informales de Resolución de Conflictos y para que~~ lea como sigue:

“Artículo 2. Los centros o programas que se establezcan bajo esta ~~ley~~ Ley deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- (a) Proveerán para la pronta resolución de determinados asuntos de naturaleza civil, ~~{o}~~ criminal ~~y de menores y todos los asuntos de menores~~ de manera informal, sencilla y sin la utilización de procedimientos adversativos.”

Artículo ~~32~~.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, previo estudio y evaluación del Proyecto del Senado Núm. 722, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la medida de epígrafe, con las enmiendas incluidas en el **entirillado electrónico** que acompaña a este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Núm. 722, enmienda el sub-inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 19 de 22 de septiembre de 1983, según enmendada, conocida como la “Ley para el establecimiento de Foros Informales para la Resolución de Conflictos”, a los fines de que se incluyan asuntos de menores dentro de los asuntos que pueden ser considerados bajo estos Foros Informales de Resolución de Conflictos.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Como se menciona anteriormente, el Proyecto del Senado Núm. 722, en síntesis, pretende incluir la mediación como un método alternativo en la resolución de disputas en controversias de menores, enmendando la “Ley para el establecimiento de Foros Informales para la Resolución de Conflictos”.

Como es sabido, nuestro estado de derecho actual provee para que se puedan utilizar mecanismos complementarios al sistema adjudicativo tradicional. Lo anterior, con el propósito de impartir la justicia de forma rápida, eficiente y económica. Así las cosas, surge de la Exposición de Motivos de la pieza legislativa antes nos, que existen ciertos asuntos de menores donde puede resultar más conveniente para todas las partes el fomentar estas formas de resolver conflictos debido

a que por lo general, son menos costosas, más rápidas y menos adversativas por lo que son cónsonas con los objetivos de las leyes y reglamentos en procedimientos de menores.

RESUMEN DE PONENCIAS

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la Comisión, solicitó sus comentarios a diversas entidades públicas para la correcta evaluación del Proyecto del Senado Núm. 722, a saber: a la Oficina de Administración de los Tribunales (en adelante la **OAT**), al Departamento de la Familia (en adelante **Familia**) y al Departamento de Justicia (en adelante **Justicia**). Resulta menester señalar, que esta Comisión solicitó ponencias escritas a Familia y a Justicia mediante comunicaciones escritas en 24 de septiembre de 2013 y en 26 de septiembre de 2013, respectivamente y al momento no se han recibido memoriales en relación a la posición de estas entidades, ello a pesar de múltiples gestiones de esta Comisión peticionando sus comentarios.

Así las cosas, esta Comisión incluye un resumen ejecutivo de la ponencia presentada por la OAT en relación a la medida de epígrafe, a saber:

La **OAT avaló** la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 722. Indicó que los Artículos 1.002, en su inciso (c), y 2.008 de la Ley Núm. 201-2003, según enmendada, conocida como la “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003”, establecen que la Rama Judicial procura promover “una sociedad menos litigiosa, fomentando otros métodos para solucionar controversias y una amplia participación de todos los sectores involucrados”, además de brindarle a la ciudadanía la orientación necesaria sobre “la disponibilidad de métodos alternos para la solución de conflictos”.

A su vez, la OAT señaló que la “Ley para el establecimiento de Foros Informales para la Resolución de Conflictos”, fue el comienzo de la implantación del programa de mediación adscrito a la Rama Judicial. Además, expresó que la mediación surgió como una alternativa al proceso judicial ordinario con el objetivo de remediar el alto volumen de casos que se presentan ante los tribunales de Puerto Rico. A su vez, indicó que la referida Ley Núm. 19 representó la base legal para establecer la reglamentación interna sobre los métodos alternos, la creación del Negociado de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos y la certificación de profesionales para ofrecer los servicios de métodos alternos de forma privada, entre otros. Según la OAT, de acuerdo a las evaluaciones sobre el funcionamiento de los Centros de Mediación de Conflictos ha quedado evidenciada su agilidad y efectividad. Además, es importante señalar que el Tribunal Supremo de Puerto Rico en *Pueblo en interés menores C.L.R. y A.V.L.*, 178 D.P.R. 315 (2010), sostuvo que a pesar de que el inciso (a) del Artículo 4 de la citada Ley Núm. 19 no provee para que los asuntos de menores sean atendidos mediante procedimientos de mediación, el más alto foro entiende que la mediación puede llegar a ser un instrumento de gran beneficio en esta área.

La OAT expresó que la experiencia en los Centros de Mediación de Conflictos de la Rama Judicial apunta a que los casos que involucran menores pueden beneficiarse del uso de la mediación como método alternativo. Finalmente, la OAT realizó una observación relacionada a la ausencia de especificidad en cuanto al tipo de falta que podrá ser referida a la mediación. Sugirió que debe ponderarse si el objetivo que persigue la medida legislativa consiste en extender el beneficio de la mediación a todos los asuntos de menores sin distinción alguna en la clasificación de la falta y si en consecuencia, los tribunales tendrán la discreción para determinar la adecuación de que las partes acudan a un proceso de mediación. La Comisión ha acogido la recomendación de la OAT y ésta ha sido incluida como una de las enmiendas incluidas en el entirillado que acompaña a este informe.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, la Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIONES

Por tal razón, la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social avala la posición esgrimida por la Oficina de Administración de los Tribunales, a los fines aprobar el Proyecto del Senado Núm. 722 y recomienda al Alto Cuerpo Legislativo **la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 722**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se hace parte de este informe.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO, en San Juan de Puerto Rico a 24 de febrero de 2014.

(Fdo.)

Rossana López León

Presidenta

Comisión de Derechos Civiles,
Participación Ciudadana
y Economía Social”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 861, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“Para restablecer el texto del Artículo 14 de la Ley Núm. 20-2012, según ha sido enmendada, conocida como “Ley para Fomentar la Exportación de Servicios” eliminado por inadvertencia por la Ley Núm. 119-2013.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 119-2013 enmendó las disposiciones de la Ley Núm. 20-2012 para, entre otras cosas, añadir propósitos al “Fondo Especial para el Desarrollo de la Exportación de Servicios y Promoción” creado por virtud de la Ley Núm. 20-2012. En específico, se permitió el uso de dicho fondo para la promoción de las leyes que crean el Centro Bancario Internacional y el Centro Internacional de Seguros. Sin embargo, al aprobar la Ley Núm. 119-2013, se eliminó por inadvertencia el último párrafo del Artículo 14 que disponía las reglas para el uso de dichos fondos. Esta Ley tiene como propósito restablecer dicho texto del Artículo 14.

DECRÉTESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 14 de la Ley Núm. 20-2012, según ha sido enmendada, conocida como “Ley para Fomentar la Exportación de Servicios”, para que lea como sigue:

“Artículo 14.-Fondo Especial para el Desarrollo de la Exportación de Servicios y Promoción.

En General.- ...

Los dineros del Fondo Especial aquí establecido serán administrados por el Secretario y se utilizarán exclusivamente para los siguientes propósitos:

(a) ...

...

(g) ...

El Secretario, en consulta con el Director Ejecutivo, establecerá, mediante reglamento, los términos, condiciones, elegibilidad y los criterios a utilizar para el desembolso de los dineros del Fondo Especial. El desembolso de los dineros del Fondo Especial estará sujeto a la aprobación del Director Ejecutivo y su Junta de Directores.”

Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 861, sin enmiendas.

INTRODUCCIÓN

Resumen del Proyecto del Senado 861

El Proyecto del Senado 861 (en adelante, el P. del S. 861) propone una enmienda técnica que tiene como propósito restablecer el texto del Artículo 14 de la Ley Núm. 20-2012, según ha sido enmendada, conocida como “Ley para Fomentar la Exportación de Servicios” para que disponga las reglas para el uso de los fondos de promoción internacional para el desarrollo económico de Puerto Rico.

ALCANCE DEL INFORME

La Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones analizó el historial legislativo del P. del S. 556 (Ley Núm. 119-2013), la intención y propósito de la medida y el propósito de la Ley Núm 20-2012.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Ley Núm. 119-2013 enmendó las disposiciones de la Ley Núm. 20-2012 para, entre otras cosas, añadir nuevos propósitos al “Fondo Especial para el Desarrollo de la Exportación de Servicios y Promoción” creado por virtud de la Ley Núm. 20-2012. En específico, esta Asamblea Legislativa otorgó el mandato para que dicho fondo se utilice para la promoción de las leyes que crean el Centro Bancario Internacional y el Centro Internacional de Seguros.

Sin embargo, al aprobar la Ley Núm. 119-2013, se eliminó por inadvertencia el último párrafo del Artículo 14 que disponía las reglas para la utilización de dichos fondos.

El P. del S. 861 tiene como propósito restablecer dicho texto del Artículo 14.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Fundamentos y Discusión del Proyecto del Senado 861

Durante la aprobación de la Ley 119-2013, se excluyó por inadvertencia el texto que disponía que el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, en consulta con el Director

Ejecutivo de la Compañía de Comercio y Exportación, establecerían, mediante reglamento, los términos, condiciones, elegibilidad y los criterios a utilizar para el desembolso de los dineros del Fondo Especial creado por la Ley 20-2012 para la promoción de Puerto Rico ante el mercado internacional. En adición, el texto disponía que el desembolso de los dineros del Fondo Especial esté sujeto a la aprobación del Director Ejecutivo y su Junta de Directores de la Compañía de Comercio y Exportación

Entendemos correcto e inaplazable, realizar las enmiendas técnicas propuestas para restablecer el ordenamiento original de la Ley 20-2012 sobre la forma en que se ejecutará la distribución de los fondos a partir del Artículo 14 de dicha Ley.

IMPACTO FISCAL

Impacto Fiscal Municipal

En cumplimiento con el Artículo 1.006 de la Ley de Municipios Autónomos, Ley 81-1991, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, luego de evaluar la medida esta Comisión estima que la aprobación del P. del S. 861, **no** tendrá impacto fiscal sobre los presupuestos de los gobiernos de los municipios ni de ningún otro tipo al erario público.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Banca, Seguros & Telecomunicaciones luego del estudio y consideración correspondiente, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo su informe RECOMENDANDO LA APROBACIÓN del Proyecto del Senado 861, sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Ramón Luis Nieves Perez

Presidente

Comisión de Banca,

Seguros y Telecomunicaciones”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1517, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, sin enmiendas según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el inciso (2) del Artículo 37.040 de la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de reducir el número de directores de la Asociación de Suscripción Conjunta de Seguro de Incendio y Líneas Aliadas; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Capítulo 37 del Código de Seguros de Puerto Rico es el marco legal que constituye y regula la Asociación de Suscripción Conjunta de Seguro de Incendio y Líneas Aliadas (la Asociación). Esta Asociación fue creada estatutariamente para procurar la disponibilidad de los

seguros de incendio y líneas aliadas sobre propiedad inmueble localizada en cualquier parte de Puerto Rico o la propiedad mueble localizada en dicha propiedad, cuya obtención en el mercado normal de seguros resulta difícil. Dicho estatuto dispone, que toda persona que tuviere algún interés asegurable en una propiedad asegurable, que hubiere hecho un esfuerzo diligente en el mercado normal de seguros para obtener el seguro aludido de más de un asegurador, tendrá derecho para solicitar de la Asociación tal cubierta.

El Artículo 37.020 en su inciso (1) dispone que, la Asociación estará compuesta por todos los aseguradores autorizados o que puedan autorizarse en el futuro, a suscribir, y que suscriban dentro de Puerto Rico, directamente, seguro de incendio y líneas aliadas, incluyendo los aseguradores que cubren tales riesgos en las pólizas de riesgos múltiples consolidados (“package policies”) de dueños de edificaciones residenciales y comerciales.

Para asegurar la disponibilidad de los seguros de incendio y líneas aliadas sobre la propiedad, la Asociación tiene el poder, en representación de sus miembros, para: a) hacer que se expidan o expedir pólizas de seguros a solicitantes; b) asumir reaseguro de sus miembros, y c) ceder reaseguro.

Actualmente la Asociación está dirigida por una Junta de Directores compuesta por doce (12) directores elegidos por votación acumulativa por los miembros de la Asociación cuyos votos en tal elección tendrán peso de acuerdo con las primas netas directas suscritas por cada miembro durante el año anterior. A tenor con la legislación vigente, al menos cuatro (4) de estos miembros deberán ser individuos que no estén empleados, ni afiliados a ningún asegurador, productor, agente general, consultor de seguro, o cualquier otro productor o entidad de seguro autorizado en Puerto Rico.

El número de miembros requeridos actualmente para componer la Junta de Directores de la Asociación ha dificultado que se lleven a cabo sus reuniones y representa un obstáculo para que ésta pueda realizar sus funciones. Así las cosas, esta Asamblea Legislativa estima necesario aprobar legislación a los fines de reducir el número de personas que deberán componer la Junta de Directores de la Asociación de doce (12) a siete (7) miembros. La reducción en el número de miembros de la Asociación se hace con el propósito de fomentar una mayor cohesión entre éstos y promover una mayor eficiencia y agilidad en su funcionamiento. Además, se mantiene que al menos uno de los directores será un individuo no empleado por, ni afiliado a ningún asegurador, productor, agente general, consultor de seguro, o cualquier otro productor o entidad de seguro autorizado en Puerto Rico.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el inciso (2) del Artículo 37.040 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 37.040.-Participación

- (1) ...
- (2) La Asociación será dirigida por una junta de siete (7) directores, elegidos por votación acumulativa por los miembros de la Asociación cuyos votos en tal elección tendrán peso de acuerdo con las primas netas directas suscritas por cada miembro durante el año anterior. Por lo menos, uno (1) de los directores será un individuo que no esté empleado por, ni afiliado a ningún asegurador, productor, agente general, consultor de seguro, o cualquier otro productor o entidad de seguro autorizado en Puerto Rico. La Junta se elegirá anualmente en una reunión de los miembros o sus representantes autorizados, en la fecha o lugar que designe el Comisionado. La primera Junta se elegirá dentro de

quince (15) días después de la fecha de vigencia de esta ley, en la fecha y lugar que designe el Comisionado.

(3) ...”

Artículo 2.-Cláusula de Separabilidad

Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección o parte de esta Ley fuere anulada o declarada inconstitucional, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el resto de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección o parte de la misma que así hubiere sido anulada o declarada inconstitucional.

Artículo 3.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir a los treinta (30) días después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, previo estudio y consideración, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 1517, sin enmiendas.

INTRODUCCIÓN

Resumen del Proyecto de la Cámara 1517

El Proyecto de la Cámara 1517 (en adelante, el P. de la C. 1517) reduce el número de miembros de la Asociación de Suscripción Conjunta de Seguro de Incendio y Líneas Aliadas (la Asociación) de doce (12) personas a siete (7), y modifica los requisitos de afiliación de estos. Para esto, el P. de la C. 1517 enmienda el Artículo 37.040 del Capítulo 37 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”.

ALCANCE DEL INFORME

La Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado solicitó para el análisis del P. del S. 818 (medida germana de la P. de la C. 1517) memoriales explicativos a representantes de los siguientes sectores:

- Industria de Seguros
- Profesionales de la Industria de Seguros
- Agencia reguladora de la Industria de Seguros de Puerto Rico

La información y los datos se recibieron a través de memoriales escritos solicitados el 6 de noviembre de 2013 con fecha límite del 13 de noviembre de 2013.

A su vez, la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones tuvo oportunidad de analizar la ponencia de la misma Asociación de Suscripción Conjunta de Seguro de Incendio y Líneas Aliadas (Puerto Rico Joint Underwriting Association for Fire and Allied Lines Insurance) presentada ante la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes que tuvo a su haber la evaluación de este proyecto.

Más adelante se hace un análisis de cómo la Comisión atendió las sugerencias presentadas, y se determinaron las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

Las siguientes personas y/o entidades presentaron memoriales explicativos:

Entidad	Deponente(s)	Título	Posición respecto al proyecto
Professional Insurance Agents	José F. Carrión Pagán CISR, LUTCF	Presidente	A Favor
Oficina de la Comisionada de Seguros	Ángela Weyne Roig	Comisionada de Seguros	A Favor
Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico, Inc.	Lcda. Iraelia Pernas	Directora Ejecutiva	A Favor
Puerto Rico Joint Underwriting Association for Fire and Allied Lines Insurance	José E. Camacho	Adminstrador	A Favor

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Asociación de Suscripción Conjunta de Seguro de Incendio y Líneas Aliadas fue creada de conformidad con el artículo 37.020 del Código de Seguros, para proveer seguros de incendio y líneas aliadas sobre propiedad inmueble localizada en cualquier parte de Puerto Rico o la propiedad mueble localizada en dicha propiedad, cuya obtención en el mercado normal de seguros fuera difícil.

La Asociación, según las disposiciones del Capítulo 37 del Código de Seguros y su plan de operaciones, ostenta, en representación de sus aseguradores miembros, el poder para: (a) hacer que se expidan o expedir pólizas de seguros a solicitantes; (b) asumir reaseguro de sus miembros; y (c) ceder reaseguro. El plan de operaciones de la Asociación habrá de proveer para una administración económica, justa y no discriminatoria que, en beneficio del bienestar general y la seguridad de los propietarios, permita una equitativa distribución de los riesgos asegurables.

El vigente inciso (2) del artículo 37.040 del Código de Seguros, la Junta de Directores estará compuesta por 12 directores elegidos por votación acumulativa por los miembros de la Asociación cuyos votos en tal elección tendrán peso de acuerdo con las primas netas directas suscritas por cada miembro durante el año anterior. De esas doce personas, al menos cuatro miembros deberán ser individuos que no estén empleados, ni afiliados a ningún asegurador, productor, agente general, consultor de seguro, o cualquier otro productor o entidad de seguro autorizado en Puerto Rico.

La enmienda al Artículo 37.040 del Código de Seguros establecería que la Asociación será dirigida por una junta de siete (7) directores, elegidos por votación acumulativa por los miembros de la Asociación cuyos votos en tal elección tendrán peso de acuerdo con las primas netas directas suscritas por cada miembro durante el año anterior. Por lo menos, uno (1) de los directores será un individuo que no esté empleado por, ni afiliado a ningún asegurador, productor, agente general, consultor de seguro, o cualquier otro productor o entidad de seguro autorizado en Puerto Rico. La Junta se elegirá anualmente en una reunión de los miembros o sus representantes autorizados, en la fecha o lugar que designe el Comisionado. La primera Junta se elegirá dentro de quince (15) días después de la fecha de vigencia de esta ley, en la fecha y lugar que designe el Comisionado.

RESUMEN DE PONENCIAS

Para la evaluación de esta medida, se evaluaron unos cuatro (4) memoriales. A continuación incluimos un resumen de los aspectos más relevantes de las ponencias realizadas por los diversos sectores que comparecieron ante esta Honorable Comisión.

Oficina de la Comisionada de Seguros de Puerto Rico

La **Oficina de la Comisionada de Seguros (OCS)**, representada por la **Comisionada, señora Ángela Weyne Roig**, endosa la medida. La Comisionada acentúa que la composición actual de la Junta de Directores de la Asociación que establece el inciso (2) del Artículo 37.040 del Código de Seguros fue establecida tomando en consideración la proporción de primas suscritas por los aseguradores autorizados a suscribir los riesgos de incendio y líneas aliadas. Sin embargo, en los pasados años, la cantidad de 12 miembros requerida en la composición de dicha Junta no es representativa al volumen de riesgos asignados por la Asociación a los aseguradores de incendio y líneas aliadas. Resultando en una carga demasiado onerosa para la actividad que está realizando la Asociación.

La OCS entiende necesaria la propuesta de reducir el número de miembros de la Junta de 12 a 7 para garantizar la agilidad y eficiencia de las limitadas operaciones de la Asociación. A su vez, nos manifiesta que –debido a que la elección de los miembros de la Junta se hace bajo el mecanismo del voto acumulativo- el número de 7 miembros provee mayores garantías de participación y oportunidad de que los aseguradores pequeños logren elegir uno de los miembros que si dicho número se reduce a 5 miembros.

Asociación de Compañía de Seguros de Puerto Rico (ACODESE)

La **Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico (ACODESE)** a través de su Directora Ejecutiva, **Lcda. Iraelia Pernas**, apoya y endosa la medida, por considerarla necesaria para atender la importancia de una marcha ágil y eficiente de los asuntos delegados a la Asociación de Suscripción Conjunta de Seguro de Incendio y Líneas Aliadas.

Professional Insurance Agents of Puerto Rico & the Caribbean

El señor **José F. Carrión Pagán**, **Presidente** de la **Professional Insurance Agents of Puerto Rico & the Caribbean**, organización sin fines de lucro de más de 35 años y que agrupa a profesionales, productores y ajustadores de las industria de seguros de Puerto Rico, manifiesta que PIA no tiene objeción a los cambios propuestos por el P. de la C. 1517, pues entiende necesario buscar alternativas para que la Junta de Directores de Asociación de Suscripción Conjunta de Seguro de Incendio y Líneas Aliadas se reúna y cumpla con lo propuesto.

Asociación de Suscripción Conjunta de Seguro de Incendio y Líneas Aliadas

La **Asociación de Suscripción Conjunta de Seguro de Incendio y Líneas Aliadas**, en memorial suscrito por su **Administrador**, el **Sr. José E. Camacho**, favoreció la aprobación del proyecto y sugirió enmiendas al mismo. En esencia, concurre con la necesidad de reducir el número de componentes de la Junta. Sin embargo, recomienda que en lugar de siete directores, se establezca el mandato flexible de que la Junta se componga de “no menos de cinco (5) ni más de siete (7) directores”, y que aquel director que no será empleado por, ni afiliado a ningún asegurador, productor, agente general, consultor de seguro, o cualquier otro productor o entidad de seguro autorizado en Puerto Rico, sea “nombrado por el Comisionado de Seguros”.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Fundamentos del Proyecto de la Cámara 1517

La Asociación de Suscripción Conjunta de Seguro de Incendio y Líneas Aliadas fue creada de conformidad con el artículo 37.020 del Código de Seguros para proveer seguros de incendio y líneas aliadas sobre propiedad inmueble localizada en cualquier parte de Puerto Rico o la propiedad mueble localizada en dicha propiedad, cuya obtención en el mercado normal de seguros fuera difícil.

La Asociación, según las disposiciones del Capítulo 37 del Código de Seguros y su plan de operaciones, ostenta, en representación de sus aseguradores miembros, el poder para: (a) hacer que se expidan o expedir pólizas de seguros a solicitantes; (b) asumir reaseguro de sus miembros; y (c) ceder reaseguro. El plan de operaciones de la Asociación habrá de proveer para una administración económica, justa y no discriminatoria que, en beneficio del bienestar general y la seguridad de los propietarios, permita una equitativa distribución de los riesgos asegurables.

Según establece el vigente inciso (2) del artículo 37.040 del Código de Seguros, la Junta de Directores está compuesta por 12 directores elegidos por votación acumulativa por los miembros de la Asociación cuyos votos en tal elección tendrán peso de acuerdo con las primas netas directas suscritas por cada miembro durante el año anterior. De esas doce personas, al menos cuatro miembros deberán ser individuos que no estén empleados, ni afiliados a ningún asegurador, productor, agente general, consultor de seguro, o cualquier otro productor o entidad de seguro autorizado en Puerto Rico.

El P. de la C. 1517, de ser aprobado, reduce a siete (7) directores; y dispondría que sólo uno de ellos -en lugar de cuatro- será un individuo que no esté empleado por, ni afiliado a ningún asegurador, productor, agente general, consultor de seguro, o cualquier otro productor o entidad de seguro autorizado en Puerto Rico.

Discusión

Todos los memoriales recibidos en la Comisión fueron a favor de la medida. Los argumentos de los deponentes se centraron principalmente en la necesidad de agilidad y eficiencia, no sacrificar representatividad de los componentes de la industria. Por otro lado se reconoce la composición actual de la Junta fue establecida tomando en consideración la proporción de primas suscritas por los aseguradores autorizados a suscribir los riesgos de incendio y líneas aliadas. Debido a los cambios y las necesidades del mercado, la cantidad de 12 miembros requerida en la composición de dicha Junta actualmente ya no es representativa al volumen de riesgos asignados por la Asociación a los aseguradores de incendio y líneas aliadas. La composición actual de la Junta es una carga demasiado onerosa para la actividad que está realizando la Asociación.

La Asociación de Suscripción Conjunta de Seguro de Incendio y Líneas Aliadas, aunque endosa el proyecto, recomendó que en lugar de establecer un número fijo de siete directores, se establezca el mandato flexible de que la Junta se componga de “no menos de cinco (5) ni más de siete (7) directores”, y que aquel director que no será empleado por, ni afiliado a ningún asegurador, productor, agente general, consultor de seguro, o cualquier otro productor o entidad de seguro autorizado en Puerto Rico, sea “nombrado por el Comisionado de Seguros”.

La Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado de Puerto Rico coincide con la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes y considera enteramente persuasiva la posición de la Comisionada de Seguros expresada en su memorial. La reducción del número de los componentes de la Junta a un número cierto de siete sirve bien al propósito de simplificar las ejecutorias de la Asociación, así como sus procesos decisorios. También sirve al fin de otorgarles a

los aseguradores pequeños una mayor probabilidad de elegir a un Director que les represente, en comparación con una composición reducida a cinco miembros.

Por otro lado, la Comisión considera que no hay necesidad alguna de requerir que sea la Comisionada de Seguros quien nombre a un miembro de la Junta, cuando ella misma ha expresado que dicho proceder no es necesario ni deseable. Por lo que no acogemos la recomendación de la Asociación y sometemos a la consideración del Alto Cuerpo Legislativo este informe positivo.

IMPACTO FISCAL

En cumplimiento con el Artículo 1.006 de la Ley de Municipios Autónomos, Ley 81-1991, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, luego de evaluar la medida esta Comisión estima que la aprobación del P. de la C. 1517, no tendrá impacto fiscal sobre los presupuestos de los gobiernos de los municipios ni de ningún otro tipo al erario público.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, luego del estudio y consideración correspondiente, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo su informe RECOMENDANDO LA APROBACION del Proyecto de la Cámara 1517, sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Ramón Luis Nieves Perez

Presidente

Comisión de Banca,

Seguros y Telecomunicaciones”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1519, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para añadir los nuevos Artículos 9.023 y 9.024; enmendar los incisos (1), (2) y (3) del Artículo 9.050; enmendar los incisos (1) y (4) del Artículo 9.060; enmendar el inciso (1) del Artículo 9.070; enmendar el inciso (1) del Artículo 9.090; enmendar el inciso (1) y añadir un nuevo inciso (6) al Artículo 9.110; enmendar el Artículo 9.140; enmendar el inciso (1) del Artículo 9.160; enmendar el Artículo 9.260; enmendar el inciso (1) del Artículo 9.290; añadir los nuevos Artículos 9.300, 9.331 y 9.332; enmendar los incisos (1) y (2) del Artículo 9.360; enmendar el Artículo 9.370; enmendar el inciso (1) del Artículo 9.420; añadir un nuevo inciso (4) al Artículo 9.460; y enmendar los incisos (1) y (2) del Artículo 7.010 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, con el propósito de establecer los requisitos de licenciamiento de los intermediarios de reaseguros, así como atemperar sus disposiciones vigentes con los requisitos de licenciamiento y competencia de los ajustadores de seguro a tenor con los criterios promulgados por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros, (“NAIC”, por sus siglas en inglés).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las disposiciones del Capítulo 9 del Código de Seguros de Puerto Rico establecen los requisitos de competencia y licenciamiento que tiene que cumplir cualquier persona o entidad de negocios que aspire a obtener o mantener una licencia expedida por la Oficina del Comisionado de Seguros para laborar en el negocio de seguros. Los requisitos y normas de licenciamiento contenidos en el Capítulo 9 están dirigidos a garantizar que las personas que actúen en el negocio de seguros cuenten con las cualificaciones y con los criterios de competencia idóneos para desempeñar adecuadamente sus funciones en el trámite y gestión de contratos o pólizas de seguros.

Aunque el Capítulo 9 del Código de Seguros dispone los requisitos con los que debe cumplir el solicitante para obtener la licencia de ajustador, no precisa cuáles son los deberes y las responsabilidades que la persona o entidad de negocios que actúe en virtud de tal licencia debe observar y cumplir en el ajuste de las reclamaciones de seguros. Resulta por ende imperativo adoptar aquellas normas aplicables a los ajustadores se garantice un manejo adecuado de las actividades relacionadas con el ajuste de reclamaciones de seguros.

En aras de promover una regulación que propicie la excelencia y eficacia en el manejo de reclamaciones de seguro, esta medida legislativa propone enmendar varias disposiciones del Capítulo 9 del Código de Seguros para disponer, entre otras cosas, los estándares de conducta aplicables a las personas que actúen en el ajuste de reclamaciones de seguros, ya sea como ajustador público o ajustador independiente. Así también, se incorporan los deberes y responsabilidades que ha de observar un ajustador en el manejo de reclamaciones y se establecen requisitos de contratación para delinear las actividades de ajuste de reclamaciones de seguro. Los criterios de regulación propuestos son cónsonos con los estándares y parámetros de regulación promovidos por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (“NAIC”, por sus siglas en inglés), en el “Public Adjuster Licensing Model Act” y el “Independent Adjuster Licensing Guideline”.

Por otro lado, la presente medida legislativa incorpora al Capítulo 9 del Código de Seguros nuevos parámetros de regulación aplicables a las personas o entidades que actúan como intermediarios en el proceso de negociación de contratos de reaseguro, según promulgados por la NAIC en el “Reinsurance Intermediary Model Act”. Dicha ley modelo de la NAIC presta especial atención a los requisitos de licenciamiento aplicables a las personas o entidades de negocios que llevan a cabo actividades relacionadas con la solicitud, negociación, cesión o retrocesión de contratos de reaseguro. Todo ello con el propósito de requerir a los intermediarios de reaseguro conocimiento especializado sobre las actividades de gestión de reaseguro que le han sido encomendadas en protección de las partes participantes en el negocio de reaseguro.

A tenor con el propósito de regular y delinear las actividades llevadas a cabo por los intermediarios de reaseguro, esta medida legislativa incorpora y define al amparo de las disposiciones del Capítulo 9 del Código de Seguros las figuras del productor intermediario de reaseguro y gerente intermediario de reaseguro. Asimismo, la presente medida legislativa incorpora, los requisitos de licenciamiento que ha de cumplir cualquier persona o entidad de negocios que aspire a actuar como un productor intermediario de reaseguro o gerente intermediario de reaseguro en Puerto Rico. La persona que posea una licencia de productor intermediario de reaseguro contemplada en esta legislación podrá solicitar, negociar, ceder o retroceder reaseguros a nombre del asegurador cedente. Mientras que la persona que posea una licencia de gerente intermediario de reaseguro podrá obligar o manejar la totalidad o una parte del negocio de reaseguro asumido por un reasegurador.

Esta Asamblea Legislativa tiene el firme compromiso de promover la solidez, solvencia, competitividad y desarrollo de la industria de seguros en Puerto Rico. Para lograr ese objetivo, resulta imprescindible la aprobación de la presente medida legislativa. Las enmiendas propuestas en esta pieza legislativa proveen un esquema de regulación eficiente y ágil para las actividades de negocios de los ajustadores e intermediarios de reaseguros.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se añade un nuevo Artículo 9.023 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 9.023.-Intermediario de Reaseguro, definición

- (1) Intermediario de Reaseguro.- significa un productor intermediario de reaseguro o un gerente intermediario de reaseguro, tal y como se define a continuación:
 - (a) Productor intermediario de reaseguro.- significa una persona, que no sea un oficial o empleado del asegurador cedente, firma, asociación o corporación que solicite, negocie, o coloque la cesión o retrocesión de reaseguro a nombre del asegurador cedente, y que no actúe como un gerente intermediario de reaseguro.
 - (b) Gerente intermediario de reaseguro.- significa una persona a quien el reasegurador le ha conferido la autoridad para obligar o manejar la totalidad o una parte del negocio de reaseguro asumido por éste (incluyendo la administración de una división, departamento u oficina de suscripción), y que actúe en representación del reasegurador.”

Artículo 2.-Se añade un nuevo Artículo 9.024 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 9.024.-Reglamentación, Intermediarios de Reaseguro

El Comisionado de Seguros adoptará la reglamentación necesaria para establecer los requisitos de licenciamiento aplicables a las personas que interesen actuar como intermediarios de reaseguro, incluyendo pero sin limitarse a, requisitos de examen, derechos a pagar, criterios de reciprocidad aplicables, entre otros. Así también, el Comisionado reglamentará los derechos y obligaciones que regirán la relación entre los intermediarios de reaseguro, aseguradores y reaseguradores, de modo que los riesgos cedidos por aseguradores del país y que sean colocados por medio de un intermediario de reaseguro redunde en la mejor protección de los intereses de cada una de las partes involucradas en el negocio de reaseguros.”

Artículo 3.-Se enmiendan los incisos (1), (2) y (3) del Artículo 9.050 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que lean como sigue:

“Artículo 9.050.-Ajustador, definición.

- (1) Es la persona que, por compensación como empleado, contratista independiente o como empleado de un contratista independiente, por honorarios, comisión o sueldo, investiga y negocia el ajuste de reclamaciones que surjan de contratos de seguros, exclusivamente a nombre del asegurador o del asegurado. Disponiéndose que un ajustador público no podrá ser empleado de un asegurador.

Un abogado postulante que ajuste pérdidas de seguros de tiempo en tiempo, incidentalmente al ejercicio de su profesión, no se considerará “ajustador”

para los fines de este capítulo. Un abogado que en representación de un asegurador ajuste pérdidas, tendrá que poseer una licencia de ajustador independiente.

- (2) Ajustador independiente.-significa el ajustador que suscribe un contrato para actuar en representación del asegurador, por honorarios, comisión o cualquier otro tipo de compensación económica.
- (3) Ajustador público.-significa el ajustador que suscribe un contrato para actuar en representación exclusiva del reclamante o asegurado, por honorarios, comisión o cualquier otro tipo de compensación económica.”

Artículo 4.-Se enmiendan los incisos (1) y (4) del Artículo 9.060 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 9.060.-Licencia requerida; Incompatibilidad

- (1) Ninguna persona actuará o se hará pasar en Puerto Rico como productor, representante autorizado, intermediario de reaseguro, agente general, solicitador, ajustador, o consultor de seguros, a menos que posea licencia para ello, de acuerdo con este capítulo y con los reglamentos aplicables que sean promulgados a su amparo.
- (2) ...
- (3) ...
- (4) Una persona no residente en Puerto Rico que venda, solicite o negocie un seguro comercial de propiedad o contingencia con un asegurado que tiene riesgos asegurados bajo ese contrato localizados en más de un estado, no necesita obtener licencia de productor en Puerto Rico, siempre y cuando dicha persona ostente licencia de productor en el estado donde el asegurado mantiene su sitio principal de negocios y el contrato de seguros ofrezca cubierta para riesgos localizados en dicho estado. Lo anterior aplicará únicamente cuando en el estado o jurisdicción de procedencia de la persona se hayan adoptado disposiciones para el licenciamiento de productores sustancialmente similares a las promulgadas por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC), y se extienda a una persona residente en Puerto Rico un privilegio similar.
- (5) ...
- (6) ...
- (7) ...”

Artículo 5.-Se enmienda el inciso (1) del Artículo 9.070 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 9.070.-Licencia- Requisitos Generales

- (1) El Comisionado no expedirá, renovará ni permitirá que subsista ninguna licencia de agente general, productor, representante autorizado, intermediario de reaseguro, solicitador, ajustador, o consultor, excepto en cumplimiento con este capítulo, o con respecto a:
 - (a) ...
- (2) ...
- (3) ...
- (4) ...
- (5) ...

(6) ...

(7) ...”

Artículo 6.-Se enmienda el inciso (1) del Artículo 9.090 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 9.090.-Licencias, solicitudes.

(1) La solicitud de licencia deberá ser presentada por el solicitante al Comisionado. La solicitud deberá estar juramentada por el solicitante y contendrá aquella otra información y documentos que el Comisionado requiera.

(2) ...

(3) ...

(4) ...”

Artículo 7.-Se enmienda el inciso (1) y se añade un nuevo inciso (6) al Artículo 9.110 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 9.110.-Examen para licencia

(1) Previo a la expedición de cualquier licencia como productor, intermediario de reaseguro, solicitador, ajustador, consultor o apoderado, cada solicitante deberá tomar y aprobar, a satisfacción del Comisionado, un examen dado bajo la dirección del Comisionado, como prueba de sus cualificaciones y competencia, pero este requisito no será aplicable a:

(a) ...

(2) ...

(3) ...

(4) ...

(5) ...

(6) En sustitución al examen, el Comisionado de Seguros podrá adoptar cualquier otro mecanismo que, conforme a su criterio, mida mejor y más eficientemente, las cualificaciones y competencia que requiere el tipo de licencia solicitada. La alternativa de establecer un mecanismo que sustituya el examen no estará disponible para las licencias de Ajustador, Apoderado, Consultor, Solicitador y Productor, excepto cuando éstas últimas dos se soliciten en relación con la sollicitación y venta de contratos variables.”

Artículo 8.-Se enmienda el Artículo 9.140 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 9.140.-Expedición de la licencia

El Comisionado expedirá las licencias solicitadas a las personas que calificaren para ello de acuerdo con este capítulo y la reglamentación de licenciamiento aplicable, evidenciando las mismas, ya sea en forma de certificado o de carnet.

Las licencias se expedirán por un término de dos (2) años y podrán renovarse por períodos adicionales con arreglo al Artículo 9.420 de este Código. Sin embargo, en el caso de la expedición a un nuevo solicitante, el Comisionado podrá expedir una licencia por un término mayor de dos (2) años, sujeto al pago de los derechos correspondientes prorrateados para el término en exceso de dos (2) años; disponiéndose, que en ningún caso el término de vigencia de una licencia así expedida excederá de treinta (30) meses.”

Artículo 9.-Se enmienda el inciso (1) del Artículo 9.160 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 9.160.-Licencia a sociedades y corporaciones

- (1) A una sociedad o corporación sólo se le extenderá licencia como productor, agente general, ajustador, consultor, o intermediario de reaseguro, sujeto a los siguientes requisitos:
 - (a) ...
 - (2) ...
 - (3) ...
 - (4) ...
 - (5) ...
 - (6) ...”

Artículo 10.-Se enmienda el Artículo 9.260 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 9.260.-Productor, Ajustador o Intermediario de Reaseguro no residente-
Licencia

- (1) El Comisionado podrá otorgar una licencia de productor, ajustador o intermediario de reaseguro no residente a una persona que provenga de un estado o jurisdicción de Estados Unidos que haya adoptado normas para la emisión de licencias sustancialmente similares a las promulgadas por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros y que extienda a un productor, ajustador o intermediario de reaseguro residente en Puerto Rico un privilegio similar, siempre y cuando la persona:
 - (a) Posea una licencia de productor, ajustador o intermediario de reaseguro debidamente emitida por el Comisionado de Seguros del estado o jurisdicción de donde provenga, sujeto a que dicho estado o jurisdicción expida un certificado de buena reputación (good standing), del cual se desprenda, además, que el solicitante no tiene ante dicho estado o jurisdicción ningún asunto pendiente que pudiese resultar en la suspensión o revocación de la licencia; y
 - (b) presente o tramite al Comisionado copia de la solicitud de licencia que presentó en el estado o jurisdicción de donde provenga, y
 - (c) complete y presente la solicitud de licencia de productor, ajustador o intermediario de reaseguro no residente en el formulario prescrito por el Comisionado y pague los derechos correspondientes conforme lo dispone el Código.
- (2) El Comisionado podrá otorgar una licencia de productor, ajustador o intermediario de reaseguro no residente a una persona jurídica que cumpla con los siguientes requisitos:
 - (a) Estar organizada bajo las leyes de un estado o jurisdicción de Estados Unidos y poseer una licencia de productor, ajustador o intermediario de reaseguro de conformidad con lo dispuesto en el inciso (1) de este Artículo.
 - (b) Evidenciar que ha sido debidamente registrada y autorizada conforme a las leyes de Puerto Rico para hacer negocios en Puerto Rico.
 - (c) Designar la persona residente en Puerto Rico a cargo de los asuntos que correspondan a las transacciones de seguros en Puerto Rico.

- (3) El productor, ajustador o intermediario de reaseguro no residente estará sujeto a las mismas obligaciones y limitaciones, y a la inspección del Comisionado, como si fuera residente o estuviere domiciliado en Puerto Rico, y a llevar los libros corrientes y acostumbrados que correspondan a las transacciones de seguros en Puerto Rico.
- (4) No se expedirá licencia de productor no residente a ninguna persona que tenga interés económico o financiero, directo o indirecto, en un agente general, productor residente o en los negocios de un solicitador autorizado como residente en Puerto Rico.
- (5) El Comisionado expedirá licencia de productor, ajustador o intermediario de reaseguro no residente a una persona que provenga de una jurisdicción que no sea Estados Unidos, siempre que cumpla con lo dispuesto en este Artículo, y probare, a satisfacción del Comisionado, que bajo las leyes de dicha jurisdicción se le extiende un privilegio similar a los residentes de Puerto Rico.
- (6) No se expedirá licencia de productor, ajustador o intermediario de reaseguro no residente a ninguna persona a menos que presente el poder prescrito en el Artículo 9.280.
- (7) Como condición para mantener la licencia de productor, ajustador o intermediario de reaseguro no residente, la persona deberá mantener vigente su licencia en la jurisdicción de donde provenga. La vigencia de la licencia de productor, ajustador o intermediario de reaseguro no residente cesará y será entregada al Comisionado inmediatamente si, por cualquier razón, la licencia fuese revocada o cancelada en el estado o jurisdicción de domicilio, a menos que la razón se deba a que el productor, ajustador o intermediario de reaseguro no residente haya cambiado de lugar de domicilio.”

Artículo 11.-Se enmienda el inciso (1) del Artículo 9.290 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 9.290.-Ajustador, Requisitos

No se expedirá, ni se permitirá que subsista una licencia de ajustador, a una persona que no reúna los siguientes requisitos:

- (1) Tener dieciocho (18) años de edad y haber terminado la escuela superior o su equivalente.
- (2) ...
- (3) ...
- (4) ...
- (5) ...
- (6) ...
- (7) ...
- (8) ...”

Artículo 12.-Se añade un nuevo Artículo 9.300 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 9.300.-Deberes de Conducta de los Ajustadores

- (1) Todo ajustador público en el desempeño de sus funciones tiene el deber de:
 - (a) Servir con objetividad y completa lealtad los intereses de su cliente solamente; así como ofrecer información, asesoramiento y servicio,

- dentro de su conocimiento, entendimiento y opinión de buena fe, como mejor sirva a la reclamación, necesidades e intereses del asegurado o reclamante.
- (b) Mientras ocurre el evento que provoca la pérdida, el ajustador público no realizará acercamiento alguno o intentará tener contacto con un asegurado o reclamante, con el propósito de persuadirle para que lo contrate.
 - (c) No permitir que un empleado o representante suyo que no ostenta una licencia de ajustador público realice funciones o lleve a cabo negocios para los cuales se requiere tal licencia.
 - (d) No tener interés financiero directo o indirecto en cualquier aspecto de la reclamación, que no sea el salario, honorarios, comisión u otra consideración establecida previamente en el contrato suscrito con el asegurado o reclamante.
 - (e) No adquirir interés alguno en el salvamento de bienes relacionados con el contrato suscrito con el asegurado o reclamante, a menos que el ajustador público obtenga permiso por escrito del asegurado o reclamante después de la resolución de la reclamación.
 - (f) Abstenerse de referir a un asegurado o reclamante a recibir los servicios o reparaciones necesarias de cualquier persona en relación con la pérdida, a menos que le divulgue al asegurado o reclamante lo siguiente:
 - (i) Si tiene interés financiero con la persona a quien lo refirió; o
 - (ii) Si el ajustador público pudiera recibir una compensación directa o indirecta por realizar el referido.
 - (g) Divulgar al asegurado o reclamante si tiene algún interés financiero o pudiera recibir una compensación por otros conceptos no relacionados a la reclamación específica, de alguna persona o entidad que realice algún trabajo relacionado con los daños causados por la pérdida asegurada.
 - (h) No tomar cantidad alguna de dinero proveniente del pago de reclamaciones o beneficios sin estar debidamente autorizado por escrito para ello por el asegurado o reclamante. Si el ajustador público recibe, acepta o posee fondos provenientes del pago de reclamaciones o beneficios cubiertos por la póliza de un seguro, éstos se recibirán en capacidad fiduciaria, y no se mezclarán con otros fondos del ajustador.
 - (i) No llegar a acuerdo alguno sobre la reclamación sin el conocimiento y consentimiento del asegurado o reclamante.
 - (j) Cumplir con las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables sobre privacidad y seguridad de la información;
 - (k) Cumplir con los siguientes requisitos éticos:
 - (i) No aceptar el ajuste de una reclamación si no tiene la competencia, el conocimiento y la experiencia necesarios en cuanto a los términos y condiciones de la cubierta del seguro, o de alguna manera excede su pericia.

- (ii) No hará, publicará o divulgará, ni ayudará, inducirá o incitará a que se haga, publique, o divulgue a un cliente o un cliente potencial, ninguna información ya sea oral o escrita, que materialmente tergiverse, sea falsa o maliciosa, con la intención de lesionar a cualquier persona involucrada en el negocio de seguros;
 - (iii) No puede representarse o dar la impresión de ser un ajustador independiente;
 - (iv) No suscribir un contrato, ni aceptar un poder legal, que le confiera la autoridad para seleccionar las personas que realizarán los trabajos de reparación;
 - (v) Asegurarse de que todos los contratos de servicios sean por escrito y contengan todos los términos y condiciones del acuerdo de servicios; y
 - (vi) El ajustador público no podrá ofrecer pago, comisión o beneficio ilegal alguno a funcionarios públicos a cambio de obtener información relacionada a siniestros que incluya información personal de los accidentados.
 - (vii) El ajustador público no podrá insinuar o hacer creer al asegurado, que éste no puede presentar su reclamación si no es por conducto de un ajustador público.
- (2) Todo ajustador independiente en el desempeño de sus funciones tiene el deber de:
- (a) Mostrar una conducta profesional, honesta y justa en todas las comunicaciones que mantenga con el asegurado, el asegurador y el público;
 - (b) Ofrecer a los asegurados y reclamantes un servicio rápido e informado y un trato cortés, justo y objetivo;
 - (c) No brindar asesoría legal, ni tratar directamente con ningún asegurado o reclamante representado por un abogado, sin el previo consentimiento del abogado involucrado;
 - (d) Cumplir con las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables sobre privacidad y seguridad de la información;
 - (e) Identificarse como ajustador independiente e identificar a su patrono, si aplica, cuando trate con algún asegurado o reclamante; y
 - (f) No tener interés financiero en ningún ajuste ni adquirir, para sí o para cualquier otra persona, interés o título en un salvamento, sin la previa autorización escrita del principal.”

Artículo 13.-Se añade un nuevo Artículo 9.331 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que lea como sigue:

- “Artículo 9.331.-Contrato entre el Ajustador Público y el Asegurado o Reclamante
- (1) Todos los contratos de servicios de un ajustador público deberán ser suscritos por escrito y contener lo siguiente:
 - (a) Nombre completo y legible del ajustador público, según aparece registrado en la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico;
 - (b) Dirección y número de teléfono de su sitio de negocios;

- (c) Número de licencia de ajustador público;
- (d) El siguiente título: “Contrato de Ajustador Público”;
- (e) Nombre completo y dirección residencial del asegurado o reclamante, nombre del asegurador y número de la póliza, si se conoce;
- (f) Una descripción de la pérdida y su ubicación, si aplica;
- (g) Descripción de los servicios que se prestarán al asegurado o reclamante, y deberá aclarar que el ajustador público no es un empleado o representante del asegurador;
- (h) Firmas del ajustador público y del asegurado o reclamante;
- (i) Fecha de la firma del contrato;
- (j) Lenguaje que certifique que el ajustador público está en cumplimiento con las leyes de Puerto Rico;
- (k) Descripción de todo sueldo, comisión, honorario u otra consideración de valor que el ajustador público recibirá por sus servicios;
- (l) Si el asegurador paga o se compromete por escrito a pagar el límite de la póliza en o antes de 72 horas de haberse notificado la pérdida, el ajustador público no recibirá una comisión que consista en un porcentaje de la cantidad pagada y sólo tendrá derecho a una compensación razonable basada en el tiempo dedicado a la reclamación y los gastos incurridos en su gestión, que debe estar claramente establecida en el contrato según establecido en el inciso (k);
- (m) El derecho del asegurado a rescindir el contrato, mediante notificación escrita enviada dentro del término de tres (3) días laborables contado a partir de la fecha en que se firmó el contrato;
- (n) Deberá contener una cláusula que indique que el asegurado reclamante tiene derecho, pero no está obligado a contratar a un ajustador público para que le asista en el proceso de ajuste de la reclamación; y
- (o) Aquella otra información o cláusulas que requiera el Comisionado mediante reglamento.

Artículo 14.-Se añade un nuevo Artículo 9.332 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 9.332.-Reglamentación, Ajustador

El Comisionado de Seguros adoptará la reglamentación necesaria para establecer los criterios que regirán la relación entre los ajustadores con los aseguradores, asegurados o reclamantes, así como sus obligaciones y responsabilidades, de modo que los procesos de manejo de reclamaciones cobijadas bajo la cubierta de seguros redunde en la mejor protección y beneficio de los intereses de cada una de las partes involucradas en el negocio de seguros.

Artículo 15.-Se enmiendan los incisos (1) y (2) del Artículo 9.360 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que lean como sigue:

“Artículo 9.360.-Libros y documentos requeridos

- (1) Todo productor, agente general, apoderado, ajustador, intermediario de reaseguro, o consultor de seguros llevará, en el sitio de negocios indicado en su licencia, los libros corrientes acostumbrados que correspondan a las transacciones que efectúe con arreglo a su licencia, conjuntamente con los

libros adicionales que el Comisionado pueda requerir mediante regla, reglamento, orden o determinación administrativa, e igualmente conservará los documentos relacionados con los mismos.

- (2) Todos los libros y documentos relacionados con cualquier transacción en particular deberán estar disponibles y accesibles para inspección por el Comisionado en cualquier momento hábil durante los cinco (5) años inmediatamente siguientes a la fecha de la consumación de dicha transacción, a menos que se conceda, por regla, reglamento, orden o determinación administrativa del Comisionado, un período más largo o más corto en algún caso en particular.
- (3) ...”

Artículo 16.-Se enmienda el Artículo 9.370 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 9.370.-Informes al Comisionado

Todo productor, agente general, solicitador, ajustador, consultor, intermediario de reaseguro, o apoderado deberá presentar, a requerimiento del Comisionado, un informe acerca de su negocio de seguros o de cualquier asunto o pérdida que haya tramitado, o en la que haya participado o respecto a la cual tenga información.

Dicho informe se presentará en la forma que para ello provea el Comisionado y contendrá, en forma exacta y precisa, toda la información pertinente al período que disponga el Comisionado. El incumplimiento con lo aquí dispuesto acarreará la imposición de sanciones, incluyendo la no renovación, suspensión o revocación de la licencia.”

Artículo 17.-Se enmienda el inciso (1) del Artículo 9.420 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 9.420.-Expiración y renovación de licencias

- (1) Toda licencia de agente general, productor, representante autorizado, apoderado, solicitador, consultor, intermediario de reaseguro y ajustador expedida por el Comisionado con arreglo a las disposiciones de este Capítulo, con excepción de las licencias provisionales, continuará en vigor hasta su expiración, suspensión, revocación o cancelación, pero sujeto a que antes de la medianoche del día que finalice el término de dos (2) años, contado a partir de la fecha de vigencia de la licencia, se pague al Comisionado la aportación anual correspondiente estipulada en el Artículo 7.010 de este Código, acompañando dicho pago de la solicitud escrita provista por el Comisionado para la renovación de tal licencia. Toda licencia para cuya renovación el Comisionado no hubiese recibido la solicitud de renovación debidamente completada y acompañada del pago de los derechos correspondientes antes de la fecha de expiración de dicha licencia, se considerará que ha expirado en dicha fecha.
- (2) ...
- (3) ...
- (4) ...”

Artículo 18.-Se añade un nuevo inciso (4) al Artículo 9.460 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 9.460.-Licencia- Denegación, suspensión, revocación

- (1) ...

- (2) ...
- (3) ...
- (4) El Comisionado de Seguros podrá denegar, suspender, revocar o negarse a renovar una licencia al tenedor de una licencia emitida con arreglo a este Código que deje de notificar por escrito al Comisionado de Seguros, dentro del término de treinta (30) días de haber recibo la notificación, sobre cualquier proceso criminal iniciado en su contra en un tribunal de la jurisdicción de Puerto Rico o cualquier otra jurisdicción que impute la comisión de un delito grave o que envuelva fraude o depravación moral. La notificación enviada al Comisionado de Seguros deberá contener copia de la orden, pliego acusatorio, citación o cualquier documento legal pertinente al proceso criminal iniciado en su contra.”

Artículo 19.-Se enmiendan los incisos (1) y (2) del Artículo 7.010 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 7.010.-Derechos de presentación. Licencia y otros

- (1) Como condición para quedar o continuar autorizado a gestionar o tramitar cualquier clase de seguro en Puerto Rico, las siguientes personas o entidades pagarán al Comisionado, no más tarde de la fecha de expiración de las licencias o certificados de autoridad, las aportaciones especificadas a continuación:

Entidad	Aportación anual
(a)...	
(cc) Productor Intermediario de Reaseguro	
(i) Individuo	\$525.00
(ii) Corporaciones o sociedades con un volumen de producción de primas suscritas de menos de un millón de dólares.....	\$1,051.00
(iii) Corporaciones o sociedades con un volumen de producción de primas suscritas de un millón de dólares o más.....	\$2,103.00
(dd) Gerente Intermediario de Reaseguro	
(i) Que represente dos (2) o menos reaseguradores.....	\$1,051.00
(ii) Que represente más de Dos (2)reaseguradores	\$5,257.00
(ee) Productor Intermediario de Reaseguro o Gerente Intermediario de Reaseguro No Residente.....	\$831.00

- (2) El Comisionado cobrará por adelantado, y las personas o entidades que reciban los servicios enumerados a continuación, igualmente pagarán por adelantado los siguientes derechos y tarifas:

Servicios	Derechos o tarifas
(a)...	
(f) Exámenes y Licencia provisional	

- (i) Examen para licencia de productor, Representante autorizado, solicitador, ajustador, consultor, apoderado y productor intermediario de reaseguro o gerente intermediario de reaseguro.....\$150

Artículo 20.-Cláusula de Separabilidad

Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección o parte de esta Ley fuere anulada o declarada inconstitucional, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el resto de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección o parte de la misma que así hubiere sido anulada o declarada inconstitucional.

Artículo 20.- Vigencia

Esta Ley comenzará a regir a los treinta (30) días después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, previo estudio y consideración, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 1519, con enmiendas.

INTRODUCCIÓN

Resumen del Proyecto de la Cámara 1519

El Proyecto de la Cámara 1519 (en adelante, el P. de la C. 1519) propone cambiar el ordenamiento legal que establece los requisitos de licenciamiento de los intermediarios de reaseguro y ajustadores de seguros, atemperando los mismos a las características promulgadas por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC). Para esto, el P. de la C. 1519 enmienda varios incisos del Capítulo 9 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico” de la siguiente forma:

- Se añaden los nuevos artículos 9.023 y 9.024 con el objetivo de definir la figura del intermediario de reaseguro y ordenar la adopción de la reglamentación que sea necesaria a este fin;
- Enmienda los incisos (1), (2) y (3) del Artículo 9.050 para definir la figura del ajustador de seguros atemperado la figura a lo establecido en el modelo de la NAIC;
- Enmienda los incisos (1) y (4) del Artículo 9.060 para establecer los requisitos de licenciamiento y reciprocidad para estas nuevas figuras de intermediarios de reaseguro y ajustadores;
- Enmienda el inciso (1) del Artículo 9.070, el inciso (1) del Artículo 9.090, el inciso (1), añade un nuevo inciso (6) al Artículo 9.110, el Artículo 9.140, el inciso (1) del Artículo 9.160, el Artículo 9.260; y el inciso (1) del Artículo 9.290 para establecer los requisitos de licenciamiento, de examen para otorgación de licencia, deberes del Comisionado de Seguros y excepciones;
- Añade los nuevos Artículos 9.300, 9.331 y 9.332 para implementar los deberes de conducta, contrato y ordenar la regulación que aplicará a los ajustadores de seguro;

- Enmienda los incisos (1) y (2) del Artículo 9.360 y el Artículo 9.370 para establecer requisitos de teneduría de libros y radicación de informes al Comisionado;
- Enmienda el inciso (1) del Artículo 9.420 y añade un nuevo inciso (4) al Artículo 9.460 relacionados con el procesos de renovación de licencias, cumplimiento de requisitos de re licenciamiento y denegaciones; y,
- Enmienda los incisos (1) y (2) del Artículo 7.010 para ajustar los costos de las aportaciones anuales, exámenes y licencias.

ALCANCE DEL INFORME

El Código de Seguros actualmente dispone cuales son los requisitos con los que debe cumplir el solicitante para obtener la licencia de ajustador, pero no precisa cuáles son los deberes y las responsabilidades que la persona o entidad de negocios que actúe como tal deberá cumplir. La Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado que aquí suscribe coincide con la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes en que esta medida legislativa aclara y uniformiza disposiciones en virtud a lo que los recipientes de tal licencia deben observar y cumplir en el ajuste de las reclamaciones de seguros.

La Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado solicitó para el análisis del P. del S. 819 (medida germana de la P. de la C. 1519) memoriales explicativos a representantes de los siguientes sectores:

- Industria de Seguros
- Profesionales de la Industria de Seguros
- Agencia reguladora de la Industria de Seguros de Puerto Rico

La información y los datos se recibieron a través de memoriales escritos solicitados el 6 de noviembre de 2013 con fecha límite del 13 de noviembre de 2013.

Más adelante se hace un análisis de cómo la Comisión atendió las sugerencias presentadas, y se determinaron las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

Las siguientes personas y/o entidades presentaron memoriales explicativos:

Entidad	Deponente(s)	Título	Posición respecto al proyecto
Professional Insurance Agents	José F. Carrión Pagán CISR, LUTCF	Presidente	A Favor
Oficina de la Comisionada de Seguros	Ángela Weyne Roig	Comisionada de Seguros	A Favor
Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico, Inc.	Lcda. Iraelia Pernas	Directora Ejecutiva	A Favor

ALCANCE DE LA MEDIDA

Actualmente el Código de Seguros dispone los requisitos con los que debe cumplir el solicitante para obtener la licencia de ajustador; pero no precisa cuáles son los deberes y las responsabilidades que la persona o entidad de negocios que actúe en virtud de tal licencia debe observar y cumplir en el ajuste de las reclamaciones de seguros. Resulta imperativo adoptar aquellas normas aplicables a los

ajustadores se garantice un manejo adecuado de las actividades relacionadas con el ajuste de reclamaciones de seguros.

El P. de la C 1519 propone enmendar varias disposiciones del Capítulo 9 del Código de Seguros para establecer, entre otras cosas, los estándares de conducta aplicables a las personas que actúen en el ajuste de reclamaciones de seguros, ya sea como ajustador público o ajustador independiente. Así también, el P. de la C. incorpora al Código los deberes y responsabilidades que ha de observar un ajustador en el manejo de reclamaciones; y se establecen requisitos de contratación para delinear las actividades de ajuste de reclamaciones de seguro. Los criterios de regulación propuestos son cónsonos con los estándares y parámetros de regulación promovidos por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (“NAIC”, por sus siglas en inglés), en el “Public Adjuster Licensing Model Act” y el “Independent Adjuster Licensing Guideline”.

RESUMEN DE PONENCIAS

Para la evaluación de esta medida, se recibieron unos tres (3) memoriales. A continuación incluimos un resumen de los aspectos más relevantes de las ponencias realizadas por los diversos sectores que comparecieron ante esta Honorable Comisión.

Oficina de la Comisionada de Seguros de Puerto Rico

La **Oficina de la Comisionada de Seguros (OCS)**, representada por la **Comisionada, la señora Ángela Weyne Roig**, endosa la medida, ya que aclara las disposiciones normativas del Código de Seguros de forma que sean cónsonas entre ellas y promuevan una fiscalización adecuada de la industria. Concluye a su vez que el proyecto fomenta un marco de regulación eficiente y ágil para actividades como el reaseguro y el ajuste de reclamaciones que son parte esencial de la industria de seguros.

La Comisionada propone dos enmiendas al proyecto: Primero, propone aclarar en el Artículo 7.010 los derechos que le corresponden pagar a los intermediarios de reaseguro, así como los requisitos de licenciamiento aplicables a los intermediarios de reaseguro; en segundo lugar, propone que se le integre a la medida una aclaración relacionada al requisito de notificar al Comisionado de Seguros sobre cualquier proceso criminal iniciado en su contra que impute la comisión de delito grave o que envuelva fraude o depravación moral, dentro del término de 30 días a partir de notificada la imputación de cargos.

Ambas enmiendas fueron integradas en conformidad al entirillado electrónico del proyecto expedido por parte de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.

Asociación de Compañía de Seguros de Puerto Rico (ACODESE)

La **Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico (ACODESE)** a través de su Directora Ejecutiva, **Lcda. Iraelia Pernas**, apoya y endosa la medida, por considerarla necesaria para ajustarla a los cambios ocurridos en el mercado. Recomiendan a su vez cambios relacionados a reciprocidad de licencia (Art. 9.060) y en torno a las definiciones. Estas enmiendas fueron acogidas en el entirillado electrónico del proyecto expedido por parte de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.

Professional Insurance Agents of Puerto Rico & the Caribbean

El señor **José F. Carrión Pagán**, **Presidente** de la **Professional Insurance Agents of Puerto Rico & the Caribbean**, organización sin fines de lucro de más de 35 años y que agrupa a profesionales, productores y ajustadores de las industria de seguros de Puerto Rico, mostró

preocupación con el proyecto en su relación a la representación del ajustador público. Históricamente la figura del ajustador se limitaba a representar los intereses de un asegurado cuando reclamaba una pérdida bajo la póliza. De representar los intereses de un tercero no asegurado, estaría realizando una función análoga a la de un abogado. A su vez, manifiesta preocupación que se otorgue licencias de productos, ajustador o intermediario de reaseguro a no residentes que provengan de los Estados Unidos, pudiendo poner en riesgo el trabajo de los ajustadores residentes y la posibilidad de que no se pueda allegar ingresos al erario público de los ajustadores extranjeros.

Por otro lado manifiesta que por las demás partes del proyecto no tiene ninguna objeción.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Fundamentos del Proyecto de la Cámara 1519

El Código de Seguros dispone los requisitos con los que debe cumplir el solicitante para obtener la licencia de ajustador, pero no precisa cuáles son los deberes y las responsabilidades que la persona o entidad de negocios que actúe en virtud de tal licencia debe observar y cumplir en el ajuste de las reclamaciones de seguros. El P. de la C. 1519 enmienda el Código de Seguros de Puerto Rico para establecer las normas aplicables a los ajustadores se garantice un manejo adecuado de las actividades relacionadas con el ajuste de reclamaciones de seguros.

En aras de promover una regulación que propicie la excelencia y eficacia en el manejo de reclamaciones de seguro, esta medida legislativa propone enmendar varias disposiciones del Capítulo 9 del Código de Seguros para disponer, entre otras cosas, los estándares de conducta aplicables a las personas que actúen en el ajuste de reclamaciones de seguros, ya sea como ajustador público o ajustador independiente. Así también, se incorporan los deberes y responsabilidades que ha de observar un ajustador en el manejo de reclamaciones y se establecen requisitos de contratación para delinear las actividades de ajuste de reclamaciones de seguro. Los criterios de regulación propuestos son cónsonos con los estándares y parámetros de regulación promovidos por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (“NAIC”, por sus siglas en inglés), en el “Public Adjuster Licensing Model Act” y el “Independent Adjuster Licensing Guideline”.

Discusión

Todos los memoriales recibidos en la Comisión fueron a favor de la medida. Los argumentos se centraron en los siguientes puntos:

- Se propone aclarar en el Artículo 7.010 los derechos que le corresponden pagar a los intermediarios de reaseguro, así como los requisitos de licenciamiento aplicables a los intermediarios de reaseguro;
- Se propone que se le integre a la medida una aclaración relacionada al requisito de notificar al Comisionado de Seguros sobre cualquier proceso criminal iniciado en su contra que impute la comisión de delito grave o que envuelva fraude o depravación moral, dentro del término de 30 días a partir de notificada la imputación de cargos.
- Se recomiendan cambios relacionados a reciprocidad de licencia (Art. 9.060) y en torno a las definiciones.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes acogió todas estas recomendaciones hechas por la Oficina del Comisionado de Seguros y por ACODESE.

Por último, en su examen del entirillado de la medida aprobado por la Cámara de Representantes, la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones notó que en el Artículo 7 del

P. de la C. 1519 que enmienda el Artículo 9.110, titulado “Examen para Licencia”, no se menciona en el nuevo inciso (6) la figura del “apoderado” como aquellos profesionales de la industria de seguros a los cuales no podría eximirse de examen según la regulación vigente. Por lo que, añadimos la figura del “apoderado” de seguros como una categoría adicional al cual no podrá dispensar de examen, y sometemos a la consideración del Alto Cuerpo Legislativo este informe positivo.

IMPACTO FISCAL

En cumplimiento con el Artículo 1.006 de la Ley de Municipios Autónomos, Ley 81-1991, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, luego de evaluar la medida esta Comisión estima que la aprobación del P. de la C. 1519, no tendrá impacto fiscal sobre los presupuestos de los gobiernos de los municipios ni de ningún otro tipo al erario público.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, luego del estudio y consideración correspondiente, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo su informe RECOMENDANDO LA APROBACION del Proyecto de la Cámara 1519, con enmiendas.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Ramón Luis Nieves Perez

Presidente

Comisión de Banca,

Seguros y Telecomunicaciones”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comience la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Breve receso.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comience la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día y que se llame la primera medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1696, titulado:

“Para autorizar la emisión de bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por una cantidad de principal que no exceda de tres mil quinientos millones(3,500,000,000) de dólares, y autorizar la emisión de pagarés en anticipación de dichos bonos, para (i) pagar o refinanciar deudas y otras obligaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, (ii) pagar o refinanciar deudas y otras obligaciones contraídas por cualquier corporación pública con el propósito de cubrir o financiar una porción del déficit del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, (iii) pagar o refinanciar obligaciones incurridas por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico bajo contratos ancilares a bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico emitidos, refinanciados o pagados, (iv) proveer para el pago de renta a la Autoridad de Edificios Públicos, o proveer para el repago de deudas de financiamiento de dicha Autoridad;(v) aportar dinero a ciertos fondos creados por leyes existentes; (vi) otros usos autorizados por legislación anterior; (vii) establecer aquellas reservas que sean requeridas o convenientes en relación con la emisión de los bonos y pagarés autorizados por esta Ley, y (viii) pagar los gastos de la venta de dichos bonos y pagarés; aclarar el alcance de las disposiciones de la Ley 33 del 7 de diciembre de 1942;eximir dichos bonos y pagarés y los intereses sobre dichos bonos y pagarés del pago de contribuciones; proveer para el pago de principal e intereses sobre dichos bonos y pagarés; establecer directrices y limitaciones relacionadas en la eventualidad de que el producto neto de la venta de bonos exceda los dos mil novecientos millones (2,900,000,000) de dólares; y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, como usted señaló previo al comienzo de la discusión...

Solicitamos silencio en Sala, por favor.

SR. PRESIDENTE: Necesitamos silencio en Sala para poder proceder con la lectura del Calendario del día de hoy.

Adelante, señor Senador.

SR. TORRES TORRES: Como usted señaló, este Proyecto de la Cámara 1696, es la solicitud de autorización para que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico pueda realizar una emisión de bonos con un tope máximo de tres mil quinientos (3,500) millones de dólares. La medida, que estaba como Asunto Pendiente, la traemos a discusión en la tarde de hoy, durante esta sesión.

Los Portavoces del Partido Nuevo Progresista, el Partido Independentista y el Partido Popular Democrático hemos logrado un acuerdo especial sobre Reglas de Debate sobre esta medida, queremos informarlo a la Presidencia en este momento.

“Reglas Especiales de Debate

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.

2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido como sigue:
 - a. La Delegación del Partido Popular Democrático tendrá (60) minutos para exponer su posición.
 - b. La Delegación del Partido Nuevo Progresista tendrá (45) minutos para exponer su posición.
 - c. La Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño tendrá (10) minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.”

SR. TORRES TORRES: Para el Proyecto de la Cámara 1696, señor Presidente, acordamos las siguientes Reglas: “Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate. Las enmiendas se presentarán en bloque por cada Delegación y se votarán sin debate. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hace sin sujeción a los límites de tiempo. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presente la medida, de éste aceptarlas. Las preguntas se formularán a través de la Presidencia, y el tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del partido al cual pertenece el Senador o Senadora que formule la pregunta. El tiempo del debate será el siguiente, señor Presidente: la Delegación del Partido Popular Democrático tendrá sesenta (60) minutos para exponer su posición; cuarenta y cinco (45) minutos la Delegación del Partido Nuevo Progresista; y diez (10) minutos a la Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño. Cualquier Delegación puede renunciar total o parcialmente, tácitamente o explícitamente al tiempo que fue aquí acordado mediante estas Reglas de Debate”.

Señor Presidente, solicitamos comience la discusión de la medida y que el compañero senador Nadal Power haga la presentación de la misma.

SR. PRESIDENTE: Antes del compañero Nadal Power, le recordamos a los compañeros Senadores que una vez terminado este debate de este asunto, se llevará a cabo una votación exclusivamente, votación final sobre este asunto, sobre esta medida solamente, porque tiene que ir a la Cámara de Representantes.

Senador Nadal Power, adelante con la presentación de la medida, Proyecto de la Cámara 1696.

SR. NADAL POWER: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos.

Hoy, nos encontramos en un día muy importante para el Pueblo de Puerto Rico, porque estamos prestos a aprobar una medida legislativa, con los fines de autorizar al Gobierno del Estado Libre Asociado a acudir a los mercados financieros para emitir una deuda, a través de emisión de bonos, de un tope de tres mil quinientos (3,500) millones de dólares.

¿Y por qué se está dando este paso? ¿Por qué se está dando este paso de autorizar esta emisión de bonos, una transacción que posiblemente termine teniendo unos rasgos algo distintos a

emisiones de bonos previas? Pues todos sabemos que el Banco Gubernamental de Fomento se encuentra atravesando por una situación muy complicada desde hace algunos años, situación que surge debido a la mala costumbre de agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado y de corporaciones públicas de utilizar al Banco Gubernamental, mejor conocido como BGF, como un cajero automático, como su ATH privada. Lamentablemente el Banco Gubernamental, debido a estas prácticas financieras dañinas e irresponsables, ha perdido liquidez. Esta falta de liquidez, esta pérdida de capital del Banco Gubernamental de Fomento ha provocado que el Banco esté impedido de llevar a cabo las funciones para las cuales fue creado. El Banco se supone que sea el agente financiero del Estado Libre Asociado, el ente que está ahí durante todo el año fiscal para financiar las operaciones del Gobierno cuando resulte necesario.

Y mediante esta emisión lo que vamos a hacer es coger esa deuda existente, gran parte de esa deuda que ya existe, que está en los libros del Banco Gubernamental y financiarla, financiarla para que el Banco pueda recibir la liquidez nuevamente para que pueda capitalizarse otra vez. En palabras sencillas, cuando una corporación pública, cuando una agencia le pide dinero al Banco prestado, se supone que ese dinero se le repague al Banco. Pero estas agencias, estas corporaciones públicas no le repagan los fondos al Banco que le han tomado prestado, y el Banco ha perdido muchos, muchos millones de dólares que ahora tenemos que recuperar financiando esa deuda existente, en su gran mayoría en los mercados.

La necesidad inmediata del Banco Gubernamental, en términos de capital, asciende aproximadamente a alrededor de dos mil setecientos (2,700) millones de dólares. Para tener una idea de por qué la transacción que se estaría llevando a cabo no representa una deuda nueva de esa suma, tenemos que ir al detalle de lo que se va a estar financiando en esta transacción. De esos dos mil setecientos (2,700) millones de dólares, que estamos redondeando esa cifra, alrededor de dos mil (2,000) millones de dólares, de esos dos mil setecientos (2,700), son deuda existente, es deuda vieja, de pasadas administraciones.

A continuación, un desglose: En esos dos mil (2,000) millones de dólares se encuentran seiscientos (600) millones de dólares de refinanciamiento de la deuda del año fiscal anterior, que terminó en el año 2013, pero se origina en el 2012, bajo la pasada Administración. Ciento setenta y cinco (175) millones de dólares de pago de rentas de la Autoridad de Edificios Públicos, también del año fiscal anterior. Trescientos treinta y tres (333) millones de dólares de un financiamiento que se supone se llevara a cabo a través de COFINA para financiar el presupuesto del año fiscal anterior, que tampoco se llevó a cabo, esa transacción tampoco se llevó a cabo, la tenemos que hacer nosotros ahora. Cuatrocientos sesenta y nueve (469) millones de dólares de bonos de interés variable, también de años anteriores. Ciento veinte (120) millones de dólares de bonos del tipo, conocidos como “swaps”, que tienen unas tasas de interés que se intercambian, dependiendo del cumplimiento de ciertas condiciones en el mercado. Y doscientos noventa (290) millones de dólares, producto de una financiación, de una emisión que se aprobó en el año 2011 en esta Asamblea Legislativa, mediante la Ley 242, aprobada dicho año, doscientos noventa (290) millones de dólares de una emisión que nunca fue al mercado.

Y tenemos que recordar el porqué, en gran medida, de las devaluaciones de las que fue víctima el crédito el Estado Libre Asociado durante el pasado mes. Una de las razones principales para dicha devaluación, dicho por las tres casas acreditadoras que emprendieron esa acción, fue precisamente por no llevar al mercado estas transacciones, estas emisiones ya aprobadas; esa falta de voluntad de ir al mercado, de explicar lo que estaba pasando en el Gobierno de Puerto Rico es, precisamente, una de las razones principales para esa devaluación.

Y como ha dicho ya el señor Gobernador, no seremos responsables en esta Administración de ese descalabro, de esa deuda, de esa degradación. Pero sí nos compete a nosotros ahora ser quien se encargue de arreglar el país, de enderezar las finanzas, de hablar claro a los puertorriqueños y a los inversionistas para que Puerto Rico vuelva a ser un lugar donde la gente confíe para poder invertir, para poder vivir.

Este paso que estamos dando histórico en el día de hoy nos permitirá cumplir con nuestras metas de enderezar las finanzas, de lograr que en el próximo año fiscal tengamos un presupuesto con cero déficit y de lograr, finalmente, reactivar la economía de Puerto Rico. Y para ello tenemos que inyectar esa confianza que hace falta en el país, ese optimismo que necesitamos para volver a creer en Puerto Rico y ver cómo, al igual que en otros lugares que ha sucedido, en Irlanda, Islandia, muchos lugares que han pasado situaciones similares a las de Puerto Rico, se atrevieron a enfrentar sus problemas y han logrado recuperar la confianza de los inversionistas y ya están en los mercados nuevamente emitiendo deudas, a tasas de interés totalmente viables y aceptables para un país que está en plena estabilidad.

Y estamos pasando, sí, en Puerto Rico en estos momentos, por esa etapa complicada, por una etapa en la que estamos ahora dando unos pasos sin precedentes para enderezar al país. Y yo quiero que veamos esta emisión de bonos como una gran oportunidad. Es una emisión que no se puede dar sin la voluntad de repensar muchas cosas en el Gobierno de Puerto Rico. Que no se puede dar sin estar acompañada del deseo y la decisión de emprender reformas profundas, importantes que necesitan nuestras corporaciones públicas, que necesita el mismo organigrama del Gobierno del Estado Libre Asociado. Y esta situación difícil, de crisis fiscal, la tenemos que ver como una oportunidad que no se puede desperdiciar. Como dijo hace no mucho tiempo el ahora Alcalde de Chicago, Rahm Emanuel, que fue Chief of Staff del Presidente Barack Obama, y Congresista por muchos años, no desperdiciemos la crisis. Aprovechemos la crisis para hacer lo que hay que hacer por el país. Vamos a dar este paso para darle respiro al Banco Gubernamental, para hacer posible que se puedan emprender las reformas, porque de eso es que se trata, de volver a enderezar al país, de emprender la restructuración que hace falta en el Gobierno y poner otra vez a Puerto Rico a funcionar, inyectar nuevamente la confianza y el optimismo que hace falta para que podamos echar hacia delante.

Esas son mis palabras iniciales, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, usted recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara 1696.

SR. NADAL POWER: Correcto. Se recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara 1696.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Comienza entonces el debate sobre la medida la senadora María de Lourdes Santiago. Tiene diez (10) minutos.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

No hay huérfana más desamparada en nuestro país que la culpa. De pronto nadie es responsable, y las palabras de todo el mundo para justificar esta infame transacción es que nosotros no tenemos la culpa, pero hasta aquí es que tenemos que llegar. Me parece que esa es una actitud irresponsable, deshonesto, demagógica, porque si el país está donde está hoy no es por el simple transcurrir del tiempo ni es que nos ha caído una maldición celestial. Estamos donde estamos por la combinación de corrupción, de incompetencia que ha gobernado las Administraciones de este país y por la incapacidad a la que nos obliga nuestra condición de inferioridad política, donde no podemos tomar las medidas imprescindibles para echar este país hacia delante.

¡Una y otra Administración han llevado a este país en marcha forzada hacia el precipicio, y ahora quieren que nosotros les asistamos, empujando al país por el precipicio! ¡Yo no sé cómo alguien le puede ver razón de optimismo, de felicidad en esta medida! De lo que se trata es de comprometer al país con una deuda, que con toda probabilidad va a terminar siendo impagable, deuda sobre la cual aquí no se dicen los detalles.

De hecho, en otro ejercicio más, el enésimo, de lo que va de cuatrienio, de abdicación del Poder Legislativo, se le está entregando al Departamento de Hacienda, primero, la facultad absoluta de determinar a qué se va a utilizar esos fondos del abanico amplísimo para el cual se dispone en la medida, y se permite, además, que el Departamento de Hacienda a su único arbitrio sea quién determine los términos y condiciones en los que se tomará este préstamo, que a grandes rasgos van como sigue, ¿por qué es que estamos hablando de dos mil setecientos (2,700) millones y no de los tres mil quinientos (3,500) que se autorizan? Porque este tipo de transacción es lo que se conoce como una transacción a descuento. Nos vamos a obligar por la cantidad total, pero solamente vamos a recibir una porción.

Según explicó el Presidente del Banco Gubernamental, creo que casi cito textualmente sus palabras, “porque en la condición en la que estamos, los inversionistas tradicionales, ya no están ahí, y estamos en manos de especuladores”. De eso es lo que se trata, de gente que va a adquirir esta deuda en unas condiciones inmensamente favorables para ellos, tremendamente perjudiciales para nosotros, para obtener una ganancia jugosísima, cuando al cabo de dos años vendan una deuda que va a estar, que va a emitir en unos términos que van a ir entre el nueve (9) y el doce por ciento (12%).

Yo quiero que recordemos cuando aquí hasta se celebraron vistas, cuando la Autoridad de Energía Eléctrica emitió bonos al siete y tanto por ciento y se consideraba que eso era alto e inaceptable, que era algo escandaloso. Pues ahora estamos entre el nueve (9) y el doce por ciento (12%). De eso es que se trata esta transacción. Que no va a servir para inyectar al desarrollo económico de Puerto Rico, como falsamente ha querido promover el Gobernador, que hasta hace apenas par de semanas estaba diciendo, “yo no quiero que esa emisión sea para deuda vieja, yo quiero que eso sea para invertir en infraestructura”. Pues, no. De lo que se trata es de refinanciar deuda. ¡Caramba! ¿Y cuándo es que uno refinancia deuda o cuándo es que uno celebra refinanciamiento de deuda? Cuando se hace en unos términos más favorables. Bajan los intereses hipotecarios al tres (3) o al cuatro por ciento (4%) y el que tiene su hipoteca al nueve (9), fiesta, va y lo hace.

Refinanciar deuda al nueve (9) o al doce por ciento (12%) no es otra cosa que una medida desesperada a la que nos empuja la presión de las casas acreedoras, en cuya palabra se cree aquí como si fuera palabra divina, aunque todos sabemos que se trata de instituciones tan y tan desacreditadas en el resto del planeta, que se les está suplantando por otro tipo de entidades que puedan reflejar, de una manera más fiel, lo que es la condición económica y las necesidades de crédito de los países que sí pueden tomar decisiones por sí mismo.

Así que no veo cómo es posible que celebremos lo que es el compromiso de este país con la certificación de su quiebra. De eso es que se trata. Y es fácil decir ahora, no nos queda otra salida, ¡no nos quedó otra salida por la culpa de ustedes! ¡Qué pena que el Banco Gubernamental esté descapitalizado!

Yo veía a la gente de la Mayoría muy contenta, cuando la Gobernadora Calderón le sacó mil (1,000) millones para un Programa de Comunidades Especiales, que lo único que hizo fue disfrazar la pobreza en Puerto Rico. Si tan bueno hubiera sido, cómo es que precisamente ayer recibíamos los datos, continúan aumentando, aun en tiempos en que cambia la demografía del país, continúa

aumentando el número de puertorriqueños bajo el nivel de pobreza y dependientes de Asistencia Nutricional. ¿Eso es lo bueno que nos dejó la lucha contra la pobreza y las Comunidades Especiales? En aquel momento celebraban muchísimo. Y en aquel momento, el Partido Independentista anticipó que esto era lo que iba a ocurrir, como hemos estado anticipando durante décadas que un modelo económico que depende de promover la pobreza, de perpetuar el que la gente no se pueda ganar el pan con el sudor de su frente, solamente podría resultar en el estado lastimoso que estamos viviendo hoy.

El Presidente de la Comisión hablaba de cómo ha habido otros países que han superado situaciones aun peores que las de Puerto Rico. Lo han logrado por dos razones, porque son naciones independientes, que tienen las herramientas para tomar las decisiones que les convienen. Aquí no podemos ni siquiera proteger a nuestra industria, porque nos lo prohíbe la cláusula de Libre Comercio de los Estados Unidos, y eso a ustedes les parece maravilloso.

Aquí no podemos tomar ningún tipo de medida proteccionista, pero nos vemos obligados a subvencionar a los Estados Unidos, que es el país más poderoso del mundo. Y los casos que se han visto en otras jurisdicciones, probablemente los eventos más dramáticos hayan sido los de Argentina, los de México, de recuperación, han sido porque esos países, armados con las herramientas de su soberanía, las que nosotros no tenemos, se han volcado en la producción.

¿Dónde está el proyecto de producción en Puerto Rico? ¿En la gente que va a arreglar aviones bajo legislación laboral federalizada, con datos que ninguno de ustedes conocen, que el proyecto es tan malo, que ni el Presidente de la Comisión vino aquí a defenderlo? ¿Eso es, o con los empleos a salario mínimo en Krispy Kreme, bajo la Ley de Empleos de Ahora? ¿Esa es la perspectiva de ustedes de desarrollo económico? Porque en el fondo de lo que se trata es eso, estamos padeciendo las consecuencias de un sistema que no fomenta la producción, porque ustedes necesitan la pobreza en el país para justificar la sumisión a los Estados Unidos.

De eso es lo que se trata esta transacción, de la forma en que ustedes nos han empujado a este precipicio por el que hoy se disponen arrojar lo que queda del sistema fiscal de nuestro país. Por estas razones, porque me parece que es inaceptable, porque me parece que es una determinación fiscalmente equivocada y porque me parece, además, que es intelectualmente deshonesto todo este proceso, le votaré en contra a la medida.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para consumir un turno sobre la medida.

Señor Presidente, los números específicos de a cuánto asciende la deuda del BGF, y qué partida corresponde a qué agencia o qué corporación pública la ofreció el Presidente de la Comisión. Yo quisiera, quizás, aprovechar este turno para explicar un poco, en arroz y habichuelas, de qué es lo que se trata. Aquí hay muchos números envueltos. Hay una discusión pública sobre unos aspectos, inmunidad soberana. Y yo quisiera concentrarlo, mi aportación en este debate legislativo en que se entienda de qué es lo que estamos hablando.

El propósito de la medida es autorizar una emisión de bonos con un tope máximo de tres mil quinientos (3,500) millones de dólares, acudiendo a la Asamblea Legislativa para lograr esa autorización. ¿Cuál es el problema? El problema aquí es sencillo. El Banco Gubernamental de Fomento no tiene dinero, no tiene liquidez. Lo que ha acostumbrado hacer el Banco Gubernamental de Fomento en los pasados años, en las pasadas décadas, es darle dinero al Gobierno Central y a las corporaciones públicas para financiamiento de sus gastos operacionales. Ese no es el propósito principal del ente fiscal, que es el Banco Gubernamental de Fomento, así que se ha desvirtuado en ese sentido para qué es que está el Banco Gubernamental de Fomento, que no sea para establecer

una responsabilidad fiscal o supervisar la responsabilidad fiscal que debe tener, tanto una agencia del Gobierno Central, como una corporación pública.

En esa operación, en eso que ha estado haciendo el Banco Gubernamental de Fomento por los pasados años se han ido diez mil (10,000) millones de dólares, diez (10) billones de dólares han sido utilizados por el Banco Gubernamental de Fomento para auxiliar, para darle respiración artificial a agencias o corporaciones públicas para sus gastos operacionales. Aquí no se trata de obras, es un gasto operacional. Hay que pagarle al Banco Gubernamental esos préstamos para que el Banco pueda tener liquidez y que pueda seguir haciendo su gestión como el ente fiscal del Estado.

¿Qué es lo que se pretende? ¿Qué es lo que se busca? Mejorar la condición financiera de esa entidad, del Banco Gubernamental de Fomento, ante la falta de liquidez con la cual se ha visto afectada y que ha provocado que le hayan degradado su crédito como institución financiera, y que como cualquiera institución financiera que no tiene dinero, que no tiene liquidez, que no tiene efectivo, no puede hacer las operaciones necesarias para la cual fue creada. Diez mil (10,000) millones de dólares que dio el Banco Gubernamental, que ha dado el Banco Gubernamental de Fomento sin fuentes de repago. Y ahí es que ha estado gran parte del problema. Le dieron los chavos a las agencias, le dieron los chavos a las corporaciones, y no se estableció la fuente de repago con las cuales esas agencias o corporaciones le iban a devolver al Banco Gubernamental de Fomento lo que le fue prestado.

¿Entonces qué es lo que tenemos que hacer? Y menciona la compañera Portavoz del Partido Independentista que lo que estamos haciendo es buscando un préstamo con condiciones y términos no favorables. ¡Ah, claro que no son favorables! Si tuviéramos el dinero y si el Banco estuviera sólido, buscaríamos la favorable, estaríamos en condiciones de exigir.

Usted va a una financiera a buscar un préstamo, precisamente porque no tiene el dinero, y si no tiene el dinero, y si tiene el crédito afectado, no puede ir al Banco Popular, tiene que ir a Island Finance. Tiene que ir a una financiera que le van a cobrar un veinticinco (25), un treinta por ciento (30%) de interés por lo que le están prestando para que usted pueda sobrevivir, y no se lo van a prestar al cinco por ciento (5%) que usted lo cogió hace cuarenta (40) o cincuenta (50) años, porque usted no tiene las condiciones para exigir.

En esta negociación el Gobierno de Puerto Rico está en desventaja, y eso lo tenemos que entender. Por eso es que siempre he dicho que tenemos gustos de champagne, y bolsillo de cerveza. Mientas el bolsillo sea de cerveza, tenemos que limitarnos a eso, no al champagne. Y las condiciones no son las más favorables para el Gobierno exigir en estos momentos. Y estoy de acuerdo en que tampoco tenemos que rendirnos en la negociación, pero no tenemos, como país, el crédito necesario para exigir lo que todos buscarían en un tipo de auxilio como éste.

¿Qué tenemos que hacer? Pagarle al Banco para que el Banco pueda tener liquidez. Evitar otorgar préstamos sin fuentes de repago, como se ha hecho en el pasado. Establecer disciplina fiscal -y de eso hablaremos la semana que viene- establecer disciplina fiscal, para que no se repita el error de agencias y corporaciones públicas, que gastan más de lo que generan o agencias que gastan más de lo presupuestado.

¿Qué hicimos? ¿Qué hizo esta Legislatura? ¿Qué hizo este Gobierno? Aprobamos la Ley 24, en este año 2014, para prohibir que el Banco Gubernamental de Fomento otorgue préstamos sin fuentes de repago. ¿Qué más hicimos? Se aprobó una medida, tan temprano como el pasado jueves, para reducir el presupuesto aprobado y presentado en el país y evitar al máximo el tener que tomar más prestado para cubrir deficiencias, Proyecto de la Cámara 1686, aprobado por nosotros el pasado jueves.

¿Qué busca el Gobierno con este Proyecto que tenemos ante nuestra consideración? Como les dije al principio, solicitar autorización de la Asamblea Legislativa para ir al mercado de bonos y poder obtener dinero en efectivo para ir pagándole al Banco Gubernamental los préstamos que han castrado su liquidez y que no tienen fuente de repago. Y se solicita un tope de tres mil quinientos (3,500) millones de dólares para eso.

¿Qué se busca? Saldar deudas anteriores que tienen fechas de vencimiento este año, son dos mil setecientos (2,700) millones, Nadal Power ofreció ese desglose. Estamos comprando tiempo, sí, estamos comprando tiempo, ésta es la realidad. Estamos pagando deuda de años anteriores, sí, estamos pagando deudas de años anteriores. Si no lo hacemos y si no continuamos, como Gobierno, tomando decisiones para realizar los ajustes fiscales necesarios, podríamos decir que el esfuerzo va a ser en vano. Por eso es que yo hago un llamado a mis compañeros de la Delegación del Partido Popular Democrático y a mis compañeros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista e Independentista también, los tiempos de la bonanza económica terminaron. Los tiempos de esconder el sucio debajo de la alfombra también se acabaron; ya no hay alfombra. Ya no hay alfombra para esconderlo, eso se acabó.

¿Cuál es la solución? ¿Cuál es la alternativa? No hagamos nada. No hagamos nada. ¡Esa sería la fácil! Si yo estuviera en el lado de allá procuraría eso. No hagan nada y en dos meses tienen que cerrar el Gobierno. ¿Eso es lo que quieren? ¿Esa es la medida política que quieren tomar? ¡Díganlo! ¡Díganlo! Si las soluciones son tan buenas, por qué no las hicieron en el pasado y nos llevaron a que el Banco tuviera la situación que tiene en el día de hoy, y ustedes saben que a mí el debate de mitin, de verdad, no me gusta. No me gusta hacerlo. Yo creo que para eso hay otros escenarios, pero vivamos la realidad.

Y la exhortación que hago a mi Delegación y a los compañeros del Senado es que nos atrevamos a tomar decisiones difíciles, y no me limito, y me concentro en la medida que tenemos ante nuestra consideración. Vótenle como ustedes entiendan. Me refiero a las medidas de responsabilidad fiscal que debemos tomar como país. Comenzamos esta semana a presentar algunas.

Ustedes no saben la cantidad de llamadas que yo he recibido de personas de mi partido que no están conformes con que yo haya presentado una medida, que lo que hace es que equipare el pago del Bono de Navidad en las corporaciones públicas, y el Gobierno Central. Me amenazan, me dicen que no me van a ayudar, que no vuelven a hacer campaña por mí. ¿De qué vale? ¿De qué vale realizar campañas, si el país se nos va a caer encima? ¿Estamos aquí pura y simplemente por eso? Los que están aquí pensando simplemente en eso, le hacen un flaco servicio al país.

Yo voy a enfrentar la responsabilidad política de mis decisiones, y no vine aquí pensando en mi reelección. Si decido aspirar eventualmente, cargaré sobre mis hombros la responsabilidad de las decisiones que tomo aquí. Y claro que no le van a gustar a los miembros de mi Partido Popular, que en la gran mayoría de los casos son los que ocupan hoy posiciones de confianza en las agencias, pero yo no legislo para ellos, yo legislo por el país. Y si el país está bien, los populares van a estar bien. Y si el país está bien, los penepés van a estar bien y los independentistas van a estar bien.

Tomemos liderato en las medidas de responsabilidad fiscal que debe tener el Gobierno y la administración pública. ¿Por qué invertimos noventa y cinco (95) millones de dólares al año en las corporaciones públicas para el pago de Bonos de Navidad, cuando la mayoría de esas corporaciones públicas están en quiebra? Si no tienen dinero para pagar la nómina, cómo van a tener dinero para pagarle diez (10) veces más a un empleado un Bono de Navidad que en la empresa privada.

Y vengan las uniones a atacar a los Senadores. Tampoco tengo problemas con eso, no le mientan al país. No le mientan al país. ¡Y, cuidado, no te metas con las uniones, que son poderosas!

No, ¡poderoso es el país! ¡Poderoso es el país! Y si las uniones hubiesen sido poderosas y tuvieran consciencia de su responsabilidad, como líderes le estuvieran diciendo hoy a los unionados, vamos a ceder, no seamos tan ambiciosos, porque el país no tiene el dinero para cumplir con los deseos de muchos. Todos quisiéramos que estuvieran mejor, claro que sí. Pero no sigamos engañándonos. No nos tapemos los ojos, vivamos la realidad.

Si no tomamos esta medida hoy, si el Gobierno no puede hacer lo que nos está pidiendo el equipo fiscal, lo que nos está pidiendo la línea que marca el Ejecutivo en una decisión trascendental como ésta, le guste a usted o no le guste, significa no hacer nada. No hagamos nada. No hagamos nada. ¿Están dispuestos a enfrentar la responsabilidad como país, de no hacer nada? ¡Cada cuál, responda a su consciencia!

Ahora bien, si lo hacemos, y no tomamos las medidas de responsabilidad fiscal que se necesitan, en dieciocho (18) meses, si se da esta emisión y no se aprueban medidas de responsabilidad fiscal y no supervisamos la ejecución de las agencias y corporaciones públicas en su responsabilidad fiscal, dieciocho (18) meses vamos a estar viviendo lo mismo, lo mismo, con el “caveat”, que no vamos a tener a dónde recurrir. ¡Claro que a mí no me gusta! ¡Claro que no me gusta que los préstamos que me cobraban un cinco por ciento (5%), ahora me vayan a cobrar un nueve (9), un diez (10) o un once (11)! ¿Pero cuál es la condición que yo tengo para pedirlo?

¡Y si argumentan el tema de la soberanía o de la inmunidad soberana -que lo han querido ligar-, no tienen nada que ver en este asunto! ¡El tema político no tiene nada que ver! ¿Argentina es soberana?, pregunto. ¿El país de Argentina es soberano? Hasta donde he podido estudiarlo y hasta donde conocemos, sí lo es. Y el lenguaje que se está llevando a este Proyecto es precisamente el lenguaje que han utilizado países soberanos que han tenido que recurrir a esta negociación para poder coger aire. Y eso no tiene nada que ver el orgullo que se sienta con uno ser o no ser. No confundamos una cosa con la otra.

Felicito a los compañeros de la Delegación del Partido Popular por el lenguaje que han incluido en esta medida, que se presentará como enmienda al final del debate, pero no es por ahí el camino. Por ahí no es por dónde nos debemos ir para decidir si esta transacción es o no es, es la operación gubernamental.

Y con esa responsabilidad que nos reúne aquí como legisladores, es que yo exhorto a mis compañeros de la Delegación del Partido Popular Democrático. Yo sé cómo van a votar los penepés, yo sé cómo van a votar los independentistas, yo no pretendo convencer a nadie con mi debate. Es más, yo no quiero ni convencer a los míos, que se convenzan cada uno.

Yo invito a la Delegación y al país a que lean la medida, a que la estudien y a que analicen qué es lo que está en juego, si es la supervivencia personal, si es el miedo a la crítica, ¡vótenle en contra! Si es tratar de brindarle al Gobierno la medida necesaria, bajo las condiciones negativas que tenemos como país, ¡confiemos!

Ahora, no demos un cheque en blanco. Asumamos la responsabilidad. No estemos presentando proyectos aquí para las gradas, para quedar bien con unos, para quedar bien con otros. Presentemos proyectos para hacer lo que nos corresponde, para ver si las agencias están haciendo lo que se debe hacer.

Hagamos vistas públicas para encarar a aquéllos que le fallan a la responsabilidad gubernamental, y a aquéllos que le fallan también a la responsabilidad social. Eso es lo que nos tiene aquí y eso es lo que nos debe guiar. Y la medida triunfará en lo que se quiere buscar, en la forma y manera en que la acompañemos, de decisiones que exijan responsabilidad social y reformulación del aparato gubernamental. Si no lo hacemos de esa forma, desde ahora les digo que está condenada al fracaso. Que asuman la responsabilidad que a cada uno le corresponda. Yo,

nuevamente, vengo a asumir la mía, que como pasa en la mayoría de las ocasiones, ¡no es la fácil, sigue siendo la difícil!

Son mis palabras, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias al compañero Aníbal José Torres, consumió dieciocho (18) minutos de la Delegación del Partido Popular.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Reconocemos a la compañera Migdalia Padilla Alvelo, que comienza con los cuarenta y cinco (45) minutos de la Delegación del PNP.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Hemos estado escuchando, coincido con mucha de la posición que asumió el Portavoz del Partido Popular, en cuanto aquí, pero hay que recordar que desde comenzado el Año Fiscal 2001 comenzaron, precisamente, descapitalizando el Banco, y lo primero fue bajo la gobernación de Sila Calderón, fueron los mil (1,000) millones, donde quinientos (500) millones fue un obsequio del Banco para las Comunidades Especiales, que definitivamente, no lo vimos. Y así sucesivamente hubo cuadros de presupuestos de gastos del Gobierno, donde continuó el Banco dando líneas de crédito, pero como muy bien dijo él, sin fuentes de repago.

Aquí se puede hablar mucho y se menciona mucho la pasada Administración. Yo quisiera que de una vez y por todas, nosotros, este Senado pudiéramos aceptar que todos tenemos responsabilidad en todo lo que ha pasado, a partir del Año Fiscal 2001. Así es que, de qué entonces estamos hablando. Asumimos responsabilidades, pero también tenemos que asumir responsabilidad cómo hacemos las cosas.

Decía el compañero, Presidente de la Comisión de Hacienda, que era un día hoy para la historia. Yo a esto le añado que Puerto Rico vive actualmente momentos sumamente difíciles ante una crisis económica que nos afecta a todos. El pasado 4 de febrero pasará como un día triste en la historia de Puerto Rico, esto, como todos sabemos, debido a que la casa acreditadora, en ese momento Standard & Poor's, declaró chatarra las obligaciones generales del Gobierno de Puerto Rico, a un nivel por debajo del grado de inversión y citando problemas precisamente de liquidez del Banco. Además, días más tarde, las casas acreditadoras, tanto Moody's y Fitch, tomaron también la misma decisión. Estas restricciones de liquidez no garantizan una calificación de grado de inversión. Cómo olvidar, hace un año atrás, al Gobernador de Puerto Rico, en una conferencia de prensa, hace aproximadamente, como les dije, un año, que a él le valía lo que pensarán las casas evaluadoras del crédito. Esto no quiero que lo vean, como dijo ahorita el compañero, como que estamos en un mitin político, no. Simplemente hay que traer los datos, la historia de lo que ha pasado en menos de un año a Puerto Rico.

La degradación nos afecta a todos, y lo que vivimos actualmente surge como consecuencia de la falta de transparencia y de incapacidad de este Gobierno ante la falta de un plan económico, efectivo para atender con seriedad y responsabilidad los asuntos fiscales de Puerto Rico. Tenemos que cumplir, sí señor, con las deudas de nuestro país; pero como que nos estamos concentrando única y exclusivamente en las deudas del país. Y entonces, ¿qué vamos a hacer? ¿Qué vamos a presentar a Puerto Rico para un plan responsable de lo que es el desarrollo económico del mismo?

Ante estos momentos y ante esta situación hay necesidad de enfrentar retos fiscales y financieros con responsabilidad, no adjudicando culpas a gobiernos pasados. No utilicen como excusa la pasada Administración, refiriéndose definitivamente a la Administración del Partido Nuevo Progresista. Ahora nos dicen que nosotros tenemos dizque la solución a todos los problemas, en vez de mirar hacia atrás para distorsionar la realidad, deben entonces buscar verdaderas soluciones a todos los problemas. El Gobernador debe actuar con prudencia, por el bien de nuestro país.

Es hora de tomar decisiones buenas, responsables, transparentes, que la palabra “transparente” le gusta a ustedes mencionarla en muchísimas ocasiones, y recurrir al mercado de bonos en momentos que pudiéramos tener que pagar intereses, como es en estos momentos, excesivos, no es una buena decisión, al contrario, sería un grave error. Si tomamos en consideración de que el Fondo General del país atraviesa por una situación difícil y no están cumpliendo con los pagos del préstamo al Banco Gubernamental de Fomento, podemos estimar entonces cuánto se estaría pagando al servicio de la deuda con esta millonaria emisión de bonos.

Analizando la tabla presentada en el Informe de la Comisión de Hacienda, en la página 6 del Informe, nos percatamos que del Informe se desprende que los bonos de interés variable, que en este caso habla de unos cuatrocientos sesenta y nueve (469) millones, y los “swaps” con unos ciento veinte (120) millones, no afectan el margen prestatario, ya que los bonos nuevos estarán sustituyendo los existentes que ya comprometen dicho margen.

El compañero Senador presentó algunos otros usos, y mencionaba el pago de renta a la Autoridad de Edificios Públicos, del Año Fiscal 2012-2013, efectivamente, es nuevo. De la misma manera, el financiamiento del déficit del Año Fiscal 2012-2013 de trescientos treinta y tres (333) millones es nuevo, recuerden que el año fiscal terminó el 2013, 30 de junio de 2013. Esto era al 2012. Tenemos también la Ley 242 de 13 de diciembre de 2011, con doscientos noventa (290) millones, también es nuevo. Y a eso le añadimos, que él no lo mencionó, que ya eso es bajo la Administración de ustedes, la Ley 45 de 30 de junio de 2013, noventa y tres (93) millones; la Ley 47 de 30 de junio de 2013, con cien (100) millones. Para efectos de emisiones de bonos, señores, estos dineros son nuevos porque no estaban anteriormente emitidos y, por lo tanto, afecta el margen prestatario del país.

El remanente de la emisión será dinero nuevo, y debemos estar pendientes de las tasas de interés a los que estarán emitiendo, debido a que esto podría traer como consecuencia que se exceda el margen constitucional del quince por ciento (15%). Por otro lado, como ustedes podrán observar, la Administración estima, de acuerdo con la medida, que el producto neto a recibirse no excederá de dos mil setecientos (2,700) millones, sin embargo, y si es algo que enmendaron, cosa que no se hace en los informes, si es que me enmendaron el detalle, en la tabla de la página 6 dice: “Que el Informe sobrepasa dicha cantidad por cincuenta y cinco (55) millones”. Habla de dos mil setecientos cincuenta y cinco (2,755) millones, no dos mil setecientos (2,700), como ustedes han expresado, especialmente el compañero cuando presentó la medida, el senador Nadal Power. En dicha tabla se menciona un déficit para el Año Fiscal 2012-2013 por mil ciento ocho (1,108) millones, sin embargo, no detallan en ningún lado ni en la medida ni indican si el mismo fue financiado a través del Banco Gubernamental de Fomento.

Es por esta razón, que luego de analizar dicho detalle, no podemos concluir que esta emisión ayuda a mejorar la liquidez del Banco Gubernamental de Fomento, porque si ustedes recuerdan, una sola vista conjunta que se llevó a cabo con los compañeros de la Cámara de Representantes, mencionado por el Presidente interino o tal vez designado, porque no está confirmado, señor Pagán, dijo durante la vista que la cartera de préstamos del Banco Gubernamental de Fomento sobrepasa los

diez mil (10,000) millones de dólares. ¿Entonces, con esta emisión vamos a lograr de alguna manera darle liquidez al Banco? Hay que tomar en consideración que si en este momento el Fondo General atraviesa por una situación difícil y tampoco están cumpliendo con los pagos de los préstamos del BGF, entonces cómo estimamos que vamos a pagar esta deuda millonaria.

Repito, es momento de tomar medidas responsables, decisiones sabias, para realmente enfrentarnos a la situación de nuestro país, pero esto tiene que venir de la mano -y repito- de un buen plan de desarrollo económico, que hasta el día de hoy ninguno de nosotros ha tenido la oportunidad de evaluar, ver qué posibilidades tenga el país para de alguna manera empezar a despuntar la economía.

A eso nos unimos y traemos la situación, tan sencillo como en este Presupuesto de Gastos pasado, donde hubo una medida para aprobar unos cincuenta y cuatro (54) nuevos impuestos, incluyendo la famosa patente nacional. Que si realmente con esto estamos ayudando al desarrollo económico del país, estamos abriendo paso para que los pequeños y medianos comerciantes, con la famosa patente nacional, si pueden realmente ofrecer empleos y ser parte de la solución de los problemas de nuestro país, miren, créanme que no.

Por qué entonces, dentro de las decisiones que tomamos, si hay que hacer el préstamo, un préstamo, ¿verdad?, coger una deuda para pagar otras deudas, si pudiéramos entonces revertir todo este montón de impuestos que tienen especialmente los pequeños y medianos comerciantes y así no afectar una vez más el sector privado, quien tiene la capacidad definitivamente de generar empleos y activar nuestra economía.

Además, se necesita una mayor fiscalización del Impuesto de Venta y Uso. Hablamos mucho de aumentar el IVU; seguimos diciendo que esto es la única solución con un IVA allá en Puertos, cuando las mercancías llegan; muchas soluciones, que no es otra cosa de seguir imponiendo más y más impuestos. Vamos a revisar, vamos a evaluar lo que tenemos, vamos a ver si las medidas fiscalizadoras que tiene el Impuesto de Venta y Uso, si realmente buscando otras alternativas, a base de la nueva tecnología, no, definitivamente, aumentarlo.

Se estima que como consecuencia de la aprobación de la Ley 3 de 2013 se retiraron alrededor de unos veinte mil (20,000) empleados públicos, por lo que se deben congelar dichas plazas y redistribuir funciones para, entre otras cosas, evitar la disminución de servicios gubernamentales y posibles despidos. Sin contar ahora con la Ley 160, el Retiro de los Maestros, que se retirarán a consecuencia de la aprobación de la Ley 160-2013, que reforma el sistema, aproximadamente unos diez mil (10,000) maestros del sistema público de enseñanza.

Se nos ha llamado a la unión por el bien de nuestro pueblo. Y nosotros, la Delegación del Partido Nuevo Progresista, responde de manera positiva a unirnos a buscar verdaderas soluciones para el país. Pero entonces, por qué no se evalúan también las medidas que se han presentado por esta Delegación, medidas fiscales, reales y ejecutables, que proponen la reducción de gastos del Gobierno sin tener -y repito- sin tener que despedir y sin reducir la jornada laboral.

Esperamos que no caigan en oídos sordos la petición que le estamos haciendo. Y de la misma manera, porque tenemos aquí compañeros -bienvenidos-, compañeros de la Cámara de Representantes, que también ellos sean portavoces, que se nos atiendan también las medidas allá que vayan dirigidas a la mejor fiscalización de lo que es el aparato público, específicamente en la fiscalización del dinero de este país. Si realmente estamos utilizándolo correctamente y si estamos atendiendo las verdaderas necesidades que el país así entiende.

Así que, señor Presidente, dejando explicado este Proyecto, no es que no se puedan hacer las cosas, es que, sencillamente, hay que saber en qué momento se hacen. Si realmente después que vamos a hacer una..., a buscar una..., vender bonos por tres mil quinientos (3,500) millones de

dólares, y por la devaluación precisamente del crédito, pues lamentablemente el neto no van a ser los tres mil quinientos (3,500). Posiblemente, como ustedes dicen, sean dos mil setecientos (2,700) millones, pero tenemos que pagar por tres mil quinientos (3,500) millones y, como dijo el Portavoz del Partido Popular, no a un interés, quizás, como muchos años atrás o, en algún momento, gente que tiene buen crédito puede hacerlo, a un interés bajo, sino que lo vamos a hacer a un interés demasiado de muy elevado, que definitivamente quisiera saber cómo se va a pagar.

Esas son mis expresiones, señor Presidente. Y cumpliendo con mi deber como Senadora, sabe que estamos en la mejor disposición de ser parte de la solución del problema de Puerto Rico, no el problema como tal.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias a la compañera Migdalia Padilla, consumió catorce (14) minutos del tiempo de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Dalmau Santiago, quedan cuarenta y dos (42) minutos de la Delegación del Partido Popular.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente y compañeros Senadores y Senadoras, consumo este turno, porque escucho a algunas personas hablar de la economía del país con una gran convicción, una gran autoridad, como si llegaran ayer a este Senado, como si la primera vez que estuvieran aquí para tomar decisiones correctas fuera hoy.

Las personas que estuvieron en Mayoría, que dirigieron la Comisión de Hacienda, que trabajaron de mano al Gobernador Fortuño, para en aquel enero de 2009 decirnos en la cara a la Minoría del Partido Popular que había que arreglar el desastre que dejaron, entonces, ahora pretenden que uno no diga aquí por qué llegamos a dónde llegamos. ¡Ah! Porque hay deuda nueva, según el informe de la Comisión de Hacienda; sí, no la escondimos como ustedes, compañeros, hay una deuda nueva de ciento noventa y tres (193) millones de dólares, porque hay que operar el Gobierno, hay que seguir dando servicio y hay que construir obras. Ciento noventa y tres (193) millones, ¿saben?, no dos (2) billones, como dejaron ustedes en deuda en la Autoridad de Carreteras; no es un déficit de más de dos (2) billones en el Presupuesto del Fondo General; no dejando el Banco Gubernamental de Fomento sin liquidez, como lo dejaron en el 2012. Esa es la verdad, busquen los libros ustedes mismos, los expertos que hoy ofrecen soluciones salomónicas; que hablan de un plan de desarrollo económico y fracasaron por ocho (8) años. Pero, ¡por favor!

Yo pensé realmente, y se lo comentaba a mis compañeros Senadores, que ustedes se iban a oponer a esta medida, pero no iban a consumir un turno, porque no tienen estatura moral en este Senado para consumir un turno en contra de una emisión de bonos para resolver los problemas que hemos acumulado por muchos años, llámenle como le llamen, por muchos años. Podemos echar para atrás diez (10) años y hablamos del cuatrienio del 2001 al 2004; podemos echar para atrás del 96 al 2000; todas las administraciones han incurrido en préstamos para financiar gastos recurrentes operacionales. Y tomar prestado no es malo, si usted tiene para pagar.

Pero a mí me gustaría que los amigos, que yo sé que se van a estar expresando hoy y que algunos ya comenzaron, me indicaran por qué en el Presupuesto de 2012 a 2013 que ellos prepararon en Mayoría, previo a las elecciones, tenía una insuficiencia inicial en un área de seiscientos (600) millones de dólares; en el pago de la renta de Edificios Públicos, ciento setenta y cinco (175) millones; en el déficit de presupuesto de COFINA, trescientos treinta y tres (333) millones, para un total de mil ciento ocho (1,108) millones. Ese es el déficit del Presupuesto 2012-2013 -perdóneme-, déficit que pretendieron cubrir con el Banco Gubernamental de Fomento. Oigan, no había para pagar, ¿y qué hicieron ustedes? “Banco, préstemelo”; y descapitalizaron el Banco.

Pero voy más lejos. Aprobaron una Ley, la Ley 242 de 13 de diciembre, compañeros, ustedes, en Mayoría, para que fueran a hacer una emisión de bonos para autorizarle doscientos noventa (290) millones, pero nunca fueron al mercado, y le dijeron al Banco, préstamelos tú, préstamelos tú, no fueron al mercado. ¿Y quién los va pagar, quién se los va a pagar al Banco? Digo, ustedes, los sabios económicos del país, dónde está la fuente de repago al Banco de los doscientos noventa (290), dónde está la fuente de repago de los mil ciento ocho (1,108) millones que cogieron para cuadrar el Presupuesto de 2012-2013, que comoquiera quedó en un déficit, dicho por los libros de ustedes, de dos mil (2,000) millones ciento cincuenta y ocho (158); dos mil ciento cincuenta y ocho (2,158) millones de déficit que dejó el Presupuesto 2012-2013, que recuerdo lo confeccionaron y lo aprobaron ustedes cuando estaban en Mayoría.

Entonces hablan de que no se están cumpliendo con los pagos. ¿Ustedes dejaron fuente de repago? Fíjense, que se la pueden someter al compañero Nadal Power, desglóseme las fuentes de repago de cada una de las obligaciones que contrajeron el cuatrienio pasado y que el compañero en la Comisión de Hacienda las haga públicas aquí en este Senado. ¡Desglósenlas, ése es mi emplazamiento!

¿Los chavos, los doscientos noventa (290) que le cogieron al Banco, con qué se iban a pagar? Ustedes, que son bien responsables, indíqueme a este Senado cuál fue la fuente de repago. Porque es muy bonito decir, vamos a hacer esto sin fuente de repago y que el próximo presupuesto, el que venga atrás que arree. De eso es lo que se ha tratado.

Pero fíjense, compañeros y compañeras, a mí me gusta ir al récord, ustedes lo saben. No voy a consumir el tiempo de la Delegación, pero lo remito al Diario de Sesiones, el Diario que graba todo lo que uno dice aquí, y aquí yo tengo las declaraciones de algunos de ustedes el viernes, 6 de marzo de 2009, ¡ése sí fue un día nefasto! Se aprobaron tres proyectos que según ustedes iban a arreglar las crisis económicas heredadas del Partido Popular; decenas de páginas de insultos que ustedes nos hicieron aquí, y que cuando aprobaran esas leyes el viernes, 6 de marzo de 2009, se acabaron los problemas económicos en el país. Ustedes tenían un plan, ¿y saben cuál era el plan?, despedir empleados públicos.

Las tres medidas que ustedes dijeron que había que aprobar rápidamente, en “fast track”, porque la crisis era tan grande que no ameritaba ni siquiera hacer vistas públicas, hicieron una vista pública pro forma, radicarón las medidas el 4 de marzo y las aprobaron aquí “fast track” un viernes, el viernes, 6 de marzo. Compañeros, y eso hay que recordarlo porque hay gente que tiene memoria corta.

Ustedes dijeron que había un déficit estructural y ese plan era necesario porque “si no hacemos nada, los servicios básicos, los suplidores, la obra que había que financiar y el atraso económico” sería monumental, si eso no se daba. Y entonces yo escucho a algunos de ustedes en algunos programas decir que no hablemos del pasado, porque ustedes hicieron un plan económico. Búsquense el récord de las casas acreedoras, diecinueve (19) veces nos degradaron en cuatro años, diecinueve (19), o sea, no llegamos a la degradación fatal hoy, en enero de 2014; hubo un cuatrienio completo degradándonos año tras año, en Carreteras, en Autoridad de Energía Eléctrica, en Autoridad de Acueductos, constantemente hacia abajo era la gráfica.

Y algunos hoy decían, cinco principales corporaciones públicas se mantienen operando con déficit y eso hay que arreglarlo. Eso lo dijeron el 6 de marzo de 2009. ¿Y hoy, cómo están las corporaciones después de cuatro años?

Entonces hablan de que no hablemos de la pasada Administración; no, vamos a hablar de la de hace veinte (20) años, de la que construyó un Tren Urbano que costó tres veces de lo que se presupuestó y que le cuesta ochenta (80) millones de dólares al año al Departamento de Obras

Públicas operar. Ochenta (80) millones que no tenemos entonces hoy para hacer carreteras, para embrear comunidades, porque hay que pagar los ochenta (80) millones del préstamo del Tren Urbano.

Había que hacer obra grande, ¿y quién la iba a financiar? Un país como el nuestro, ¿verdad?, porque se puede, decía el estribillo. Hoy nos refrescaron la memoria, ¿verdad?, a algunos de nosotros; nos refrescaron la memoria. Todavía, después de catorce (14) años, no hay fuente de pago para algunas de esas grandes obras. Doscientos cincuenta (250) millones una; cuatrocientos (400) millones otra; dos mil doscientos (2,200) millones la Reforma de Salud, porque Hilary Clinton la iba a pagar, decían hace, ¿verdad?, quince (15) años atrás.

Y, compañeros, son palabras para recordar de ustedes, cuando vinieron aquí, primero a aprobar una ley en enero de 2009, quitando las prohibiciones de la Ley de Reforma Fiscal. Sí, las que ustedes habían aprobado en el 2006, que decía que tomar dinero prestado era malo. En el 2009, la enmendaron en enero, para que su Gobernador pudiera tener la libertad de tomar dinero prestado.

¿Y cuánto tomaron prestado? Todo lo que le prestó el mercado en aquel momento, para resolver problema económico del país; diecisiete mil (17,000) millones. Además de eso, el Gobierno Federal le trajo los Fondos ARRA. Además de eso, ustedes dijeron que el Gobierno era muy grande y había que achicarlo y botaron treinta mil (30,000) empleados públicos. Le metieron la mano al bolsillo en catorce (14) nuevos impuestos. Duplicaron el precio del CRIM.

¿Y por qué no evitaron la degradación? Se supone que estuviéramos en Triple A, con ese magnífico plan, con esa inversión a la economía, con esa libertad que le legislaron al Gobernador anterior y que le negaron a Acevedo Vilá.

¿Y qué hicimos nosotros? Busquen en el récord legislativo, compañeros, criticamos el que le hubiesen amarrado las manos al Gobernador anterior, pero le votamos a favor a que hicieran su plan, estaban en Mayoría. Que hicieran su plan, busquen los récords. No estamos hablando de política, estamos hablando de récord legislativo. Aquí está el récord legislativo, aquí está lo que ustedes dijeron y lo que ustedes legislaron. Aquí no hay demagogia.

Les puedo dar copia y pasarle copia al compañero para que la lean y refresquen lo que dijeron ustedes en los debates cuando aprobaron esas medidas económicas. La primera mentira que dijeron era que ese plan de despedir gente era la última opción que tenían, que eso no iba a suceder. Y no pasaron cuarenta y cinco (45) días y ya estaban las marchas de empleados y los despidos en las agencias. Eso lo dijeron aquí, está en récord.

¿Para qué se hace esta emisión de bonos, compañeros? Para pagar deuda vieja. ¿A una tarifa más alta? A una tarifa más alta. ¿De quién es la culpa? ¡Bendito! Necesito varios turnos para poner la culpa de tantas personas que pudieran... Pero si no se cumple -como ustedes dijeron en el 2009-, podría haber una crisis económica en el país, podría haber una contracción económica. ¡Ah!, ¿y no la tenemos hoy, cinco (5) años después?

Sí, hay que atender problemas serios en el Gobierno. Este Senado y el gobernador Alejandro García Padilla, a pesar de las críticas, las está atendiendo; atendió el Sistema de Retiro Central. ¡Ah!, nadie puede decir que todo el mundo salió satisfecho. ¡Claro!, pero la otra opción era no tener ningún retiro. ¡Ah!, se atendió el Sistema de Retiro de Maestros. Se están trabajando medidas, como lo han dicho las propias casas acreedoras "in english", que este Gobierno está tomando los pasos necesarios. ¿Aun así nos degradaron? Bueno, vamos a repartir culpas entonces, que este Gobierno está tomando las medidas necesarias, ¡y las vamos a seguir tomando!

Así que, compañeros, yo espero que si ustedes no quieren ayudar, no ayuden. Pero, por favor, no estorben ni traigan argumentos acomodaticios a la ocasión. Cuando tenían la oportunidad de resolver, les permitimos que aprobaran todo. Por otro lado, ustedes nos sacaban en cara que

tenían el mandato del pueblo para hacer lo que hicieran en gana, ¿verdad? ¡Y así lo hicieron! Las consecuencias son las históricas. No hay que ser demagogo, está la historia ahí. Y luego de esas consecuencias, el pueblo les pasó factura, nos toca a nosotros tomar decisiones ahora. No quieren ayudar, no estorben.

Y con la mejor buena fe les digo, como lo he conversado en privado con algunos, no con esta medida, sino con otras medidas. Si la medida no es buena y nos convencen, yo he sido el primero que he retirado medidas mías cuando me convencen de lo contrario, este cuatrienio. Llevo ya dos, dos medidas que me han convencido los compañeros de que no debo aprobarlas por razones fuertes, y las hemos considerado y no se aprobaron. Una de ellas, la retiré; la otra está en Comisión, tampoco se considerará. Y cuando los he podido convencer, se han unido -porque lo tengo que decir así- para aprobar un proyecto que sea de beneficio para el país.

Pues miren, la misma exhortación le hago ahora, éste es un proyecto importante. Para echar culpas, podemos abrir otras Reglas de Debate, señor Portavoz. Pero el argumento de que esto no es bueno, cuando en el pasado se hizo constantemente y sin fuentes de repago y sin ninguna garantía, no es el argumento para criticar hoy el proyecto que tenemos ante nuestra consideración.

Señor Presidente, son mis expresiones.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias, compañero Dalmau Santiago, consumió quince (15) minutos de la Delegación del Partido Popular Democrático.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Reconocemos al compañero Seilhamer, le quedan treinta y un (31) minutos a la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, muchas gracias al señor Presidente.

La realidad es que acabamos de ver el contraste, cuando el Portavoz se dirige aquí en al Hemiciclo con honestidad, con sinceridad, hablando del corazón y reclamando bajo su argumento y su visión que se apruebe esta medida. Y luego escuchamos al Vicepresidente aquí “politiqueando”, “politiqueando”, y hablando de estatura moral, serio. Pero yo quiero hacer trasfondo e ir al Diario de Sesiones, voy a ir al Diario de Sesiones, sí señor.

Cuando yo llegué aquí, en marzo de 2009, les confieso, no dominaba mucho esto, me sentaba en mi banca, trataba de aprender, yo nunca fui asesor legislativo, era ingeniero de profesión, y escuchaba los primeros sesenta (60) días y posteriormente a gente como el Vicepresidente, y yo, ¡qué mensaje olímpico y patriótico! Con el tiempo fui aprendiendo.

Y en esa discusión que hace referencia el Vicepresidente del Senado, era cuando se estaba atendiendo el Proyecto del Senado 470, la Ley Especial, declarando estado de emergencia fiscal y estableciendo plan integral de estabilización fiscal para salvar el crédito de Puerto Rico. Y vamos a compartir cuáles eran los argumentos de la Delegación en menos de sesenta (60) días, que nosotros ya habíamos declarado esta emergencia fiscal. Y quiero empezar por el propio senador Dalmau Santiago, porque entró aquí a un ataque a una compañera, que en ningún momento hizo ninguna alusión que menoscabara la integridad ni de una Administración ni de un miembro de este Senado.

Y le voy a decir cómo él empezó el debate, empezó de la siguiente forma: “Quisiera, antes de comenzar mi turno en el detalle, decir que me complace, porque conozco la capacidad de trabajo de la compañera Migdalia Padilla, como Presidenta de la Comisión de Hacienda”. Así fue que comenzó él el debate. Y también habló de responsabilidad, de disculpas y miren lo que dijo José Luis Dalmau: “Así que, compañeros legisladores, si hemos llegado a dónde hemos llegado, tanto el Gobierno del Partido Popular como el del Partido Nuevo Progresista tienen una cuota de responsabilidad en este asunto”. Hoy no parecía ese mensaje.

Y me llama también la atención que dijo: “Vamos a ver el Proyecto 470, que es un proyecto que atropella los derechos adquiridos de los empleados públicos y sus beneficios. Vemos que este proyecto es como un plan diseñado para llevar a los empleados públicos a un callejón sin salida”. El mismo que le votó a la Ley 3 y al Retiro de Maestros, ese mismo.

¡Ah!, y quiero también atender algo que dijo el compañero Dalmau Santiago, dice: “Hay un viejo refrán, que no es lo mismo con guitarra que con violín”. Refiriéndose, cuando uno está en Minoría y cuando uno está administrando el país. Y, sí señor, “no es lo mismo con guitarra que con violín”.

Y también el Presidente del Senado hizo expresiones en el debate, y hablaba el Presidente del Senado, el compañero y distinguido senador Bhatia Gautier, y no lo voy a leer, pero básicamente lo que estaba diciendo que era un día triste, porque nos estábamos sometiendo a la voluntad y al deseo del Ejecutivo, que estábamos siendo sellos de goma. Eso está en la transcripción del Diario de Sesiones.

También el Presidente del Senado dijo, y esto es bien importante, que se hablaba -para marzo 6 de 2009- de un déficit de tres punto dos (3.2) billones de dólares, y alegaba que esos eran unos números inflados por el Grupo de CAREF, y decía, que la Asociación de Economistas de Puerto Rico dice que no es tres punto dos (3.2) billones, que eso es falso.

Pues vamos a debatirlo, traigan una certificación de Deloitte & Touche o de una casa de contabilidad confiable. Ustedes saben que Deloitte & Touche, posteriormente emitió la certificación que reclamaba el Presidente del Senado, y precisamente voy a leer lo que dice: “Total budgeted expenditures of 10.9 billion represented an increase of approximately 1.4 billion or 14.8%”, catorce punto ocho por ciento (14.8%) “of original budgeted expenditures” -o sea, catorce punto ocho (14.8) sobreestimado- “and represented a budget deficit of 3.3 billion dollars”. Ahí está la certificación. Ahí está la certificación.

Y entonces el Presidente del Senado hizo un reclamo en el Diario de Sesiones, el que denuncia y reclama José Luis Dalmau en su turno, y decía: “Yo quiero que cada uno, cada uno de los Senadores hoy cogieran el teléfono y llamaran a su economista favorito, al que sea”, para que le preguntaran si la medida que estábamos atendiendo era adecuada y era apropiada. Y esa pregunta yo la hago hoy, llamen, es más no tienen que llamar a ningún economista, ustedes tienen un compañero, senador Angel Rosa, que los puede orientar, si esto es apropiado y es adecuado. “No es lo mismo con guitarra que con violín”.

¿Y quién también estuvo en ese debate? El hoy gobernador Alejandro García Padilla. Y Alejandro en sus expresiones hizo referencia a que se atendiera la Resolución Concurrente Núm. 7, que era la solución -se llama así la Resolución Concurrente-, para crear la Comisión Conjunta para el Estudio y Análisis de Alternativas a ser Implantadas por el Gobierno de Puerto Rico, en atención a la crisis fiscal, establecer sus funciones, poderes; y para otros fines. El hoy Gobernador le dijo: miren, hagan una Comisión Conjunta, Cámara y Senado, para llegar aquí en noventa (90) días a unas recomendaciones. Pero, obviamente, reconocía en marzo la situación fiscal del país.

Y me llamó mucho la atención, porque estábamos hablando ahora de los Convenios Colectivos. Pues, el Gobernador dijo, en aquel entonces, Senador: “Los Convenios Colectivos, señora Presidenta, tienen un pequeño problema, hay una disposición constitucional que dice que no se pueden aprobar leyes que menoscaben obligaciones contractuales”.

¡Ups! Claro, en una vista como la de ayer, hecha para ocultar cosas, nadie tenía tiempo de verificar la Constitución y los Convenios Colectivos son contratos. No sé si los abogados presentes en la vista lo saben. “No es lo mismo con guitarra que con violín”. Hace poco aquí se legisló para eliminar los Convenios de TUAMA, de AMA, del Tren Urbano.

Y el Gobernador termina haciendo una cita del entonces Gobernador electo, Luis Fortuño, que dice el 18 de mayo de 2008, el entonces candidato a Gobernador, ante la Asociación de Agricultores, dijo lo siguiente: “Necesitamos un Gobierno que cumpla con su palabra. Puerto Rico todavía espera por ese Gobierno”.

Y nosotros, hoy aquella promesa pre eleccionaria de, “primero la gente”, de que la “soga no iba a romper por lo más finito”, de que iba a haber “convergencia”, de que no se iba a trastocar el Sistema de Retiro de los empleados públicos, iba a ser un gobierno sin excusas, yo hoy digo, necesitamos un Gobierno que cumpla con su palabra. “No es lo mismo con guitarra que con violín”.

Y así las cosas, continuamos en las pasadas Asambleas Legislativas, y el 1ro. de junio de 2011 se firmó la Ley 79, que se atendió una emisión de bonos de trescientos cuatro (304) millones de dólares, que ustedes alegan y argumentan del endeudamiento, trescientos cuatro (304) millones de dólares, Proyecto de la Cámara 3335.

Yo quiero compartir con ustedes las expresiones, las manifestaciones de los compañeros de entonces de la Delegación de la Minoría del Partido Popular. Yo quiero que ustedes escuchen estos argumentos.

Señor Presidente, no es un (1) minuto de silencio, ¡es que no dijeron nada! ¡Nada, nada para el récord! ¡No levantaron bandera! ¡Ah!, en diciembre, en diciembre atendimos otra emisión de bonos de doscientos noventa (290) millones de dólares. Ahí le votaron en contra a la anterior, a la 3335 de la Cámara. Luego vino el Proyecto de la Cámara 3685, por doscientos noventa (290) millones. Y yo quiero compartir con ustedes las expresiones, las manifestaciones, las sugerencias, las recomendaciones, la advertencia de la Delegación del Partido Popular, quiero que la escuchen bien. ¡Nada, absolutamente nada! ¡Otro minuto de silencio! Aquí le votaron, le votaron a favor: a una le votaron en contra, a la de trescientos cuatro (304) millones; y a la de doscientos noventa (290) millones, le votaron a favor. Así que, ese es el récord, ese es el Diario de Sesiones, eso fue lo que aconteció.

Y, obviamente, uno reconoce que hay que ir al mercado de bonos y que hay que refinanciar las deudas, pero uno crea el escenario para que ese refinanciamiento sea más atractivo, uno crea ese panorama. Y catorce (14) meses más tarde no tenemos ese escenario, no tenemos ese panorama, no tenemos la confianza ni la credibilidad, no se pudo presentar un plan de acción que le diera certeza a las casas acreedoras, y por eso clasificaron nuestros bonos en chatarra.

Y, entonces, a mí me llama mucho la atención que aquí estamos que no hay deuda nueva, no hay deuda nueva, no, no estamos cogiendo tres mil quinientos (3,500) millones de dólares para refinanciar dos mil setecientos (2,700) millones de dólares. Hay ochocientos (800) millones de dólares que, de entrada, se van al zafacón. Cuando uno hace un refinanciamiento es porque la tasa de intereses es más bajita, y quizás los gastos de cierre son un poco más altos. Pues aquí, no. Aquí tenemos los gastos de cierre -y le podemos hacer la analogía- excesivamente altos, ochocientos (800) millones, casi un (1) billón de dólares, con una tasa de intereses bien altas también. Ese es el panorama y el escenario por la cual hoy estamos votando.

Y decir que no hay deuda nueva, cuando tú vas, primero que técnicamente todo refinanciamiento es deuda nueva. Sin embargo, si yo tengo una deuda “x” al cuatro por ciento (4%) y la refinancio al diez por ciento (10%), ¿estaré yo pagando lo mismo en principal e intereses? ¡Claro, que estoy incrementando la deuda! ¡Sencillo, decir que no hay deuda nueva, no es correcto!

De aquí entonces lo de la jurisdicción, que fue por la razón, la soberanía, en términos jurisdiccionales, es la razón por la cual esto no se ha visto anteriormente. Obviamente, allá los bonistas dijeron, este matrimonio yo voy a hacer capitulaciones, voy a hacer capitulaciones, porque esto va a quedar mal conmigo y nos vamos por lados diferentes.

¿Y qué es lo que hicieron hoy en un lenguaje aquí bien aguado? Pues lo único que se va a incluir es la Resolución autorizante es, uno -escuchen-, consentir a la aplicación de las leyes de Nueva York; y dos, la jurisdicción de cualquier tribunal estatal o federal, localizado en Nueva York. Entonces, acto seguido, hacen unas limitaciones que están contenidas en una ley local, que no aplica en el estado de Nueva York. Estamos aquí legislando, enmendando los estatutos de las leyes de Nueva York, por lo que es letra muerta, esto es letra muerta, esto es inconsecuente.

El senador Nadal Power hace el detalle de cómo es que se va a distribuir el producto de estos bonos. La primera pregunta y la primera suspicacia es, ¿por qué no se incluyó esa distribución en el proyecto de ley? ¿Y por qué se le da la discreción -como dijo la compañera senadora María de Lourdes Santiago- al Secretario de Hacienda, que debiera ser, en todo caso, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento? Pero como el Presidente del Banco está interino, y no tiene la facultad legal, pues se la están dando al Secretario de Hacienda. Pues esta distribución, si uno suma la deuda que se va a refinanciar, setecientos setenta y cinco (775) millones son del cuatrienio pasado, y setecientos sesenta y ocho (768) millones, casi lo mismo, es de un año, es del 2013. “No es lo mismo con guitarra que con violín”.

Yo, señor Presidente, quiero en este momento detener mi presentación, para darle oportunidad a los demás compañeros de mi Delegación. Sin embargo, si tengo otra oportunidad, pues lo atenderé posteriormente dentro de los cuarenta y cinco (45) minutos, pero pedirle a nuestra Delegación que vote por un proyecto de esta magnitud que, de entrada, sabemos que vamos a estar en “default”, que no vamos a poder cumplir, que vamos a endeudar al país de una forma innecesaria; innecesaria, en el sentido de que no pudimos ser efectivos -cuando digo: “pudimos”, hablo del Gobierno- en generar un clima atractivo, pues no pueden pedir y reclamar nuestro voto a favor de esta emisión de tres mil quinientos (3,500) millones de dólares.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias, compañero Larry Seilhamer, consumió veinte (20) minutos de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, lo que le deja en once (11) minutos el tiempo restante a su Delegación.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Tirado Rivera, le quedan al Partido Popular Democrático veintisiete (27) minutos.

SR. TIRADO RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente.

Primero, tengo que contestarle algo al compañero Larry. En esas pausas de silencio, tenemos que preguntarnos, si la anterior dictadura senatorial, aquéllos que estaban allí, que eran unos dictadores, nos permitieron hablar, ¿sí o no? Nos abrieron los micrófonos, ¿sí o no? Porque yo estuve allí, y bastante ocasiones que nos levantamos a pedir turnos, no nos dejaron hablar. Hay que preguntarse si en esas ocasiones, fueron de esas ocasiones que también nosotros solicitábamos que se nos permitiera hablar o si fue que en esos días nos botaron también del Hemiciclo, como nos botaban a cada rato a la Delegación del Partido Popular.

Pero vamos a hablar de cosas serias y cosas responsables para el país. Primero, vamos a definir lo que es una deuda soberana o una deuda pública. Es el conjunto de deudas que mantiene un estado frente a sus acreedores. Sencillo. El endeudamiento de un país soberano o las deudas soberanas de un país se mide conforme al porcentaje del Producto Interno Bruto. Llegamos al cien por ciento (100%), ustedes nos llevaron al cien por ciento (100%); de setenta (70) billones de dólares, que es el Producto Interno Bruto, nos llevaron a setenta (70) billones ustedes, a sobre el cien por ciento (100%) del Producto Interno Bruto.

La deuda constitucional de Puerto Rico, para dejarlo en el récord claro, de esos setenta (70) billones de dólares, es de aproximadamente quince (15) billones de dólares, lo otro le pertenece a las corporaciones y a COFINA. Que COFINA, cuando lo sumas a los quince (15), pudiera entonces estar llegando posiblemente a los veinte (20), veintitrés (23) millones de dólares, que son los responsables constitucionalmente el país de ponerlos primero a pagar. Así que no son setenta (70) billones de dólares que están cobijados bajo la cláusula constitucional, para dejarlo claro para el récord legislativo.

La inmunidad soberana, vamos a hablar un poco de la inmunidad soberana, que el compañero Larry hablaba. Pero antes de hablar de esa inmunidad soberana, quiero citarle al compañero Larry Seilhamer, y a los compañeros de la Minoría lo que dijo en su escrito en el año 1795 Immanuel Kant, un filósofo alemán muy reconocido que también escribió *La Crítica y La Razón Pura*, que deberían leerla para que pudieran tener mejores argumentos, decía que: “No debe emitirse deuda pública en relación con los asuntos de política exterior. Esta fuente de financiación no es sospechosa para buscar dentro o fuera del estado un fomento en la economía. O sea, mejoras de camino, nuevas colonizaciones, creación de depósitos para los años malos -etcétera-, pero un sistema de crédito como instrumento en manos de las potencias en su lucha entre ellas es un poder económico peligroso”.

Desde el 1795 se está hablando de lo peligroso que es para los países, para las naciones, endeudarse con otras naciones o con otros grupos. Pero lamentablemente la naturaleza del desarrollo económico ha sido movernos hacia ese endeudamiento en el que estamos hoy. En el caso de Puerto Rico no contamos con monedas, no contamos con recursos y estamos atados al sistema norteamericano.

Pero yo quiero hablar de la inmunidad soberana, para dejar en el récord bien claro lo que se está haciendo aquí en el día de hoy. Se habrá de presentar unas enmiendas al Artículo que está presentado, Artículo 4, donde se autoriza al Secretario de Hacienda a emitir resoluciones autorizantes al compromiso, en la página 12, línea 11, en adelante. En la página 12, línea 15, se habrá de añadir un título, un nuevo Artículo, que el compañero Portavoz, presumo que lo va a hacer en su momento.

Pero yo quiero dejar claro de qué se trata esto. La inmunidad soberana, para estar claro y dejarlo en el récord, es un derecho internacional que establece que un estado soberano no puede ser sometido a la jurisdicción de otro estado, por lo que sus actos no pueden ser materia de un procesamiento judicial o ser embargado o ejecutado sus bienes sin su consentimiento.

Puerto Rico no es el único país que ha pasado por esto. Básicamente todos los países que son grandes potencias lo han hecho en algún momento de su vida política, han tenido que negociar sus deudas. O sea, luego de darse cuenta que no podían pagarlas o que había un problema con sus deudas, porque no estaban generando suficiente riqueza, pues iban a renegociarla. Países como Argentina, Chile, Brasil y Panamá, entre otros, lo hicieron, e Irlanda lo hizo también. Y lograron, precisamente, salvar su economía y salvar el país.

Esta enmienda que se está trayendo en el día de hoy, es una enmienda que permite y garantiza que Puerto Rico no ceda ante los caprichos de algunas de estas personas que van a venir a comprar bonos. ¿Por qué digo esto? Porque van a estar atados a la jurisdicción de Manhattan, Nueva York, para lo que eso signifique, pero que el Estado Libre Asociado no podrá renunciar a su inmunidad soberana respecto a la propiedad pública localizada en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

O sea, que ellos no pueden venir a decir, pues yo me voy a llevar El Capitolio, vengo aquí a desocupar El Capitolio, El Capitolio, entonces, es propiedad mía; o yo me quedo con la Autoridad

Metropolitana de Autobuses o como decía alguien ahorita, pues como hicieron en Argentina, que salió una barcaza para Ghana y en Ghana allá el Estado la detuvo y se la entregó a unos acreedores. Aquí la Lancha de Cataño, cuando salga, si está en aguas internacionales no puede entonces ir allí a reclamarla ninguna de estas personas a quiénes nosotros le debemos.

Así que dicho esto, esta enmienda que el compañero Portavoz habrá de presentar, es una enmienda que cubre bien nuestra inmunidad soberana y que ha sido utilizada por otros países en el mundo para salvaguardarla. Yo estoy de acuerdo con esta emisión de bonos y debe ser la última, y tenemos que comenzar a renegociar la deuda, tenemos que comenzar a reestructurarla, tenemos que comenzar a mirar hacia el futuro en los próximos dos años fiscales sin la presión que nos llevaría trabajar con despido de empleados públicos, y posiblemente con otras acciones que habría que tomar.

Y para finalizar, señor Presidente, quiero recordarle a los compañeros, que durante ocho (8) años la Asamblea Legislativa del PNP aprobó la friolera de treinta y dos (32) billones de dólares, ocho (8) años la Asamblea Legislativa del PNP tomó prestado treinta y dos (32) billones de dólares. Y esta emisión de bonos que estamos haciendo es para poder darle liquidez al Banco Gubernamental, porque ustedes tomaron tres (3) billones de dólares del Banco y lo utilizaron en otras cosas, en manejar corporaciones públicas, en manejar el presupuesto sin fuente de repago otra vez al Banco Gubernamental de Fomento.

Por eso es que tenemos que hacerla, nos guste o no nos guste, porque tenemos que ser responsables y actuar de aquí en adelante con unas nuevas medidas y una reestructuración completa, no solamente de la deuda, sino también del Gobierno, entre otras cosas que tenemos que hacer de cara al futuro.

Dicho esto, señor Presidente, quería dejarlo para récord y decir que otros países en el mundo también han pasado por esto y han utilizado precisamente este mecanismo, este mismo lenguaje, como lo usó Irlanda, como lo usó Argentina, como lo usó Brasil, Chile, entre otros, para poder salir de la crisis financiera y fiscal que tenían.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias, compañero Tirado Rivera, consumió diez (10) minutos de la Delegación del Partido Popular Democrático.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Reconocemos al señor Presidente del Senado, senador Bhatia Gautier, quedan diecisiete (17) minutos de la Delegación del Partido Popular.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, compañeros Senadores, señor Portavoz de la Delegación del Partido Nuevo, señores compañeros Senadores del Partido Popular.

Hoy es uno de los días más difíciles en la historia reciente de Puerto Rico. Hemos estado tratando de mantener un barco a flote, hemos estado tratando por todos los medios de que no se hunda este barco, de que después de diferentes capitanes, de diferentes colores o diferentes partidos, de diferentes encomiendas de Gobierno, el barco comenzó a estabilizarse, pero el barco todavía está lleno de agua.

Y la pregunta hoy que Puerto Rico se tiene que hacer es, cómo nos decían a nosotros en un libro hace muchos años Enrique Laguerre, escritor puertorriqueño, hay que escoger. Hoy es el día de escoger uno de dos caminos, hay que coger uno de dos caminos, o Puerto Rico decide lo que en inglés se llama “default”, dejar de pagar su deuda, ese es un camino. Y hay alguna gente, el señor Cantero Frau y otra gente en estos pasados días le dijeron a Puerto Rico, y hay algunos Senadores que piensan que Puerto Rico lo que debe hacer es “default”, dejar de pagar su deuda. Ese es un camino.

Y los que piensan de esa manera, piensan que debemos dejar de pagar la deuda, irnos por ese precipicio, a Dios que reparta suerte, y entonces renegociar esa deuda con aquéllos que quieran renegociarla, bajo las consecuencias que pueden ser favorables o desfavorables. Pero hoy aquí nadie en este Hemiciclo, hoy aquí nadie puede pararse y decir, qué va a pasar con Puerto Rico, si dejamos de pagar las deudas. Nadie lo puede decir; o si hay alguien, que se pare y lo diga.

El otro camino, que es el camino doloroso, tortuoso y tengo que usar la palabra hasta apestoso, de tener que pedirle prestado en una situación de incomodidad al prestamista del pueblo, pedirle al prestamista del pueblo, porque ni el Banco te presta ni el “cashito” te presta, ya ni “Island Finance” te presta, es el prestamista del pueblo. Y decirle al prestamista del pueblo, necesito que me des un dinero para poner mis tarjetas de crédito, para pagar, para mantenerme a flote por dos años bajo estos términos. La persona me dice, yo te consigo ese dinero, pero yo te lo presto bajo estos términos. Yo leí los términos, y honestamente a mí los términos no me gustan nada.

Pero ahora pregunto yo, ¿qué opción tiene Puerto Rico en este momento, si necesita el dinero y ya escogimos esa segunda ruta? Si cogimos la ruta de que necesitamos el dinero, entonces, ¿quién nos lo va a prestar? Fuimos al Banco; y los Bancos dijeron, no. Fuimos a quien usualmente compra los bonos de Puerto Rico; y nos dijeron, no. Fuimos al Gobierno Federal; y el Gobierno Federal dijo, no le presté a Detroit, no les voy a prestar a ustedes.

Y hoy nos encontramos en la triste realidad de preguntar, ¿quién nos puede prestar dinero? Es un dinero por un tiempo corto, y voy a explicar ahora por qué es un tiempo corto. Puerto Rico hizo la pregunta y quien único dio el paso al frente por el momento, por el momento, porque puede que se cierre ese flujo también, por el momento son los Fondos de Riesgo, conocido en inglés como “hedge funds”. Ellos dijeron, estamos dispuestos a hacerlo con estas condiciones.

Y es verdad, dice Ramón Luis Nieves en una conversación privada conmigo, que yo hago pública hoy, con el mucho respeto al compañero Ramón Luis Nieves, él dice que son “aves de rapiña”, que son, ¿cuál es la palabra, Senador?

SR. NIEVES PEREZ: Buitres.

SR. BHATIA GAUTIER: Buitres, que son fondos buitres, dice él. Es que lo son, tiene razón el compañero, pero el único que me presta, el único que le presta a Puerto Rico hoy es un fondo buitres, y con ellos hay que ver cómo transamos para que nos den un respiro.

Ahora, yo me pregunto, ¿Puerto Rico es el único sitio que ha tenido que pasar esto? La respuesta es, no, esto es exactamente el mismo, la misma novela que le pasó a Irlanda. Y cuando Irlanda pasó esta novela, le tuvo que pedir dinero prestado al fondo buitres, y le prestaron al catorce por ciento (14%). Pero porque decidieron tomar esa ruta y no la otra, Irlanda en veinticuatro (24) meses salió del problema. Y hoy, hoy, esta mañana Irlanda tomó prestado al tres y medio por ciento (3 ½ %) para seguir la ruta de desarrollo económico.

Yo veo esperanza, es una decisión difícil la que tenemos que tomar los Senadores, y no debería ser partidista, debería ser una decisión de todos los Senadores hoy aquí, todo el mundo debería unirse en esta decisión. Esto no es ni para hacer obra nueva, esto es simplemente para mantener el país a flote.

Y yo le pido a cada Senador el día de hoy que piense esto bien. Este momento requiere solidaridad de todos los Senadores. Lo que le estamos pidiendo a cada Senador hoy es que den un voto afirmativo por un asunto que nos va la vida como país. Por eso es que digo, hoy, es probablemente, si no el día más difícil que yo he tenido en el Senado, es el día más difícil que el Senado ha tenido consigo mismo en los últimos veinte (20) o treinta (30) años.

Hoy es un día muy difícil, muy difícil, porque las opciones se nos están quedando. Cada día tenemos menos opciones. Cada día el país ha tenido menos opciones. Pero en este momento es que

el país necesita que los verdaderos líderes del país, los representantes del pueblo del país dejemos a un lado los intereses políticos y nos demos cuenta que levantar el país y mantener el barco a flote y ponerlo a navegar nos toca a todos.

Y por eso yo hoy me levanto, no como Senador, sino como puertorriqueño, a pedir un voto puertorriqueño aquí, a pedir un voto para todos los puertorriqueños, que podamos salir allá afuera y decir en el momento de necesidad, en el momento difícil, en el momento más difícil de Puerto Rico este Senado se pudo juntar, nos pudimos unir como puertorriqueños y pudimos levantar nuestra cabeza y decirle a los puertorriqueños “tomamos la decisión más difícil que había que tomar y nos atrevimos a tomarla”. Y sabemos, y yo declaro aquí el día de hoy, que tiene un costo político y yo estoy dispuesto a tomar el costo político por salvar a Puerto Rico.

Y eso es lo que yo le pido a cada Senador el día de hoy, que pongamos a Puerto Rico primero, que tomemos la decisión que hay que tomar por salvar el país. Que claro que esta transacción no es la mejor transacción del mundo, ¿pero cuál es la opción? La opción es entregar a Puerto Rico. La opción es olvidarnos de Puerto Rico, y no puede ser. Por eso es que yo le pido, repito, el día de hoy a todos ustedes, vamos a hacerlo de forma unánime, vamos a hacerlo juntos, vamos a hacerlo como el país nos pide.

Claro, que va a haber que tener que explicar por los próximos años, y yo estoy disponible veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana, doce (12) meses al año, por los próximos veinte (20) años si es necesario, para explicarle al país por qué se tomo esta decisión. Esta decisión se tomó por treinta (30) años acumulados de irresponsabilidad en Puerto Rico. Yo no soy el culpable de estas decisiones, pero soy el responsable hoy de echar el país pa ‘lante, igual que ustedes, igual que cada Senador.

Así que yo le pido al Senado hoy que se quite el sombrero de su partido político cada Senador y se ponga el sombrero de la persona responsable de Puerto Rico. Que se ponga el sombrero que el país requiere de nosotros, el sombrero que nos hace falta finalmente tener en este país, el sombrero del adulto en el salón, el sombrero del padre de familia, el sombrero del que dice “no voy a permitir que mi familia se vaya a la quiebra”, el sombrero del que está dispuesto a tomar los sacrificios necesarios. Ese es el sombrero que Puerto Rico tiene que ponerse hoy, y por eso yo espero que cada Senador, en el momento sagrado de tomar su decisión final de cómo votar, no se amarre ni se agarre ni se apegue a aquellas creencias políticas del pasado o del futuro, sino que le dé una oportunidad y un respiro a las creencias del país, al Puerto Rico que hoy nos está pidiendo una decisión difícilísima.

Yo sé, yo reconozco y yo entiendo las objeciones que tienen los compañeros. La compañera del Partido Independentista, la escuché. Al compañero del Partido Nuevo Progresista, lo escuché. ¿Y saben qué? Yo creo y opino que mucho de lo que ustedes dicen, desde la perspectiva tradicional de Puerto Rico, tienen toda la razón. Pero aquí las opciones son muy pocas o casi ninguna el día de hoy. Puerto Rico tiene que tomar una decisión y la tiene que tomar aquí y ahora; o nos vamos por el camino de entregar el país o nos vamos por el camino de tomar una decisión de pagar las deudas que el país tiene. Y hay gente que pide que no se paguen las deudas y hay gente que pide que se paguen las deudas. Yo decidí que hay que pagar las deudas.

Señor Presidente, solicito a todos mis compañeros, que tomen una opción afirmativa, que continuemos el trabajo que estamos haciendo de pagar las deudas y le votemos a favor a esta solicitud del Gobernador, a esta solicitud de nuestros compañeros en el Ejecutivo, ayudarlos a solventar al país en este momento.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias, compañero Bhatia Gautier. Consumió diez (10) minutos de la Delegación del Partido Popular. Le restan siete (7) minutos al Partido Popular Democrático.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): La compañera Margarita Nolasco, once (11) minutos de la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo escucho a algunos compañeros, no a todos, porque tengo que distinguir al Portavoz de la Delegación del Partido Popular y a su Presidente en sus expresiones, pero algunos de los que han hablado de la Mayoría, y les confieso que esperaba mucho más, esperaba una discusión profunda, una discusión seria, especialmente del Vicepresidente de la Mayoría. ¿Y saben qué? En lugar de utilizar ese tiempo para decir, mira, todas estas interrogantes que se han estado mencionando en los medios o que hemos hablado por los pasillos se contestan de esta manera y decirnos exactamente qué ha pasado con el proyecto finalmente, porque hasta enmiendas ahora van a someter, pues decidió hablar de hace quince (15) años atrás, cuando un visionario estableció un mecanismo de transporte que hoy en día lo estamos utilizando y ha mejorado la calidad de vida del Pueblo de Puerto Rico. Decidió hablar de eso en lugar de explicarnos qué está pasando con este proyecto que estamos considerando hoy.

Me parece a mí que tenemos que utilizar nuestro tiempo, cuando son temas tan importantes, para que la gente que nos escucha, para que este Diario de Sesiones, para que los mismos compañeros se convenzan de las bondades de un proyecto. Pero el Vicepresidente no nos dijo, para récord, si la enmienda que está propuesta ahora mismo a este Proyecto de la Cámara, si con esa enmienda se renuncia o no se renuncia a la inmunidad soberana. No se dijo. O les pregunto yo si esa enmienda es algo, como llamamos allá en la calle, es una enmienda aguada, que verdaderamente no recoge lo que debió haber sido, porque entiendo que muchos de la Mayoría Parlamentaria insistieron en que se eliminara lo que la Cámara había añadido a este proyecto. Y finalmente accedieron después de enviarlo, ¿verdad?, no aprobarlo la pasada sesión, enviarlo para ver si hacían un retoque, un cosmético, que pareciera como que estaban de acuerdo. Pero no nos explican si verdaderamente se ha renunciado.

Y les digo más, sabemos que las leyes que van a aplicar son las de Nueva York. Nosotros hacemos leyes para Puerto Rico, para el Territorio de Puerto Rico. Y no es la primera vez que renuncian. Déjeme decirles que aquí hay un Informe donde señalan en “Muninet Guide”, que no es la primera vez que el ejecutivo renuncia, que había renunciado ya cuando los bonos de la Autoridad de Carreteras, en febrero, que fue la emisión de esos bonos. Así que, eso no está claro ahora mismo, si la enmienda que ustedes acaban de hacer se renuncia o no se renuncia.

En la intervención del senador Torres, una intervención muy buena, se mencionó que esta emisión resuelve a corto plazo la situación del Banco Gubernamental. Yo digo, sí, la resuelve, ¿pero a qué costo? ¿Cuánto nos va a costar ese resolver a corto plazo la situación del Banco Gubernamental? Porque se estima que la tasa de interés de estos bonos puede estar por encima del nueve por ciento (9%). Y ahora me crea mucha más preocupación cuando acabo de escuchar al Presidente que dice, si no entendí mal, que estamos negociando con buitres. Verdaderamente es mucha más preocupación.

Los bonos del PNP, cuando los emitimos, el porciento en aquel momento fue de cinco punto noventa y cinco (5.95); ¡gran diferencia con lo que se está proponiendo hoy en día!

También mencionaban algunos de los compañeros que no podían exigir más, porque no estaban en condiciones de exigir más. Bueno, pues si están tan en desventaja, ¿por qué están

solicitando una emisión de tres mil quinientos (3,500) millones, cuando se ha mencionado constantemente que lo que se necesita son dos mil ochocientos (2,800) millones? ¿Por qué entonces están pidiendo emisión adicional a la que se necesita?

También yo me pregunto, ¿cómo se complica el cuadro fiscal de Puerto Rico cuando emitimos estos bonos? ¿Cómo se complica cuando sabemos que este sistema está al borde del colapso? Y les pregunto, ¿cuántos millones hay que sacar anual para el pago de intereses? ¿Cuántos son los millones que vamos a destinar para ese pago de intereses?

Como ven, lo que ha generado este Proyecto de la Cámara 1696, además de mucha preocupación en nuestra querida Isla de Puerto Rico y además de otras interrogantes, como las que mencionó la senadora Migdalia Padilla, el senador Larry Seilhamer, son preguntas y preguntas y preguntas, interrogantes y más interrogantes. ¿Y saben qué? No hay respuestas a esas interrogantes.

Gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias a la compañera Nolasco, consumió cinco (5) minutos de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Martín Vargas, adelante.

SR. VARGAS MORALES: Muchas gracias. Muchas gracias, señor Presidente.

La realidad es que de lo que hoy se trata es de las decisiones que se han tomado, que las tenemos que atender responsablemente. Y hay que reconocer que el compañero José Luis Dalmau en el 2009 reconoció que la decisión que se estaba tomando en el 2009 era por las malas decisiones que se habían tomado en el pasado de las dos Administraciones, populares y penepés, que se han internado al Gobierno de Puerto Rico. Hoy, yo no pretendo contar con los que han creado el desastre, porque no reconocen que las decisiones que tomaron en el pasado nos han llevado hoy a tomar esta decisión.

Y no hay integridad en su palabra cuando no aceptan de que cerca de dos mil (2,000) millones de dólares de los que estamos ahora buscando a refinanciar no fueron al mercado de bonos, sino que el Gobierno recibió el dinero. El Banco Gubernamental le adelantó a las Agencias de Gobierno para que lo gastaran. Y no salieron al mercado de bonos, porque saben que ésta era la realidad, en que podían coger prestado para atender los asuntos económicos del país. En cuatro años, veintiún mil (21,000) millones de dólares cogieron prestados. Esa es la realidad.

De que no es el mejor escenario económico para coger prestado, eso se ha discutido a saciedad. De los que hablan que tenían un plan para la reestructuración económica del país, fracasaron. Esta es la primera emisión de bonos que va a coger esta Administración para pagar deudas de la pasada Administración; ¿o es pecado decirlo? ¡Es responsable decirlo! ¡Irresponsable es no aceptar las culpas de las decisiones del pasado! Y aquí nosotros hoy los legisladores del Partido Popular Democrático, a lo que no nos vamos a prestar es a ser irresponsables, a dejar el Gobierno sin dinero para que tengan que despedir empleados públicos. Hemos tomado decisiones responsables en Retiro de empleados públicos, Retiro de maestros. Hemos bajado el gasto gubernamental. Hemos aumentado los ingresos, a diferencia del pasado.

¿Es que no les gusta que se recuerde el pasado? Oiga, o acaso de lo que mencionan del Tren Urbano, del Coliseo de Puerto Rico, del Centro de Convenciones, ¿no tuvimos que hacer una emisión en el 2001 para poder terminar esa obra que había comenzado sin tener identificado los fondos para poderla terminar o tomar la decisión de demoler la obra y perder ese dinero que ya se había invertido allí? Esa es la realidad. Esa es la visión o el líder visionario del que ustedes hablan, que nos llevó a donde nos ha llevado el país hoy, con una Reforma de Salud que no podemos costear

nosotros, como pueblo puertorriqueño, que ustedes durante el pasado cuatrienio no podían costear la Reforma de Salud. ¿Ese es el líder visionario?

Se trata de responsabilidades. Hoy, yo voy a asumir mi responsabilidad como puertorriqueño y ustedes asumirán su responsabilidad, igual de puertorriqueños que yo. No porque le voten en contra son menos puertorriqueños, pero se trata hoy de Puerto Rico. Se trata hoy de darle al país las herramientas para echar adelante su economía, transicionalmente darle respiro al Gobierno para poder invertir en el desarrollo económico y crear empleos en Puerto Rico. Si fracasamos, yo como puertorriqueño fracaso y fracasan todos los puertorriqueños. Pero si logramos el éxito, como puertorriqueño logro el éxito, y ustedes como puertorriqueños también van a disfrutar de ese éxito.

Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

SR. PRESIDENTE: Dos minutos, Senador.

SR. VARGAS MORALES: Hoy, ustedes están en el lado opuesto. En el pasado sí aprobaron ustedes veintiún mil (21,000) millones de dólares y hoy le pregunto al país dónde están los veintiún mil (21,000) millones de dólares que ustedes tuvieron disponibles y los ocho mil (8,000) millones de dólares de Fondos ARRA. Esa es la gran pregunta que nos debemos de hacer.

Señor Presidente, estaré votando a favor de esta emisión de bonos. Esas son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Quedan seis (6) minutos para la Delegación del Partido Nuevo Progresista, minuto y medio, dos minutos para el compañero Angel Rodríguez, y cerramos el debate.

Adelante, senador Chayanne Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes compañeros del Senado de Puerto Rico.

Escuchaba a un distinguido compañero referirse a diferentes obras de infraestructura del país que se construyeron acerca de veinte (20) años atrás y que estas obras de infraestructura habían provocado el déficit y realmente la problemática que estamos enfrentando el día de hoy. Pero, para hacer un poco de recuento o de aclarar un poco la memoria, ¿acaso se les olvidó a ustedes los quinientos (500) millones que se invirtieron en las Comunidades Especiales, que se llevó un distinguido colaborador del Gobierno? ¿Acaso se les olvida los sesenta (60) millones que se invirtió en la Tarjeta Inteligente como un plan piloto en el área oeste, en el pueblo de Isabela, que allí era donde iba a comenzar ese plan piloto, y nunca salió y donde quedan cuatrocientas cincuenta mil (450,000) tarjetas dizque inteligentes en una bóveda de Evertec? “By the way”, si las pueden reprogramar sirven hasta para cuadrar lo del IVU Loto, para mejor captación.

Aquí se habló sobre catorce (14) nuevos impuestos en la Administración de Luis Fortuño, pero en catorce (14) meses llevamos cincuenta y cuatro (54) nuevos impuestos. Aquí se habló de que el Coliseo, el Tren Urbano. Y también se nos ha olvidado de que en una época de elecciones, a siete u ocho meses antes de las elecciones, se firmaron los convenios colectivos de unas organizaciones obreras aun sabiendo el Gobernador de turno que no tenía el dinero para cumplir con esos convenios colectivos. Es posible que se nos olvide que tuvimos un Administrador de Sistema de Retiro que dejó el Retiro con tres mil (3,000) millones de dólares en deuda, parte de la crisis que hoy estamos enfrentando, compañeros, parte de la crisis que enfrentaron los empleados públicos y parte de la crisis que están enfrentando los maestros del sistema público del país.

Hoy vemos que se trata de resolver el problema haciendo una emisión de tres punto cinco (3.5) millones, ¿pero acaso se les olvidó a ustedes que del 2001 al 2008 se generaron préstamos por dos punto cinco (2.5) billones para cuadrar el presupuesto?

Y para, como nota al calce de lo que dijo mi distinguido compañero, cuando entramos en una Administración en el 2001 se hicieron cambios de órdenes al Tren Urbano, a la Ruta 66 y a otros proyectos emblemáticos de la Administración del doctor Pedro Rosselló. Y estos cambios de órdenes, yo no soy arquitecto, no soy ingeniero, pero cada cambio de orden tiende a elevar los números, a elevar los presupuestos, inclusive, se pagan multas por ellos. Y hoy aquí, compañeros, estamos dentro de breves minutos aprobando un proyecto que tiene lagunas.

Este proyecto, primero, no te dice el término en que va a ser pagado. Segundo, el porciento de interés que, como dijo mi compañera Margarita Nolasco, puede estar entre un nueve (9) a un doce por ciento (12%) de interés. Y tercero, que las enmiendas que se le hacen a este proyecto es solamente para ganar indulgencias por escapulario ajeno, para mantener contenta el ala soberanista de su propio partido, porque inclusive hasta hace poco no estaban de acuerdo si iban a votar a favor o no de este proyecto, señor Presidente. Por ende, estaré emitiendo mi voto en contra del Proyecto de la Cámara 1696.

Señor Presidente, esas son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador. Consumió tres minutos y medio. Tres minutos de la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Le restan tres minutos de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Angel Rodríguez usted cierra el tiempo del Partido Popular con dos minutos. Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente. Obviamente voy a tener que ser sumamente breve.

Prácticamente tengo que empezar diciendo que a mí se me acabó el tiempo para poder expresarme aquí, como se le acabó el tiempo también a Puerto Rico, porque solamente tiene dos caminos si no aprobamos esto. Hay dos: uno, seguir y caer inmediatamente al barranco; y seguir por el otro camino, que es igual de malo o peor que el barranco. Pero hoy, y voy a ser breve porque el tiempo se me agota como se le acabaron las oportunidades a Puerto Rico, y me refiero a este proceso, porque yo creo que Puerto Rico va a salir hacia delante. Pero aquí, y yo quiero, señor Presidente, bien breve señalar lo siguiente.

Yo vengo de Corozal, por eso llegué un poco tarde hoy, y estábamos en la colocación de una escuela superior vocacional agrícola. Y allí algunas personas se me acercaron y me preguntaban sobre la deuda soberana, sobre bonos. La gente en el país no entiende sobre esto. La gente que estaba allí en el Barrio Abras de Corozal, la gente de Las Marías, la gente de Cidra, de Cayey, de Aibonito, incluso mucha gente de San Juan y Bayamón no entienden lo que es la deuda soberana, lo que son las casas acreedoras, lo que es una emisión de bonos o lo que es el crédito chatarra. Y yo creo que en la tarde de hoy aquí, los que están a mi derecha y los que estamos acá, deberíamos estarle informando al país de cuáles son nuestras posibilidades.

Larry, con el gran respeto que tengo, y yo siempre he sido consistente en todo este cuatrienio de que la responsabilidad -y me dirijo al pueblo puertorriqueño- de lo que está pasando hoy la tienen los Gobiernos del Partido Nuevo Progresista y decisiones de mi Partido Popular Democrático. Estoy totalmente de acuerdo contigo. En lo que no puedo estar de acuerdo contigo es que se les pida consejo a economistas, porque muchos de ellos en el pasado fueron los que pretendieron que Puerto Rico tomara un camino y hoy son los mismos que dicen que ese camino fue malo. Ellos lo

propusieron en un momento, hoy estamos aquí, y también pretenden dar las soluciones. A mí no me gustaría estar hoy aquí dando mi voto para coger un préstamo a un ocho (8) a un nueve (9) o a un diez por ciento (10%), eso es como uno sugerirle a algún amigo, a algún vecino, ve a la institución financiera del pueblo pequeño que te va a dar un préstamo a un veintiuno (21), a un veintisiete (27) o a un treinta por ciento (30%).

Pero aquí de lo que se trata, y con esto finalizo, señor Presidente, pero me hubiese gustado tener más tiempo para explicarle al país lo que son el crédito chatarra, lo que es una emisión de bonos, por qué estamos aquí, por la decisión que tenemos que estar aquí. Pero es sencillo, y con esto termino, porque yo no quiero ver otro cierre de Gobierno, porque yo no quiero que se despidan empleados públicos en Puerto Rico o que se reduzca la jornada. No me gustaría que estemos pasando por esto, porque la sogá siempre parte por lo más fino. Aquí lo importante, y sí finalizo, como dice el compañero Fas Alzamora, que se despide veinte (20) veces para luego finalizar, señor Presidente y al pueblo puertorriqueño, es que esta emisión sea del nueve (9), sea del diez (10), es necesaria para Puerto Rico para que Puerto Rico pueda operar, para que nos dé el tiempo y las condiciones para poner a Puerto Rico sobre sus pies, para que levantemos el ancla y lo llevemos al mar abierto para que pueda navegar por puerto y hacia caminos de puerto seguro. Yo le voy a estar votando a favor,...

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

SR. RODRIGUEZ OTERO:...porque con esta emisión yo confío y albergo la esperanza de que Puerto Rico va a salir hacia delante. Y mi voto es no por mi convicción o no por lo que yo piense que sea lo mejor políticamente para mí. Hoy yo voto pensando en lo que es mejor para Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador. Muchas gracias, Senador. Se extendió dos minutos adicionales. Le corresponde, entonces, a la Delegación del Partido Nuevo Progresista, cinco minutos; tres y dos adicionales, cinco minutos.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. No creo que vaya a utilizar eso.

En primer lugar, al compañero y distinguido amigo senador Angel Rodríguez le quería aclarar que cuando hablé de la consulta a los economistas, estaba haciendo referencia a una cita del Presidente del Senado en el Diario de Sesiones. Sin embargo, acogemos siempre sus buenas recomendaciones.

A mí me parece, señor Presidente, que lo más contundente de lo que ha acontecido hoy no es lo que se ha dicho, es lo que no se ha dicho. Para mí lo más que habla en el día de hoy son las expresiones del senador Angel Rosa, con todo el respeto, ¿verdad? Para mí, eso es lo más contundente, eso es lo más que habla en el debate de esta emisión de tres mil quinientos (3,500) millones de dólares.

Y termino, y no voy a decir de quiénes son estas palabras, pero son unas palabras que yo anoté un día que escuché a un líder de la Delegación de la Mayoría, que me parecieron sabias, y si están dentro del contexto de honestidad y de sinceridad, creo que deben ser norte para todos nosotros. Y ese líder de la Delegación de la Mayoría compartía una entrevista y dijo: “Me miro en el espejo todos los días y me pregunto a quién represento, ¿al pueblo o a mi partido? Me miro en el espejo todos los días y me pregunto a quién represento, ¿al pueblo o al Gobierno?” Y esa yo creo que es la pregunta que hoy todos nos debemos hacer. Cada uno en su respuesta emitirá su voto. Yo, por las razones que antes discutí, estaré votándole en contra.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Si algún miembro de la Delegación del Partido Nuevo Progresista quiere utilizar dos minutos adicionales, todavía le restan. Si no, terminamos el debate.

Se cierra el debate, no habiendo nadie que así lo diga. Se cierra el debate.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas radica en su Informe una sugerencia de enmiendas contenidas en el entirillado electrónico. Solicitamos que se aprueben las mismas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en el entirillado.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 12, línea 15,

luego de la palabra “comprometidos” añadir el siguiente texto “Se autoriza también al Secretario de Hacienda a incluir en la Resolución o Resoluciones Autorizantes cualesquiera términos y condiciones que considere necesarios para la venta de los bonos y pagarés autorizados por esta Ley, incluyendo consentir por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el consentimiento del Secretario del Departamento de Justicia de Puerto Rico, a la aplicación de las leyes de Nueva York y a la jurisdicción de cualquier tribunal estatal o federal localizado en el Condado de Manhattan, en la Ciudad de Nueva York, Nueva York, en caso de cualquier demanda relacionada a dichos bonos y pagarés. No obstante lo anterior, el Estado Libre Asociado no podrá renunciar a su inmunidad soberana respecto a propiedad pública localizada en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Cualquier renuncia a la inmunidad soberana respecto a los bonos emitidos bajo las disposiciones de esta Ley será limitada expresamente a procedimientos legales con respecto a dichos bonos y, bajo ninguna circunstancia, constituirá dicha renuncia una renuncia general por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico de su inmunidad soberana o una renuncia a su inmunidad soberana respecto a procedimientos legales no relacionados a los

bonos emitidos bajo las disposiciones de esta Ley.”

SR. TORRES TORRES: Esta sería la enmienda, señor Presidente. Solicitamos la aprobación de la misma.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, antes de ir a votación, ¿esa enmienda suya substituye una de las enmiendas que estaba en el entirillado? No, no. Esa no estaba en el entirillado, esa ya estaba aceptada, ¿no?

SR. TORRES TORRES: El Informe de la Comisión, Presidente, contiene unas enmiendas en el entirillado; ya esas fueron aprobadas. Esta es una enmienda en Sala, que sería incluida en la página 12, línea 15, del entirillado.

Breve receso en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos. Sometida la enmienda en Sala, todos aquéllos que estén a favor de la enmienda en Sala se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la enmienda en Sala.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1696, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: Señor Presidente, ya que vamos a votar sobre este Proyecto, vamos a entonces llevarlo a votación por...por pase de lista no.

SR. TORRES TORRES: En breves segundos solicitaré, señor Presidente, que se proceda con el Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Como es solamente uno, yo lo que...

SR. TORRES TORRES: No. No es solamente uno, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Va a haber más de uno? Okay. Pues, cómo no.

Ante la consideración del Cuerpo, para votación inicial, para la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 1696, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. Todos aquéllos que estén en contra se servirán decir que no. Aprobado el Proyecto de la Cámara 1696, que llevaremos a votación en unos minutos.

Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente...Sí se solicitó. Para estar claros en el récord, Presidente. Se solicito que fuera aprobado el Proyecto de la Cámara 1696, según enmendado.

SR. PRESIDENTE: Sí, sí. El Proyecto de la Cámara 1696, según fue enmendado, fue aprobado inicialmente. Ira a Votación Final, una vez el señor Portavoz así nos indique que haremos una Votación Final Parcial.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, señor Presidente. Solicitamos que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el entirillado electrónico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título contenidas en el entirillado? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que los proyectos que fueron leídos como parte del Calendario de Ordenes Especiales del Día, entiéndase Proyecto del Senado 188, Proyecto del Senado 722, Proyecto del Senado 861, Proyecto de la Cámara 1517, Proyecto de la Cámara 1519, que se hacen constar en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, pasen a un Asunto Pendiente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? La solicitud del compañero es que todos los asuntos o todos los asuntos que estaban pendientes para el día de hoy pasen para Asuntos Pendientes.

¿Alguna objeción? No habiendo ninguna objeción, pasan a Asuntos Pendientes.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se conforme un Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Calendario de Votación Final del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Con las siguientes medidas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Proyecto del Senado 259, en su Concurrencia; Resolución del Senado 663, Resolución del Senado 664, Resolución del Senado 666, Resolución del Senado 667, Resolución del Senado 668; y el Proyecto de la Cámara 1696.

Ese sería el Calendario de Votación Final. Señor Presidente, solicitamos proceda con la misma y que constituya el Pase de Lista Oficial para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del compañero? No habiendo objeción a la solicitud del compañero, Votación Final del Senado de Puerto Rico para el 27 de febrero.

Adelante, señor Sargento de Armas.

Si algún Senador o Senadora va a emitir un voto explicativo en este grupo de medidas que se van a votar, favor de indicarlo en este momento.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Angel Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Señor Presidente, para radicar un voto explicativo en contra.

SR. PRESIDENTE: Silencio, por favor.

Adelante, senador Angel Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Para notificar que radicaré un voto explicativo en contra en el Proyecto de la Cámara 1696.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramón Luis Nieves.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, para notificar que voy a unirme al voto explicativo, en contra, del senador Angel Rosa.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Debidamente notificado.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tony Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para notificar que me habré de unir al voto explicativo del senador Angel Rosa, con voto en contra al Proyecto de la Cámara 1696.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el resto de la Delegación del Partido Popular Democrático emitirá un voto explicativo a favor. Desconozco la posición del compañero Ramón

Ruiz, el resto de la Delegación estará emitiendo un voto explicativo a favor del Proyecto de la Cámara 1696.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Me uno a ese voto explicativo del compañero Torres Torres y de la Delegación del Partido Popular Democrático.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramón Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente, y al compañero Portavoz. Había una preocupación con este servidor con la enmienda, fue acogida y estaremos votando a favor del Proyecto. Y que sea incluido este servidor en el voto explicativo de la Mayoría Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Agradecido.

Senador Seilhamer Rodríguez. ¿Algo más?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Mi propio voto explicativo...

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SRA. SANTIAGO NEGRON: ...en contra del 1696.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Adelante con la Votación.

Se extiende el periodo de Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 259

R. del S. 663

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al joven Franklin Gómez Matos, por convertirse en el primer puertorriqueño en ganar el Torneo de Lucha Dan Kolov, al ganar la medalla de oro en la división de 65 kilos en el estilo libre, realizado en Sofía, Bulgaria.”

R. del S. 664

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Jaime Espinal Fajardo, por ganar en el Torneo de Lucha Dan Kolov, la medalla de bronce en la división de 84 kilos en el estilo libre, realizado en Sofía, Bulgaria.”

R. del S. 666

“Para expresar la más sincera felicitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la reconocida cantante de música sacra, Christine D’Clario, por sus logros y destacada trayectoria musical a nivel internacional, cautivando a miles de personas y llevando un mensaje restaurador al alma de cada ser humano impactado por su música.”

R. del S. 667

“Para expresar la más sincera felicitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la destacada cantante de música sacra, Marcela Gándara, reconocida artista en el ámbito internacional por su trayectoria y legado musical que ha tocado, de manera especial la vida de miles de personas que han escuchado sus canciones.”

R. del S. 668

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por motivo de su concierto a la destacada embajadora de Música Sacra, Julissa Arce Rivera, quien a través de su música ha alcanzado el reconocimiento a nivel Internacional, tocando la vida de miles de personas.”

P. de la C. 1696

“Para autorizar la emisión de bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por una cantidad de principal que no exceda de tres mil quinientos millones (3,500,000,000) de dólares, y autorizar la emisión de pagarés en anticipación de dichos bonos, para (i) pagar o refinanciar deudas y otras obligaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, (ii) pagar o refinanciar deudas y otras obligaciones contraídas por cualquier corporación pública con el propósito de cubrir o financiar una porción del déficit del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, (iii) pagar o refinanciar obligaciones incurridas por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico bajo contratos ancilares a bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico emitidos, refinanciados o pagados, (iv) proveer para el pago de renta a la Autoridad de Edificios Públicos, o proveer para el repago de deudas de financiamiento de dicha Autoridad; (v) aportar dinero a ciertos fondos creados por leyes existentes; (vi) otros usos autorizados por legislación anterior; (vii) establecer aquellas reservas que sean requeridas o convenientes en relación con la emisión de los bonos y pagarés autorizados por esta Ley, y (viii) pagar los gastos de la venta de dichos bonos y pagarés; aclarar el alcance de las disposiciones de la Ley 33 del 7 de diciembre de 1942; eximir dichos bonos y pagarés y los intereses sobre dichos bonos y pagarés del pago de contribuciones; proveer para el pago de principal e intereses sobre dichos bonos y pagarés; establecer directrices y limitaciones relacionadas en la eventualidad de que el producto neto de la venta de bonos exceda los dos mil novecientos millones (2,900,000,000) de dólares; y para otros fines.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 663; 664; 666; 667; 668 y la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 259, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez

Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 1696, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ramón Ruiz Nieves, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 15

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, Ángel R. Martínez Santiago, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Thomas Rivera Schatz, Ángel R. Rosa Rodríguez, María de L. Santiago Negrón y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total..... 10

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas el día de hoy.

Señora Portavoz.

Antes de ir a la señora Portavoz, quiero darles la bienvenida como siempre a los Asesores de Fortaleza. Aunque interrumpen a los Senadores en sus trabajos, quiero decirles que bienvenidos a los Asesores de Fortaleza siempre en este Hemiciclo.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor ex Presidente del Senado.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, a ver si podemos volver al turno de Mociones para una moción de trámite.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, adelante.

Turno de Mociones.

MOCIONES

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para que el Proyecto del Senado 553 que está en la Comisión de Gobierno, y ya hablé previamente con el compañero Angel Rosa, se releve a esa Comisión y se transfiera el estudio de la misma a la Comisión que yo presido.

SR. PRESIDENTE: Si usted me ayuda, ¿cuál es el Proyecto del Senado 553?

SR. FAS ALZAMORA: De Educación Física en las escuelas públicas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Chayanne Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se me excusen de los trabajos mañana de una vista pública que hay de la Comisión de Agricultura, ya que voy a estar con el compañero Tony Fas en una vista ocular.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Debidamente excusado.

También queremos decir para todos los Senadores, nuestro compañero senador Joito Pérez se está recuperando de una leve operación que tuvo la semana pasada. Esta semana, quiero decir. Ya va a estar con nosotros próximamente. Es una situación que surgió la semana pasada y que se atendió adecuadamente. El está bien. Está en recuperación y el compañero Martínez estará con él en la noche de hoy. Así que le deseamos una pronta recuperación a nuestro compañero Senador del Distrito de Arecibo.

Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se recesen los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: No. Antes de eso, señora Portavoz, creo que había algo adicional de Secretaría.

SRA. LOPEZ LEON: ¡Ah! Okay. Perdóneme.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

El senador Jorge I. Suárez Cáceres, ha radicado la siguiente moción escrita:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite las Mociones 2671 y 2670, radicadas por este servidor.”

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se retiran de los trámites.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para solicitar que vayamos al Segundo Orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, dos informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 297 y de la R. C. de la C. 338, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 457, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos de la Mujer, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 808, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 505, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SRA. LOPEZ LEON: Para que se reciba, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción de la señora Rossana López León:

PROYECTO DEL SENADO

****P. del S. 968**

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar el inciso (8) del Artículo 6.030 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada y conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de conferirle al Comisionado de Seguros la autoridad para proveer bajo ciertas circunstancias, un periodo mayor de tiempo o incluso eximir a los aseguradores de disponer de las inversiones que advienen inelegibles por éstas convertirse en inversiones de baja clasificación.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

**Administración

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 670

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación y la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar un estudio con el propósito de crear un inventario de los espacios y edificios públicos vacantes en el municipio de Mayagüez, que puedan ser utilizados para la creación de un estudio de grabación que promueva nuevas producciones y posicione a la zona oeste de Puerto Rico como una zona propicia para las producciones cinematográficas.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 671

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la viabilidad de crear un proyecto piloto empresarial que aporte a la industria del cine y el desarrollo de la zona oeste, con la participación de la Sociedad de Cine de Puerto Rico en Mayagüez, la Sociedad de Productores de Puerto Rico, estudiantes y profesores(as) del Certificado de Cine de la Universidad de Puerto Rico en Mayagüez, y las escuelas vocacionales y especializadas de la zona oeste.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 672

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento del Sistema de Bibliotecas Públicas, anteriormente adscritas al Departamento de Instrucción Pública, actual Departamento de Educación de Puerto Rico, para conocer el estado en que se encuentran las bibliotecas, los(as) empleados(as) de las mismas, y garantizar su máximo funcionamiento y el acceso a los(as) estudiantes de Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la cuarta Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción de la señora Rossana López León:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 673

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento con la Ley Núm. 84-1999 según enmendada, conocida como la “Ley para la Creación de Centros de Cuidado Diurno para niños en el Gobierno”. ”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 674

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva de los programas o talleres de educación, ya sean públicos o privados, destinados a prevenir que se incurra en conducta constitutiva de un delito de violencia de género y concientizar sobre el efecto nocivo de la misma sobre la familia, según lo dispuesto en el Artículo 2.6 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como la “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”. ”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso al P. de la C. 946, que fue aprobado por la Asamblea Legislativa.

Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

LEY NÚM. 32-2014.-

Aprobada el 27 de febrero de 2014.-

(P. de la C. 1687) “Para crear la “Ley para la Promoción de la Industria de Mantenimiento, Reparación y Acondicionamiento de Naves Aéreas de Puerto Rico”; y añadir un nuevo párrafo (S) a la Sección 2(d)(1) y enmendar la Sección 10(a) de la Ley 73-2008, según enmendada, conocida como la “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico”, a los fines de establecer

el marco legal necesario para incentivar el establecimiento en Puerto Rico de una industria de mantenimiento, reparación y acondicionamiento (conocida en inglés como “maintenance, repair & overhaul” ó “MRO”) de naves aéreas; y para otros fines relacionados.”

SRA. LOPEZ LEON: Para que se reciban, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o **Pésame**:

Moción Núm. 2672

Por la señora Peña Ramírez:

“Para expresar sus condolencias a la señora Ithis Raquel Rodríguez y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su señor esposo, Milton N. Martínez Ramírez.”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para presentar una moción a los efectos de permitir a la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua, ser eximida de la Sección 13.10 del Reglamento del Senado, para permitirle celebrar una vista pública sobre la Resolución del Senado 48, el próximo lunes, 3 de marzo, mientras se celebra la Sesión Ordinaria del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza a la Comisión de Asuntos Energéticos a llevar a cabo una vista pública el próximo lunes, 3 de marzo.

¿Algo más?

Hay una moción, creo, de la compañera Itzamar Peña para expresar su condolencia a la señora Ithis Raquel Rodríguez y demás familiares con motivo al fallecimiento de su señor esposo; Moción 2672. ¿Usted solicita que se apruebe?

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

Próximo asunto.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se recesen los trabajos del Senado del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 3 de marzo de 2014, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo lunes, 3 de marzo, a la una de la tarde (1:00 p.m.). Receso, siendo las cinco y cincuenta y ocho de la tarde (5:58 p.m.) del día 27 de febrero.

“VOTO EXPLICATIVO
(P. del S. 758)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Senadora María de Lourdes Santiago Negrón, portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño, consigna este voto explicativo en torno al Proyecto del Senado Núm. 758 aprobado en Sesión Ordinaria el 20 de febrero de 2014.

El Proyecto del Senado 758 propone enmendar el Artículo 58 de la Ley 246-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, a los fines de añadir un nuevo párrafo tipificando como delito menos grave el uso de menores de catorce (14) años de edad para realizar colectas, maratones de recaudación de fondos, pedidos de dinero o venta de artículos en las vías públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en intersecciones, así como en sus islotes, y para eliminar la Sección 1 de la “Ley para Corregir la Explotación de Niños Menores de Edad” de 25 de febrero de 1902, según enmendada.

En principio esta medida tiene un fin loable, que es el evitar, por una parte, que se utilice a menores de edad con la intención de recoger dinero para fines ilegítimos, y por otra, protegerlos de los peligros de las vías públicas. Sin embargo, me parece que esos buenos propósitos desconocen la realidad de que muchos de los menores que están en las calles recogiendo dinero, en una abrumadora mayoría de los casos lo hacen con fines legítimos, como es el caso de las organizaciones deportivas que tienen que recurrir a buscar auspicios para el viaje al que fueron invitados, costear los uniformes de la liga, o comprar equipo. Igual ocurre con organizaciones escolares o comunitarias. Y está el caso más dramático: en un país que se jacta de ser del primer mundo, todos nos hemos topado con alguna colecta para un paciente de cáncer, para un trasplante de órganos o para el tratamiento de alguna enfermedad crónica. Por ser esa la situación inescapable de nuestro empobrecido país, me parece que imponer una pena carcelaria de seis meses a esos padres y madres que permiten a sus hijos e hijas recoger dinero para un fin que los aleja -precisamente- del bajo mundo y la delincuencia, o que representa un acto de genuina solidaridad, pudiera prestarse a injusticias. La enmienda propuesta, que permitiría la concesión de un permiso por parte de autoridades municipales o estatales, en poco subsanaría la falla. Por un lado, da espacio a arbitrariedades y por otro, impone un trámite que pudiera toparse con la ineficiencia legendaria de ciertos organismos gubernamentales.

Por tales razones, mi voto es en contra, reiterando mi rechazo a los casos en los que sí se utilizan menores para fines ilícitos.

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

Portavoz

Partido Independentista Puertorriqueño”

“VOTO EXPLICATIVO

(P. de la C. 1687)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Proyecto de la Cámara Número 1687 crea la "Ley para la Promoción de la Industria de Mantenimiento, Reparación y Acondicionamiento de Naves Aéreas de Puerto Rico", añade un nuevo párrafo (S) a la Sección 2(d)(1) y enmienda la Sección 10(a) de la Ley 73-2008, según enmendada, conocida como la "Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico", con el fin de establecer un incentivo al establecimiento en Puerto Rico de una industria de mantenimiento, reparación y acondicionamiento de naves aéreas (MRO por sus siglas en inglés)

En momentos en que se está cuestionando la eficacia de la Ley de Incentivos Industriales, se recurre nuevamente a ese mecanismo estatutario para, alegadamente, atraer la industria de mantenimiento y reparación de naves aéreas en Puerto Rico. Como si fuera poco, en este caso, el incentivo que se aprobó el pasado 20 de febrero, es por un término de 20 años, prorrogable a 10 años más, en lugar de los 15 años que dispone la Ley de Incentivos actualmente.

Tanto desde Fortaleza, como desde el gabinete económico del Gobernador, se han hecho promesas de revisar las estructuras de incentivos contributivos que permiten que algunas empresas reciban un trato privilegiado sin que retribuyan adecuadamente al país. Es por lo tanto, un contrasentido que se utilice una vía de dudosa eficacia para atraer una nueva industria—cuyos pormenores no se documentan en el informe preparado para la medida equivalente del Senado, haciendo sólo una vaga referencia a los "miles" de empleos que crearía. Con los raquíticos antecedentes de la Ley Número 2 de 2013, conocida como Ley de Empleos Ahora, el país debe saber ya a qué atenerse con esas promesas huérfanas de fundamento.

Para empeorar la situación, el Proyecto de la Cámara 1687 menoscaba los derechos de los trabajadores puertorriqueños al no reconocer la paga doble por tiempo adicional trabajado. Es una profunda injusticia que se incluya una disposición que impide que esos empleados trabajen en las mismas condiciones que otros trabajadores en Puerto Rico y que al amparo de la Ley 369 tienen el derecho a recibir doble pago por tiempo extra. En este caso la administración del Partido Popular ha federalizado esa industria haciendo que se aplique la legislación del Congreso de Estados Unidos del 'Fair Labor Standard Act', que solo permite el pago a tiempo y medio. Me parece que si la idea es promover empleos que redunden en crecimiento económico, el gobierno debe exigir que si una empresa se quiere establecer en Puerto Rico, lo haga respetando los derechos de los trabajadores puertorriqueños. Falta además a la transparencia legislativa el que este elemento esencial de la legislación se esquite tanto en la exposición de motivos como en los informes circulados.

Por estas razones he votado en contra del Proyecto de la Cámara 1687.

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

Portavoz

Partido Independentista Puertorriqueño”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
27 DE FEBRERO DE 2014**

MEDIDAS

PAGINA

P. de la C. 1696.....13421 – 13450